772

Gobernación de Casanare
NIT: 892000216-6

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

Yopal, 18 de julio de 2024

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	0907 de 2024-04-16
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16-04-2024
OBJETO	"PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA."
NOMBRE CONTRATISTA	COMUNICAMOS +TELECOMUNICACIONES SAS NIT. 860062059-1

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Hojas**
1	ACTA PARCIAL 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16 – **Folios 773 al 778**	6
2	INFORME DE ACTIVIDADES FO-AB-19 – **Folios 779 al 784**	6
3	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES – **Folio 785**	1
4	CERTIFICADO DE SUPERVISION – **Folio 786**	1
5	INFORME DE SUPERVISION FASE DE INSTALACION AL CONTRATO N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16 – **Folios 787 al 810**	32
6	INFORME DEL CONTRATISTA FASE DE INSTALACION AL CONTRATO N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16 – **Folios 811 al 1669**	858
TOTAL, FOLIOS REMITIDOS		904

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Revisó: Diego Alexander Calderón Bejarano, director técnico de Calidad Educativa / Supervisor Contrato No. 0907 de 2024

Proyectó: Rogers Wilches, Profesional Apoyo a la Supervisión contrato 0971 de 2024

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL
FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 1, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA".

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16

CONTRATO No	0907 DE 2024
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO CASANARE
CONTRATISTA: NIT	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS 860062059-1
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.
VALOR CONTRATO:	NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($944.760.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SIETE (7) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE ABRIL DE 2024
TERMINACION INICIAL:	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN 1 – 14 DIAS:	24 DE JUNIO DE 2024
REINICIO 1:	08 DE JULIO DE 2024
TERMINACION FINAL:	06 DE DICIEMBRE DE 2024.

En Yopal, a los 18 días del mes de julio de 2024, se reunieron DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO, Director Técnico de Calidad Educativa, quien actúa en su calidad de supervisor del contrato y por otra parte COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS con NIT 860062059-1, representada legalmente por ROSALBA MORENO GONZALEZ, quien se identifica con la C.C. 23.740.996 de Yopal, en su condición de contratista, con el fin de suscribir el Acta de Recibo Parcial 01 del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y No. Interno 0907 de 2024-04-16, de conformidad con las siguientes generalidades y consideraciones:

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 1, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA".

N°. CONTRATO	SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16		
CONTRATISTA	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS		
NIT	860062059-1		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES		
ACTA DE INICIO	23 DE ABRIL DE 2024		
TERMINACIÓN INICIAL	22 DE NOVIEMBRE DE 2024		
SUSPENSIÓN – 14 DIAS	24 DE JUNIO DE 2024		
REINICIO	08 DE JULIO DE 2024		
TERMNACION FINAL	06 DE DICIEMBRE DE 2024		
VALOR CONTRATO	NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($944.760.000,00)		
PERIODO DEL PRESENTE INFORME:	23 DE ABRIL A 07 DE MAYO DE 2024 (instalación)		
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3.2.02.02.009.10		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2401071	07/03/2024	$944.760.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2400907	17/04/2024	$944.760.000
SUPERVISIÓN	DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO Director Técnico Calidad Educativa		
APOYO DE LA SUPERVISIÓN	ROGERS OSWALDO WILCHES TORRES SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0678-2024 y No interno 0971 de 2024-04-30		

PRIMERA: Que entre el Departamento de Casanare y Comunicamos + Telecomunicaciones SAS, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y No. Interno 0907 de 2024-04-16, objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA", por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($944.760.000,00) y con un plazo de 7 meses.

SEGUNDA: El contratista cumplió con los requisitos de garantías contemplados en la cláusula novena, que establece: que el contratista se obliga a constituir a favor del departamento de Casanare garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia. Los amparos están debidamente descritos en la minuta, aclarando que estas garantías debían constituirse a favor del mismo, y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Esto se cumplió suscribiendo el acta de inicio, presentando las pólizas aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica, con número de póliza 57- 44 -101005113 póliza de cumplimiento y 57- 40 -101002345 de responsabilidad civil extracontractual, allegando los soportes de la legalización del contrato, a saber: Estampilla Pro Unitropico NC. 24011683, Estampilla Pro

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 1, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA".

Adulto Mayor NC 24011684, Estampilla Pro Cultura NC 24011680, Estampilla Pro Desarrollo NC 24011681, Estampilla Pro Deporte NC 24011682, asi:

Concepto	Recaudo recibo bancario		
	Nota Crédito	Fecha	Valor
Estampilla Pro cultura	24011680	18-abr-2024	$9.447.600
Estampilla pro adulto mayor	24011684	18-abr-2024	$28.342.800
Estampilla pro deporte	24011682	18-abr-2024	$23.619.000
Estampilla pro desarrollo	24011681	18-abr-2024	$9.447.600
Estampilla pro Unitropico	24011683	18-abr-2024	$14.171.400

POLIZA DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A			
PÓLIZA No. 57- 44 -101005113			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/04/2024			
AFIANZADO: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS			
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE			
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE			
FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2024			
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/04/2024	20/03/2025	$ 94.476.000
PRESTACIONES SOCIALES	17/04/2024	20/11/2027	$ 47.238.000
CALIDAD DEL SERVICIO	17/04/2024	20/03/2025	$ 94.476.000

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

POLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A	
PÓLIZA No. 57- 40 -101002345	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/04/2024	
AFIANZADO: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS	
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2024	
TIPO DE AMPARO	SUMA ASEGURADA
AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$260.000.000

POLIZA DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO, CON LA SUSPECION Y ACTA DE REINICIO

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A
PÓLIZA No. 57- 44-101005113
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/07/2024
AFIANZADO: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 1, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA".

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A			
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE			
FECHA DE APROBACIÓN: 16/07/2024			
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/04/2024	04/04/2025	$ 94.476.000
PRESTACIONES SOCIALES	17/04/2024	04/12/2027	$ 47.238.000
CALIDAD DEL SERVICIO	17/04/2024	04/04/2025	$ 94.476.000

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CON LA SUSPECION Y ACTA DE REINICIO

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A	
PÓLIZA No. 57- 40 -101002345	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/07/2024	
AFIANZADO: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS	
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
FECHA DE APROBACIÓN: 16/07/2024	
TIPO DE AMPARO	SUMA ASEGURADA
AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$260.000.000

CUARTA: Que el 23 de abril de 2024, supervisión y contratista suscriben acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y No. Interno 0907 de 2024-04-16.

QUINTA: El 24 de abril de 2024 se adelantó comité técnico, para su conformación, así: Dirección de Calidad Educativa, Supervisión designada, profesional universitario líder del programa de conectividad, representante legal de la empresa oferente, director del proyecto COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS y el apoyo a la supervisión.

SEXTA: Que en atención a los requerimientos establecidos dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y No. Interno 0907 de 2024-04-16, teniendo en cuenta la normatividad vigente, los cuales señalan las obligaciones del empleador en los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, se cumplió con lo dispuesto en las obligaciones que se tienen dentro del marco del desarrollo del contrato, realizándose la afiliación de personal para la ejecución del proyecto.

SEPTIMA: Que, de acuerdo al informe de supervisión, para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y No. Interno 0907 de 2024-04-16, COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS realizó la afiliación y aportes a Seguridad Social y Parafiscales, cumpliendo con las obligaciones que se tiene dentro del marco del desarrollo del contrato, situación que se encuentra lo debidamente certificada de acuerdo al documento anexo de fecha 17 de junio de 2024, expedida por el contador público, CLEMENTE AGAMEZ ALVAREZ, Tarjeta Profesional No.100655-T, en cumplimiento del art. 50 de la ley 789 de 2002.

OCTAVA: La presente acta refleja la ejecución y cumplimiento de la instalación del servicio de internet dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y No. Interno 0907 de 2024-04-16

NOVENA: Que el Acta de Recibido Parcial No. 01, se fundamenta en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y No. Interno 0907 de 2024-04-16, mediante la ejecución del componente de instalación, soportada en informe de ejecución (técnico, administrativo y financiero) detallado y sus correspondientes soportes que fueron allegados por parte del contratista COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS e igualmente se soporta con las actas de instalación y activación del servicio expedida por los directivos docentes de las IE y/o Docentes de las sedes beneficiadas.

DECIMA: El día 09 de mayo de 2024 se realizó comité técnico, escenario en el cual la supervisión y su apoyo impartieron directrices en relación a las actas de instalación y actas de entrega del servicio

DECIMA PRIMERA: Se remitieron los documentos pertinentes al Ministerio de Educación Nacional, según lineamientos técnicos el 06 de junio de 2024 (Informe de instalación del servicio).

DECIMA SEGUNDA: De conformidad con el informe de COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS, avalado por la supervisión, el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y No. Interno 0907 de 2024-04-16 presenta una ejecución de quince (15) días, lo cual equivale al 1.59%, periodo del 23 de abril de 2024 al 07 mayo de 2024. A continuación, se relaciona tabla en la cual se evidencia el porcentaje de ejecución técnico y financiero del contrato en mención.

Plazo de Ejecución Actual	SIETE (7) Meses
Fecha de Acta de inicio	23/04/2024
Periodo de presente informe	23 de abril de 2024 al 07 mayo de 2024
Porcentaje de Ejecución Presente Informe	1.59%,
Porcentaje de Ejecución Acumulado	1.59%,
Porcentaje por ejecutar,	98.45%
Número de días ejecutados	15

DECIMA TERCERA: De acuerdo a los soportes documentales y al informe de supervisión, para el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y No. Interno 0907 de 2024-04-16, se establece el siguiente,

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 1, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA".

BALANCE FINANCIERO

Concepto	Contrato	Ejecución	Valor por pagar
Valor del contrato	$ 944.760.000		
Valor Ejecutado Acta No. 01		$ 15.390.000	
Valor a Pagar Acta Parcial No. 01			$ 15.390.000
Saldo por Ejecutar			$ 929.370.000
TOTALES	$ 944.760.000	$ 15.390.000	$ 944.760.000

DECIMO CUARTA: El contratista allega factura No. FEY 189482, por el valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($15.390.000). que corresponde al cobro del Acta Recibido Parcial No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y No. Interno 0907 de 2024-04-16.

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista y supervisión, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

En constancia de lo expuesto anteriormente se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron,

DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO
Director Técnico de Calidad Educativa
Supervisor

ROSALBA MORENO GONZALEZ
R/L Comunicamos +
Telecomunicaciones SAS
Contratista

Reviso, Robert Morales Salamanca, Profesional SED.

Elaboro, Rogers Osvaldo Morales Torres, CDPSP, Apoyo a la supervisión.

Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y No. Interno 0907 de 2024-04-16 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

Yopal, 16 de Julio del 2024.

Doctor(a)
DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO
DIRECTOR(A) TÉCNICO CALIDAD EDUCATIVA
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0907 - CAS-OAJ-SAS-001-2024 de 2024-04-16.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 23/04/2024 hasta 07/05/2024.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete (7) MESES

3. FECHA DE INICIO: 2024-04-23

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2024-11-22

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Catorce (14) DIAS

Acta No.	Fecha Reinicio
1	2024-07-08

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2024-12-06

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $944.760.000,00 M.L.C.

9. ADICIONES: $0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $944.760.000,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y No. Interno 0907 de 2024-04-16 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

Hasta la fecha 07/05/2024, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0907 presenta una ejecución del 1.59% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$944.760.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$944.760.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$15.390.000,00	$0,00	$15.390.000,00
POR EJECUTAR	$929.370.000,00		-
TOTAL	$944.760.000,00	$0,00	$15.390.000,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 1: $15.390.000,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE: 1. Conocer integramente los Manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Casanare, y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato. 2. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la óptima ejecución del contrato. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Realizar el acompañamiento en las actividades a desarrollar. 5. Facilitar la información y el apoyo que requiere el contratista, para la organización de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. Realizar la designación de la supervisión y apoyo a la supervisión para el presente contrato. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA 1. Para el debido cumplimiento del objeto contractual, las responsabilidades del operador son (se toma como base el Lineamiento Técnico Conectividad Escolar 2024): 1). Realizar la fase de instalación; la totalidad de las sedes educativas objeto del contrato debe estar instaladas dentro del plazo establecido en la solicitud de cotizaciones a las diferentes empresas tomando como referencia las cuadrillas conformadas por los técnicos en la zona norte, sur y centro, lo anterior para minimizar los tiempos de instalación y de servicios para las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato, y dando cumplimiento al indicador Efectividad en la instalación tal como está definido en la sección Acuerdos de Niveles del Servicio del presente Lineamiento Técnico. El operador es el único responsable de los servicios, el operador debe hacer las respectivas configuraciones y prestar los servicios para que cada sede educativa los use bajos los estándares y requisitos establecidos. 2). Configurar la página de inicio https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en cada uno de los computadores funcionales de la sede educativa que accederán al servicio de conectividad escolar. En el evento en que un computador no pueda acceder a los servicios se aplicará lo descrito en el numeral 4.1 de la pág. 24 del lineamiento técnico de conectividad escolar 2024 del Ministerio de Educación Nacional. 3). Realizar el acta de entrega de instalación, ver pág. 25 del lineamiento técnico. 4). Generar un ticket en la Mesa de Ayuda, que certifique las labores realizadas en la sede, debe informar y explicar al Rector y/o Docente de la sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los números de contacto, el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes, el trámite para radicación y solución de Peticiones Quejas y Reclamos, (Ver 4.1 lineamiento técnico conectividad escolar 2024, pág. 24). 5). Garantizar la administración, monitoreo, operación y verificación de los servicios que hacen parte del contrato,

ver pág. 26-27 lineamiento técnico conectividad escolar 2024. 6). Garantizar el monitoreo y alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo de los servicios. 7). Contar con una herramienta y procesos necesarios para el seguimiento de los ANS. 8). Garantizar soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes tecnologías a ser implementadas para el servicio de conectividad. 9). Disponer de los recursos de conectividad necesarios (canales, equipos, otros) que garanticen la comunicación entre las sedes educativas y la comunidad en Internet. 10). Monitorear y gestionar el ancho de banda en los enlaces de comunicaciones. 11). Generar reportes mensuales de la administración y operación de los servicios de conectividad y remitir al supervisor para revisión y posterior envío al Ministerio de Educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, incluida la medición de los indicadores, donde permitan verificar los indicadores de cumplimiento y el operador debe dar acceso a los datos y equipos que permitan la verificación de las mediciones (Lineamiento Técnico Conectividad Escolar 2024). Estos reportes se deben realizar en los formatos establecidos por el programa de LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, en el cual se debe consignar como mínimo la información indicada previamente, el formato puede ser descargado del sitio web www.mineducacion.gov.co/conexiontotal/ sección Centro de documentación/formatos. 12). Realizar registro fotográfico digital donde se aprecia las condiciones en que fue ejecutada la instalación (Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre, dirección y Aviso Externo de Marcación, Recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones instalados por el operador Sitio de instalación de los equipos de comunicaciones, Cada uno de los elementos suministrados e instalados, Fotografía en que se evidencie acceso a los servicios, Foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el Aviso Interno de Identificación y los equipos del aula). 13). Permitir el ingreso al Centro de Gestión (NOC) que disponga el operador para la verificación de la prestación del servicio. 14). Atender las sugerencias, recomendaciones y acciones que la Supervisión establezca. 15). Asistir a las reuniones de seguimiento que la Supervisión y el Ministerio de Educación Nacional establezca en caso de presentarse. 16). Realizar, desde sus instalaciones las teleconferencias que se requieran entre las sedes educativas, secretaría de educación y la supervisión del contrato a fin de solucionar los problemas que así lo requieran. 17). Las demás que se deriven de los Términos de Referencia, lineamiento técnico del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, documento técnico, el contrato y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual 18). Manejar la identidad visual de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por el programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR. 19). Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación, las contribuciones al sistema integral de Seguridad Social (Salud y Pensión) y de los Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) a que hubiere lugar, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal, según aplique, o el representante legal y el contador público del contratista. Lo anterior de conformidad con el ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. 20). Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se ejecuten dentro los presupuestos de tiempo, inversión y calidad. Si por acción de causas externas e imprevistas, se imposibilita el cumplimiento de este propósito se proceda a corregir con oportunidad tales eventos, minimizando su efecto en las metas. 21). El operador seleccionado, debe dar cumplimiento a lo señalado en el Capítulo II de la ley 679 de 2001 y las normas que la modifiquen y/o adicionen, en especial respecto de las prohibiciones y deberes frente al uso de redes globales de información en relación con menores de edad. Debe cumplir con la Resolución 1740 de 2007 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y sus modificaciones y demás normas pertinentes, en la cual se definen los indicadores de calidad para los servicios de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen. 22). Establecer técnicos en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato. Establecer disponibilidad de personal técnico en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y No. Interno 0907 de 2024-04-16 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

monitoreo de la SED); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico, por lo cual debe mantener un equipo mínimo de trabajo con personal técnico disponible para el proyecto. Estos técnicos son de obligatoria disponibilidad durante la ejecución del contrato. 23) En la ejecución de las actividades contractuales el proveedor del servicio de Internet deberá garantizar la configuración y operación de los equipos existentes en las sedes educativas para distribuir el canal de servicio contratado, de manera óptima a las aulas de clase a través de los switches de las redes LAN internas de las sedes educativas, Routers y equipos Access Point o Puntos de distribución Wi-Fi que estén disponibles en cada sede educativa y que hayan sido suministrados en procesos anteriores, y que estén disponibles en cada sede educativa beneficiada con el presente proceso, adoptando y manteniendo las políticas de seguridad y control de contenidos de acuerdo al manual del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR que tenga vigente el Ministerio de Educación. NOTA1: Si bien en procesos anteriores se instalaron los equipos de cabecera en cada sede educativa, los cuales deben ser priorizados para que sean activados y puestos en operación. En caso de que se presente alguna eventualidad (hurto, cortocircuitos, daños, cortes de fibra, etc.,) de cualquier forma, el proveedor debe garantizar la instalación del servicio en cada una de las sedes beneficiadas en el gabinete central, y desde allí la adecuada distribución a las aulas de las sedes educativas dando prioridad a los equipos existentes y en caso de no existir debe asumir los costos para garantizar la correcta distribución del servicio en cada sede educativa beneficiada. NOTA2:Para la conexión entre el usuario final desde el punto de presencia más cercano de un Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST hasta el sitio donde se encuentra, el Contratista debe realizar la instalación y proveer el servicio con los medios de transmisión guiados (alámbricos) o no guiados (inalámbrico), haciendo uso de las tecnologías de transmisión (Cableada - Par de cobre, Coaxial, Fibra -, Satelital, Móvil o Radiada) requeridas por el Contratante de conformidad con lo indicado en el LISTADO SEDES EDUCATIVAS A BENEFICIAR, independiente de si la sede o institución educativa se encuentra en zona rural o zona urbana. Teniendo en cuenta la dispersión de las sedes a beneficiar y las eventualidades (hurto, cortocircuitos, daños, cortes de fibra, eventos naturales, etc,.) que se han venido presentando, no es obligatoria la utilización de la tecnología prevista en el listado de sedes a beneficiar y en el documento técnico lo importante es que se preste el servicio en las condiciones requeridas. Es de resaltar que independiente del tipo de tecnología que se utilice no cambiara el valor presupuestado. NOTA3: Se libra de responsabilidades de vínculo laboral, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal del operador con la Secretaría de Educación y/o gobernación de Casanare, se libra de responsabilidad de daños a terceros a la Secretaría de Educación y/o Gobernación de Casanare.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
Realizar la fase de instalación; la totalidad de las sedes educativas objeto del contrato debe estar instaladas dentro del plazo establecido en la solicitud de cotizaciones a las diferentes empresas tomando como referencia las cuadrillas conformadas por los técnicos en la zona norte, sur y centro, lo anterior para minimizar los tiempos de instalación y de servicios para las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato, y dando cumplimiento al indicador Efectividad en la instalación tal como está definido en la sección Acuerdos de Niveles del Servicio del presente Lineamiento Técnico. El operador es el único responsable de los servicios, el operador debe hacer las respectivas configuraciones y prestar los servicios para que cada sede educativa los use bajos los estándares y requisitos establecidos.	100	1
Configurar la página de inicio https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en cada uno de los computadores funcionales de la sede educativa que accederán al servicio de conectividad escolar. En el evento en que un computador no pueda acceder a los servicios se aplicará lo descrito en el numeral 4.1 de la pág. 24 del lineamiento técnico de conectividad escolar 2024 del Ministerio de Educación Nacional.	100	2
Realizar el acta de entrega de instalación, ver pág. 25 del lineamiento técnico.	100	3
Generar un ticket en la Mesa de Ayuda, que certifique las labores realizadas en la sede, debe informar y explicar al Rector y/o Docente de la sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los	14.29	4

Gobernación de Casanare
NIT.892099316-8

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y No. Interno 0907 de 2024-04-16 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

números de contacto; el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes, el trámite para radicación y solución de Peticiones Quejas y Reclamos. (Ver 4.1 lineamiento técnico conectividad escolar 2024, pág. 24).		
Garantizar la administración, monitoreo, operación y verificación de los servicios que hacen parte del contrato, ver pág. 26-27 lineamiento técnico conectividad escolar 2024.	100	5
Garantizar el monitoreo y alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo de los servicios.	14.29	6
Contar con una herramienta y procesos necesarios para el seguimiento de los ANS	14.29	7
Garantizar soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes tecnologías a ser implementadas para el servicio de conectividad.	14.29	8
Disponer de los recursos de conectividad necesarios (canales, equipos, otros) que garanticen la comunicación entre las sedes educativas y la comunidad en Internet.	14.29	9
Monitorear y gestionar el ancho de banda en los enlaces de comunicaciones.	14.29	10
Generar reportes mensuales de la administración y operación de los servicios de conectividad y remitir al supervisor para revisión y posterior envío al Ministerio de Educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, incluida la medición de los indicadores, donde permitan verificar los indicadores de cumplimiento y el operador debe dar acceso a los datos y equipos que permitan la verificación de las mediciones (Lineamiento Técnico Conectividad Escolar 2024). Estos reportes se deben realizar en los formatos establecidos por el programa de LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, en el cual se debe consignar como mínimo la información indicada previamente, el formato puede ser descargado del sitio web www.mineducacion.gov.co/conexiontotal/ sección Centro de documentación/formatos.	14.29	11
Realizar registro fotográfico digital donde se aprecia las condiciones en que fue ejecutada la instalación (Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre, dirección y Aviso Externo de Marcación, Recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones instalados por el operador Sitio de instalación de los equipos de comunicaciones, Cada uno de los elementos suministrados e instalados, Fotografía en que se evidencie acceso a los servicios, Foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el Aviso Interno de identificación y los equipos del aula).	100	12
Permitir el ingreso al Centro de Gestión (NOC) que disponga el operador para la verificación de la prestación del servicio.	14.29	13
Atender las sugerencias, recomendaciones y acciones que la Supervisión establezca.	14.29	14
Asistir a las reuniones de seguimiento que la Supervisión y el Ministerio de Educación Nacional establezca en caso de presentarse.	14.29	15
Realizar, desde sus instalaciones las teleconferencias que se requieran entre las sedes educativas, secretaría de educación y la supervisión del contrato a fin de solucionar los problemas que así lo requieran.	14.29	16
Las demás que se deriven de los Términos de Referencia, lineamiento técnico del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, documento técnico, el contrato y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	14.29	17
Manejar la identidad visual de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por el programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR.	100	18
Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación, las contribuciones al sistema integral de Seguridad Social (Salud y Pensión) y de los Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) a que hubiere lugar, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal, según aplique, o el representante legal y el contador público del contratista. Lo anterior de conformidad con el ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.	14.29	19
Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se ejecuten dentro los presupuestos de tiempo, inversión y calidad. Si por acción de causas externas e imprevistas, se imposibilita el cumplimiento de este propósito se proceda a corregir con oportunidad tales eventos, minimizando su efecto en las metas.	14.29	20
El operador seleccionado, debe dar cumplimiento a lo señalado en el Capítulo II de la ley 679 de 2001 y las normas que la modifiquen y/o adicionen, en especial respecto de las prohibiciones y deberes frente al uso de redes globales de información en relación con menores de edad. Debe cumplir con la	14.29	21

Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES
FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y No. Interno 0907 de 2024-04-16 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

Resolución 1740 de 2007 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y sus modificaciones y demás normas pertinentes, en la cual se definen los indicadores de calidad para los servicios de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.		
Establecer técnicos en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato. Establecer disponibilidad de personal técnico en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo de la SED); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico, por lo cual debe mantener un equipo mínimo de trabajo con personal técnico disponible para el proyecto. Estos técnicos son de obligatoria disponibilidad durante la ejecución del contrato.	14.29	22
En la ejecución de las actividades contractuales el proveedor del servicio de Internet deberá garantizar la configuración y operación de los equipos existentes en las sedes educativas para distribuir el canal de servicio contratado, de manera óptima a las aulas de clase a través de los switches de las redes LAN internas de las sedes educativas, Routers y equipos Access Point o Puntos de distribución Wi-Fi que estén disponibles en cada sede educativa y que hayan sido suministrados en procesos anteriores, y que estén disponibles en cada sede educativa beneficiada con el presente proceso, adoptando y manteniendo las políticas de seguridad y control de contenidos de acuerdo al manual del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR que tenga vigente el Ministerio de Educación.	14.29	23

F. OBSERVACIONES:
Se anexa informe del operador y del supervisor.

Atentamente,

COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO
Supervisor(a)

V.°B.°:

285

Gobernación de Casanare
NIT.892099216-0

710.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

En Yopal, a los dieciocho (18) dias del mes de julio de 2024 el Suscrito supervisor en cumplimiento de lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16, realizado con COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS con NIT 860062059-1, donde se establecen las obligaciones de Supervisión y Vigilancia y de conformidad con el manual de Interventoría y Supervisión de la Gobernación de Casanare y demás normas concordantes,

CERTIFICA QUE

1. La supervisión realizó seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el contratista COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS, dentro del contrato de suministro No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16 y que ejecutó durante el periodo comprendido entre el 23 de abril de 2024 al 07 mayo de 2024.

2. Resultado del ejercicio de las funciones de supervisión en los componentes técnico, administrativo, legal y financiero; se verifico que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía realizar en el periodo comprendido comprendido entre el 23 de abril de 2024 al 07 mayo de 2024.

3. La Supervisión, verifico la vinculación de todo el personal reportado por el contratista durante el periodo comprendido entre el 23 de abril de 2024 al 07 mayo de 2024, igualmente constato el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte de COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y certificación de aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales suscritas por CLEMENTE AGAMEZ ALAVAREZ con Tarjeta Profesional N°. 100655-T revisor fiscal de COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS, documentación revisada y avalada por la supervisión.
4. La supervisión constató la vigencia, aprobación y actualización de las garantías presentadas por el contratista, conforme a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de suministro No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16 en el periodo comprendido entre el 23 de abril de 2024 al 07 mayo de 2024.

DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO
Supervisor Contrato
No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16
Director Técnico de Calidad Educativa

Proyectó: Rogers Osvaldo Wilches Torres CDPSP, Apoyo a la supervisión.

786

Casanare
NIT: 892099216-6

Yopal, 18 de Julio del 2024.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

ROSALBA MORENO GONZALEZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23740996 de YOPAL, representante legal, de(l-la) COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS con NIT 860062059-1, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0907 del Dieciséis(16) de Abril de 2024, cuyo Objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 23/04/2024 hasta 07/05/2024, por un valor de $15.390.000,00 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:
Se anexa informe del operador y del supervisor.

DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO
DIRECTOR(A) TÉCNICO CALIDAD EDUCATIVA

INFORME DE ACTIVIDADES N° 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16

PERIODO INSTALACION DE 2024

YOPAL, CASANARE

780

Contenido

1	Generalidades del Contrato N° 0907-2024	3
1.1.	Localización o Lugares Intervenidos	3
1.2.	Suscripción del Contrato	6
1.3.	Requisitos de Ejecución	6
1.3.1.	Legalización	6
1.3.2.	Estampillas	7
1.3.3.	Garantías Contractuales	7
1.4.	Acta de Inicio	9
2.	Componente Administrativo	9
2.1.	Recurso Humano	9
2.1.1.	Personal Ofertado	9
2.1.2.	Personal no Ofertado	10
2.2.	Vinculación y Pago de Nómina del Personal	10
2.3.	Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	11
2.4.	Asistencia a Reuniones de seguimiento	12
2.5.	Registro y Control de Correspondencia	13
3.	Componente Técnico	14
3.1.	Estado del Avance del Contrato	14
3.3.	Registro Fotográfico	18
3.4.	Tickets y Mesa de Gestión Generados	19
3.5.	Informe de Actividades del Contrato	21
3.6.	Obligaciones del Contrato	27
4.	Componente Financiero	29
4.1.	Detalle de la Ejecución Financiera	30
4.2.	Condiciones de pago	30
4.3.	Balance financiero	31

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISION No. 1 FASE DE INSTALACIÓN.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16

1 Generalidades del Contrato N° 0907-2024

Tabla 1 Generalidades del Contrato N° 0907-2024

N°. CONTRATO	SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16		
CONTRATISTA	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS		
NIT	860062059-1		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES		
ACTA DE INICIO	23 DE ABRIL DE 2024		
TERMINACIÓN INICIAL	22 DE NOVIEMBRE DE 2024		
SUSPENSIÓN – 14 DIAS	24 DE JUNIO DE 2024		
REINICIO	06 DE JULIO DE 2024		
TERMNACION FINAL	06 DE DICIEMBRE DE 2024		
VALOR CONTRATO	NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($944.760.000,00)		
PERIODO DEL PRESENTE INFORME:	23 DE ABRIL A 07 DE MAYO DE 2024 (instalación)		
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3.2.02.02.009.10		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2401071	07/03/2024	$944.760.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2400907	17/04/2024	$944.760.000
SUPERVISIÓN	DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO Director Técnico Calidad Educativa		
APOYO DE LA SUPERVISIÓN	ROGERS OSWALDO WILCHES TORRES SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0676-2024 y No interno 0971 de 2024-04-30		

1.1. Localización o Lugares Intervenidos.

Sedes beneficiadas de acuerdo al contrato 0907-2024, son Ochenta y dos (82) sedes educativas, adecuadas con servicios de conectividad en concordancia con los lineamientos técnicos del MEN 2024:

Tabla 2 :Localización o Lugares Intervenidos.

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tecnología Ultima Milla
1	**185010000271**	**CAMILO TORRES RESTREPO**	**URBANA**	**AGUAZUL**	**Fibra Óptica**
2	**185010000327**	**CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ANTONIO NARIÑO**	**URBANA**	**AGUAZUL**	**Fibra Óptica**
3	185010000955	CAMILO TORRES RESTREPO SEDE LA VILLA	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
4	185010000505	SAN AGUSTIN	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISION No. 1 FASE DE INSTALACIÓN.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tecnología Ultima Milla
5	185010001064	SAN AGUSTIN SEDE EL PORVENIR	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
6	185010001269	SAN AGUSTIN SEDE SANTO DOMINGO SAVIO.	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
7	185010000629	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
8	185010001081	JORGE ELIECER GAITAN SEDE SAN CARLOS	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
9	185010001277	JORGE ELIECER GAITAN SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
10	285010000241	IE LUIS MARIA JIMENEZ SEDE LA ESPERANZA	RURAL	AGUAZUL	Satelital
11	285010000267	IE LUIS MARIA JIMENEZ SEDE LA ESMERALDA	RURAL	AGUAZUL	Satelital
12	285010000445	I.E. LA TURUA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RURAL	AGUAZUL	Satelital
13	285010000988	I.E. LA TURUA SEDE LA VICTORIA	RURAL	AGUAZUL	Satelital
14	285010001051	I.E. LA TURUA SEDE CERRITO	RURAL	AGUAZUL	Satelital
15	185015000104	JOSE ANTONIO GALAN	URBANA	CHAMEZA	Fibra Óptica
16	185125000029	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS - SEDE PPAL	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica
17	285125000872	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE MARAURE	RURAL	HATO COROZAL	Satelital
18	185125000959	ANTONIO MARTINEZ DELGADO	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica
19	285125000686	IE SIMON BOLIVAR SEDE LAS MERCEDES	RURAL	HATO COROZAL	Satelital
20	285125001321	IE SIMON BOLIVAR SEDE SAN RAFAEL	RURAL	HATO COROZAL	Satelital
21	285125001054	ANTONIO MARTINEZ EL PROGRESO	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica
22	285125000856	I.E. HORACIO PERDOMO SED LAS ENRAMADAS	RURAL	HATO COROZAL	Satelital
23	185136000047	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	LA SALINA	Fibra Óptica
24	185162000527	TECNICO DIVERSIFICADO	URBANA	MONTERREY	Fibra Óptica
25	185225000379	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	URBANA	NUNCHIA	Satelital
26	285225000039	IE EL PRETEXTO	RURAL	NUNCHIA	Satelital
27	285225000462	IE ANTONIO NARIÑO	RURAL	NUNCHIA	Satelital
28	285225000870	IE EL PRETEXTO - LAS MERCEDES	RURAL	NUNCHIA	Satelital
29	185230000085	LA INMACULADA	URBANA	OROCUE	Fibra Óptica
30	185230001090	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	URBANA	OROCUE	Fibra Óptica
31	285230000292	INDIGENA IEA PUDI	RURAL	OROCUE	Satelital
32	285250000850	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA -SAN JESUS DE BORINQUE	RURAL	PAZ DE ARIPORO	Satelital
33	185250000014	SAGRADO CORAZON	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
34	185250000936	IE SAGRADO CORAZON SEDE GENERAL SANTANDER	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
35	185250000201	IE JUAN JOSE RONDON	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
36	185250001487	IE JUAN JOSE RONDON SEDE LUIS CARLOS GALAN	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
37	285250001929	IE JUAN JOSE RONDON SEDE GETULIO VARGAS	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
38	185250000278	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE PANORAMA	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISION No. 1 FASE DE INSTALACIÓN.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tecnologia Ultima Milla
39	285250000957	NUESTRA SEÑORA DE MANARE	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
40	185250001932	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE CAMILO TORRES	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
41	185250001053	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
42	185250001347	IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE VEINTE DE JULIO	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
43	185250001479	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA SEDE 7 DE AGOSTO	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
44	385250001044	IE TEC INDL EL PALMAR - ITEIPA - SEDE PPAL	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
45	185263000269	RAFAEL URIBE URIBE	URBANA	PORE	Fibra Óptica
46	185263000145	IE RAFAEL URIBE URIBE SEDE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	URBANA	PORE	Fibra Óptica
47	285263000301	IE RAFAEL URIBE URIBE SEDE JANEIRO	RURAL	PORE	Satelital
48	285263000034	EL BANCO	RURAL	PORE	Satelital
49	285263000409	IE EL BANCO SEDE ALTAMIRA	RURAL	PORE	Satelital
50	285263000476	IE ANTONIO NARIÑO SEDE JORGE ELIECER GAITAN	RURAL	PORE	Satelital
51	185263000269	RAFAEL URIBE URIBE SIMON BOLIVAR	URBANA	PORE	Fibra Óptica
52	185279000013	IE FERNANDO RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL	URBANA	RECETOR	Fibra Óptica
53	185300000380	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	SABANALARGA	Fibra Óptica
54	285300000112	MANUEL ELKIN PATARROYO (CORREGIMIENTO AGUACLARA)	RURAL	SABANALARGA	Satelital
55	185315000084	ANTONIO NARIÑO	URBANA	SACAMA	Fibra Óptica
56	185325000571	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO SEDE HUGO GAMBOA	URBANA	SAN LUIS DE PALENQUE	Fibra Óptica
57	285325000460	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE LA VENTUROSA	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital
58	285325000699	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE PALMARITO	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital
59	285325000800	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE SAMAN	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital
60	285325000869	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE LA VICTORIA	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital
61	185325000597	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	URBANA	SAN LUIS DE PALENQUE	Fibra Óptica
62	185400000131	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	URBANA	TAMARA	Satelital
63	185410001004	INSTITUCION EDUCATIVA DEL LLANO	URBANA	TAURAMENA	Fibra Óptica
64	285410000444	I.E. DEL LLANO SEDE AGUA BLANCA	RURAL	TAURAMENA	Satelital
65	185410001021	IE JOSE MARIA CORDOBA SEDE SEMILLEROS DEL SABER	URBANA	TAURAMENA	Fibra Óptica
66	285410000291	I.E. SIGLO XXI SEDE LAS DELICIAS	RURAL	TAURAMENA	Satelital
67	285410000614	IE EL CUSIANA SEDE SAN CARLOS	RURAL	TAURAMENA	Satelital
68	185430000349	INST TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica
69	185430000276	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE SAN JOSE	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica
70	185430000870	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE DIVINO NIÑO	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica
71	285430000165	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE CHAPARRITO	RURAL	TRINIDAD	Satelital
72	285430000513	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE CAMILO TORRES	RURAL	TRINIDAD	Satelital

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tecnología Última Milla
73	285430000955	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE EL CALVARIO	RURAL	TRINIDAD	Satelital
74	285430000360	IE BRISAS DEL PAUTO SEDE JUAN JOSE RONDON	RURAL	TRINIDAD	Satelital
75	285430000378	IE POZO PETROLERO	RURAL	TRINIDAD	Satelital
76	285430000807	IE SANTA IRENE SEDE LAGUNITAS	RURAL	TRINIDAD	Satelital
77	185440000053	FABIO RIVEROS	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
78	185440000321	IE FABIO RIVEROS SEDE BRISAS DEL UPIA	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
79	185440000118	EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
80	385440000192	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
81	185440000134	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE SEDE EL PARAISO	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
82	285440000406	SAN AGUSTIN FRANCISCO DE ASIS	RURAL	VILLANUEVA	Satelital

1.2. Suscripción del Contrato.

El contrato, identificado con el número 0907-2024, está suscrito entre la Gobernación de Casanare, representada por Karen Sofía Santafé Agudelo, Jefa de la Oficina Asesora Jurídica, y la empresa COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S., representada por Rosalba Moreno González. La firma se realizó a través del sistema

SECOP II el 16 de abril de 2024, lo cual se considera una firma electrónica válida. Este contrato, cuyo valor total es de $944,760,000 COP, tiene como objetivo la prestación del servicio de conectividad a internet en las sedes educativas de varias zonas rurales y urbanas. La fecha de inicio del contrato es el 23 de abril de 2024, y la duración estipulada es de siete meses, finalizando el 22 de noviembre de 2024.**Ver Anexo 1: Contrato_0907/CARPETA_1**

1.3. Requisitos de Ejecución.

1.3.1. Legalización.

Tabla 3 CDP y RP.

Concepto	Recibo de caja		
	No	Fecha	Valor
C.D.P	2401071	7 marzo de 2024	944.760.000
R.P	5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3.2.02.02.009.10	17 abril 2024	944.760.000

Ver Anexo 2: CDP_RP/CARPETA_1

1.3.2. Estampillas.

Tabla 4 Soporte de Estampillas.

Concepto	Recaudo recibo bancario			
	Numero Estampilla	Nota Credito	Fecha	Valor
Estampilla Pro cultura	130588001	24011680	18/04/2024	$ 9.447.600
Estampilla pro adulto mayor	130588002	24011684	18/04/2024	$ 28.342.800
Estampilla pro deporte	131101005	24011682	18/04/2024	$ 23.619.000
Estampilla pro desarrollo	130588003	24011681	18/04/2024	$ 9.447.600
Estampilla pro Unitropico	130588005	24011683	18/04/2024	$ 14.171.400

Ver Anexo 3: Estampillas/CARPETA_1

1.3.3. Garantías Contractuales.

El contratista allegó pólizas de garantías, cumpliendo así lo dispuesto del Contrato de Prestación de Servicio N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y N° INTERNO 0907-2024 dado lo anterior, el estado actual de las garantías se encuentra vigentes, así:

1.3.3.1. Pólizas de Suscripción Contrato.

Tabla 5. Garantías Contractuales a la Suscripción Contrato.

POLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO SAS				
PÓLIZA NO. 57-40-101002345				
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/04/2024				
AFIANZADO: COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES S. A.S				
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE CASANARE				
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE CASANARE				
FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2024				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	PRIMA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	17/04/2024	20/11/2024	260.000.000	$463.726

Tabla 6 Garantías Contractuales a la Suscripción Contrato

POLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO SAS
PÓLIZA NO. 57-44-101006113
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/04/2024
AFIANZADO: COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES S.A.S

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISION No. 1 FASE DE INSTALACIÓN.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO SAS				
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE CASANARE				
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE CASANARE				
FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2024				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	PRIMA
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	17/04/2024	20/11/2027	236.190.000	$860.637

Ver Anexo 4: Pólizas/CARPETA_1

Tabla 7 Garantías Contractuales a la Suscripción Contrato Reactivación

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO SAS				
PÓLIZA NO. 57-40-101002345				
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/07/2024				
AFIANZADO: COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES S. A.S				
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE CASANARE				
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE CASANARE				
FECHA DE APROBACIÓN: 16/07/2024				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	PRIMA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	17/04/2024	04/12/2024	260.000.000	$28.917

Tabla 8 Garantías Contractuales a la Suscripción Contrato Reactivación

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO SAS				
PÓLIZA NO. 57-44-101006113				
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/07/2024				
AFIANZADO: COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES S.A.S				
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE CASANARE				
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE CASANARE				
FECHA DE APROBACIÓN: 16/07/2024				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	PRIMA
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	17/04/2024	04/12/2027	236.190.000	$21.412

Ver Anexo 4.1: Pólizas de reactivación/CARPETA_1

1.4. Acta de Inicio.

Se suscribe Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios N° SECOP II SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y N° INTERNO 0907-2024 en la ciudad de Yopal a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2024.

Ver Anexo 5: Acta_Inicio/CARPETA_1

2. Componente Administrativo.

2.1. Recurso Humano.

Se dispone de personal capacitado y preparado con el fin de brindar un servicio adecuado a los lineamientos técnicos del MEN 2024, cumpliendo con los criterios técnicos y comprometidos con la entidad contratante para cumplir las obligaciones y actividades dispuestas en el contrato 0907.

Ver Anexo 6: Hojas_De_Vida/CARPETA_1

2.1.1. Personal Ofertado.

Tabla 9 Personal Ofertado – EMPRESA COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES S.A.S

#	Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Cargo	Tipo de vinculación	Dedicación
1	Julio Enrique Rodríguez Fonseca	4.068.214	01/01/2022	Director Operativo	Termino Fijo	100 %
2	Andrés Alfonso Rodríguez Alba	1.049.605.923	12/01/20222	Líder Operaciones	Término Indefinido	100 %
3	Jeison Bianey Jiménez Castro	1.118.576.874	05/03/2021	Tecnólogo	Contrato a término indefinido	100 %
4	José Manuel Vital Cueto	1.047.500.878	02/03/2021	Tecnólogo	Contrato a término indefinido	100 %
5	Oscar Iván Barrera Jiménez	1.118.541.313	15/03/2023	Tecnólogo	Contrato a término indefinido	100 %
6	William Fuentes Ferrer	1.007.747.429	1/05/2020	Técnico	Contrato a término indefinido	100 %
7	Junior Felipe García	1.116.815.788	10/08/2017	Técnico	Contrato a término indefinido	100 %
8	Jhon Fredy Piraban Ortiz	1.118.574.803	06/06/2018	Técnico	Contrato a término indefinido	100 %
9	Diana Paola Bohórquez Cárdenas	1.1118.546.493	12/11/2022	Profesional en HSE en Salud Ocupacional	Contrato a término indefinido	100 %

2.1.2. Personal no Ofertado.

Tabla 10 Personal no Ofertado – EMPRESA COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES S.A.S

EMPRESA COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES S.A.S						
#	Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Cargo	Tipo de Vinculación	Dedicación
1	Herminsul Arroyave	80.845.795	1/11/2012	Técnico	Término Indefinido	100 %
2	Jesús María estrada Moreno	1.007.854.225	23/10/2023	Técnico	Termino Fijo	100 %

Ver Anexo 6: Hojas_De_Vida/CARPETA_1

2.2. Vinculación y Pago de Nómina del Personal.

Tabla 11. Personal Ofertado – EMPRESA COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES S.A.S.

#	Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Cargo	Tipo de vinculación	Dedicación
1	Julio Enrique Rodríguez Fonseca	4.068.214	01/01/2022	Director Operativo	Termino Fijo	100 %
2	Andrés Alfonso Rodríguez Alba	1.049.605.923	12/01/20222	Lider Operaciones	Término Indefinido	100 %
3	Jeison Blaney Jiménez Castro	1.118.576.874	05/03/2021	Tecnólogo	Contrato a término indefinido	100 %
4	José Manuel Vital Cueto	1.047.500.878	02/03/2021	Tecnólogo	Contrato a término indefinido	100 %
5	Oscar Iván Barrera Jiménez	1.118.541.313	15/03/2023	Tecnólogo	Contrato a término indefinido	100 %
6	Alexander Fuentes Ferrer	1.007.747.429	1/05/2020	Técnico	Contrato a término indefinido	100 %
7	Junior Felipe García	1.116.615.768	10/08/2017	Técnico	Contrato a término indefinido	100 %
8	John Fredy Piraban Ortiz	1.118.574.803	08/06/2018	Técnico	Contrato a término indefinido	100 %
9	Diana Paola Bohórquez Cárdenas	1.1118.546.493	12/11/2022	Profesional en HSE en Salud Ocupacional	Contrato a término indefinido	100 %
10	Herminsul Arroyave	80.845.795	01/11/2012	Técnico	Termino Fijo	100 %
11	Jesús María estrada Moreno	1.007.854.225	23/10/2023	Técnico	Termino Fijo	100 %

Ver Anexo 7: Pago_Nomina/CARPETA_2

La vinculación del personal se realizó con ajuste a las disposiciones legales vigentes, por lo que obra en el presente informe, documentos de contratación de personal así: Contrato de trabajo por obra o labor, afiliación de seguridad social, ARL, pensiones y Caja de compensación familiar.

Ver Anexo 8: SS_Empleados/CARPETA_2

2.3. Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.

Se generan planillas de pago de Seguridad social relacionadas a continuación:

Tabla 12. Periodo Facturado Instalación

PERIODO FACTURADO DE ABRIL 2024						
Personal	Cedula	N° Planilla	Salud	Pensión	Cajas	Riesgos
Herminsul Arroyave	80.845.795	9467149174	$56.000	$224.000	$56.000	$97.500
Diana Paola Bohórquez Cárdenas	1.118.546.493	7920761751	$188.100	$240.800	N/A	$36.700
Julio Enrique Rodríguez Fonseca	4.068.214	9467149174	$120.000	$480.000	$120.000	15.700
Jesús María Estrada Moreno	1.007.854.225	9467149174	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
Jhon Fredy Piraban Ortiz	1.118.574.803	9467149174	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
José Manuel Vital Cueto	1.047.500.878	9467149174	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
Junior Felipe García Hernández	1.116.615.768	9467149174	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
Oscar Iván Barrera Jiménez	1.118.541.313	9467149174	$52.000	$208.000	$52.000	$9.600
William Alexander Fuentes Ferrer	1.007.747.429	9467149174	$52.000	$208.000	$46.400	$90.500
Yeison Blaney Jiménez Castro	1.118.576.874	9467149174	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
Andrés Alfonso Rodríguez Alba	1.049.605.923	9465962026	$162.000	$208.100	N/A	$6.800

Planilla Numero: 9467149174-7920761751- 9465962026
Periodo Cotizado Salud: 2024-05
Periodo Cotizado Otros: 2024-04

Ver Anexo 9: Seguridad_social_personal /CARPETA_2.

Tabla 13. Periodo Facturado Instalación.

PERIODO FACTURADO DE MAYO 2024						
Personal	Cedula	N° Planilla	Salud	Pensión	Cajas	Riesgos
Herminsul Arroyave	80.845.795	9468345078	$56.000	$224.000	$56.000	$97.500
Diana Paola Bohórquez Cárdenas	1.118.546.493	7924819302	$188.100	$240.800	N/A	$36.700

PERIODO FACTURADO DE MAYO 2024						
Personal	Cedula	N° Planilla	Salud	Pensión	Cajas	Riesgos
Julio Enrique Rodríguez Fonseca	4.068.214	9468345078	$120.000	$480.000	$120.000	15.700
Jesús María Estrada Moreno	1.007.854.225	9468345078	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
Jhon Fredy Piraban Ortiz	1.118.574.803	9468345078	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
José Manual Vital Cuello	1.047.500.878	9468345078	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
Junior Felipe García Hernández	1.116.615.768	9468345078	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
Oscar Iván Barrera Jiménez	1.118.541.313	9468345078	$52.000	$208.000	$52.000	$9.600
William Alexander Fuentes Ferrer	1.007.747.429	9468345078	$52.000	$208.000	$46.400	$90.500
Yeison Bianey Jiménez Castro	1.118.576.874	9468345078	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
Andrés Alfonso Rodríguez Alba	1.049.605.923	9467330099	$162.000	$208.100	N/A	$6.800

Planilla Numero: 9468345078- 7924819302- 9467330099
Periodo Cotizado Salud: 2024-06
Periodo Cotizado Otros: 2024-05

Ver Anexo 9: Seguridad_social_personal /CARPETA_2.

2.4. Asistencia a Reuniones de seguimiento.

En la presente acta se dieron las condiciones y puntos clave discutidos en la reunión, incluyendo los objetivos planteados, los acuerdos logrados y las tareas asignadas a cada miembro del equipo. Durante la sesión, los participantes hicieron un repaso detallado de los avances del proyecto en curso, identificando los principales desafíos que han enfrentado. Se dedicó tiempo a proponer soluciones concretas para estos obstáculos, estableciendo además fechas límite claras para su implementación. Las responsabilidades fueron distribuidas de forma precisa para asegurar que todos los objetivos se cumplan de manera eficiente. La reunión finalizó con un resumen de las próximas acciones a tomar y un compromiso colectivo de seguimiento en la siguiente reunión, donde se evaluará el progreso alcanzado hasta ese momento. Esta estructura no solo garantiza un enfoque organizado, sino que también fomenta la colaboración y la responsabilidad entre los miembros del equipo.A continuación, se relacionan las actas de comité desarrolladas durante el periodo.

Tabla 14. Asistencia a Reuniones y Comités:

No	Fecha	Temas Tratados	Alcance	Asistentes
1	16/04/2024	Revisión de actas de instalación, visita según lineamientos técnicos , socialización de tickets y actas de entrega del servicio	Documentar las discusiones, decisiones y responsabilidades para asegurar una gestión eficiente y transparente del proyecto.	-Rosalba Moreno González -Julio Enrique Rodríguez -Oscar Iván Barrera Jiménez -Diego Alexander Calderón Bejarano -Rogers Oswaldo Wilchez Torres
2	24/04/2024	Conformación de Comité Técnico – Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-0012024 N° INTERNO 0907-2024	Se conforma comité técnico, se encuentran dentro grupo participe representantes tanto por parte de la secretaria de educación como por parte de comunicamos más.	Diego Alexander Calderón Bejarano -Rosalba Moreno González -Julio Rodríguez Fonseca -Argenis Barrera Valderrama
3	30/04/2024	Cambio de sede beneficiaria – Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-0012024 N° INTERNO 0907-2024	Aprobación de cambio de sede beneficiaria dentro del contrato N°0907 de 2024, servicio que se tenía previsto para IE José María Córdova del municipio de Tauramena a la sede educativa Simón Bolivar del municipio de Pore	-Diego Alexander Calderón Bejarano -Rosalba Moreno González -Julio Rodríguez Fonseca -Argenis Barrera Valderrama

Ver Anexo 10: Reuniones/CARPETA_2

2.5. Registro y Control de Correspondencia.

Tabla 15. Registro y Control de Correspondencia.

#	Fecha	Documento	Condición	Descripción	Estado	Respuesta PQR
1	07/05/2024	CAS2024ER007054 KAREN - svserrabig@gmail.com	Aprobada	La sede educativa solicita mayor conectividad, ancho de banda	Completado	Se ha asignado un equipo para evaluar y mejorar la conectividad.
2	24/04/2024	Solicitud de cronograma de	Aprobada	Solicitud de	Completado	Se realiza cronograma de

#	Fecha	Documento	Condición	Descripción	Estado	Respuesta PQR
		actividades , Contrato No. 0907 de 2024-04-16		cronograma de actividades relacionado con la fase de instalación del servicio en cada una de las sedes educativas priorizadas en el contrato		acuerdo al avance de las instalaciones en las sedes educativas
3	29/04/2024	Avances Proyecto conectividad No.0907 2024	Aprobada	Cronograma en excel de avance de instalaciones en las sedes educativas	Completado	Se envia cronograma en Excel del avance de las instalaciones en las sedes educativas.

Ver Anexo 11: Registro_de_correspondencia/CARPETA_2

3. Componente Técnico.

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, las responsabilidades del operador según cláusula SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA se describen a continuación las cuales fueron realizadas en el periodo del 23 abril al 7 de mayo de 2024 de la presente vigencia.

3.1. Estado del Avance del Contrato.

Tabla 16 Avance de Ejecución.

Plazo de Ejecución Actual	Seis (06) Meses y Quince (15) Dias
Fecha de Acta de inicio	2024-04-23
Periodo de presente informe	2024-04-23 al 2024-05-07
Porcentaje de Ejecución Presente Informe	7%
Porcentaje de Ejecución Acumulado	7%
Porcentaje por ejecutar.	93%
Porcentaje Final que no se ejecuta	93%
Número de días ejecutados	15

Ver Anexo 1: Contrato_0907/CARPETA_1

A continuación, me permito relacionar el grafico en la cual se evidencia el porcentaje de ejecución de acuerdo al componente técnico ejecutado, del cual se refleja el avance de ejecución a nivel financiero del contrato en mención.

Ilustración 1 Avance de Ejecución.

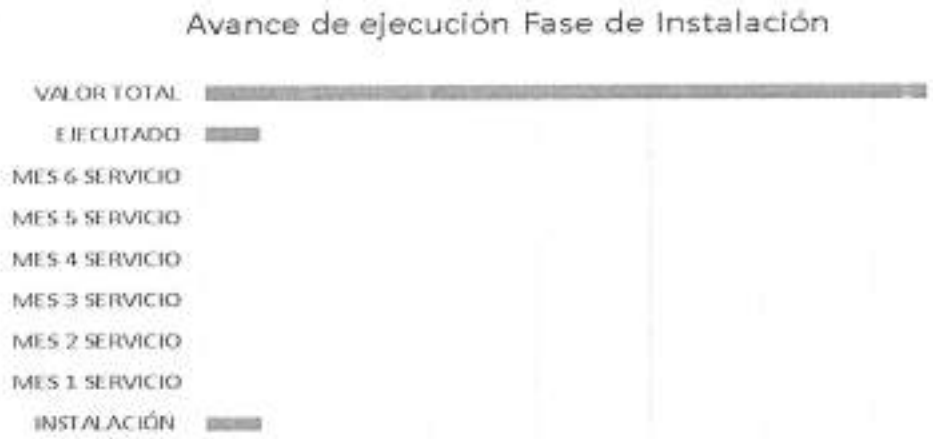

3.2. Visitas e Instalación.

Se realizaron visitas en todas y cada una de las sedes beneficiadas de acuerdo a los lineamientos del ministerio de educación. en la siguiente tabla se relaciona las sedes educativas beneficiadas, instaladas y con entrega de servicio.

Tabla 17 Visitas e Instalación y entrega de servicio.

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tecnología Ultima Milla
1	185010000271	CAMILO TORRES RESTREPO	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
2	185010000327	CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ANTONIO NARIÑO	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
3	185010000955	CAMILO TORRES RESTREPO SEDE LA VILLA	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
4	185010000505	SAN AGUSTIN	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
5	185010001064	SAN AGUSTIN SEDE EL PORVENIR	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
6	185010001289	SAN AGUSTIN SEDE SANTO DOMINGO SAVIO.	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
7	185010000629	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
8	185010001081	JORGE ELIECER GAITAN SEDE SAN CARLOS	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica

Gobernación de Casanare

INFORME DE SUPERVISION No. 1 FASE DE INSTALACIÓN.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tecnologia Ultima Milla
9	185010001277	JORGE ELIECER GAITAN SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
10	285010000241	IE LUIS MARIA JIMENEZ SEDE LA ESPERANZA	RURAL	AGUAZUL	Satelital
11	285010000267	IE LUIS MARIA JIMENEZ SEDE LA ESMERALDA	RURAL	AGUAZUL	Satelital
12	285010000445	I.E. LA TURUA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RURAL	AGUAZUL	Satelital
13	285010000968	I.E. LA TURUA SEDE LA VICTORIA	RURAL	AGUAZUL	Satelital
14	285010001051	I.E. LA TURUA SEDE CERRITO	RURAL	AGUAZUL	Satelital
15	185015000104	JOSE ANTONIO GALAN	URBANA	CHAMEZA	Fibra Óptica
16	185125000029	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS - SEDE PPAL	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica
17	285125000872	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE MARAURE	RURAL	HATO COROZAL	Satelital
18	185125000959	ANTONIO MARTINEZ DELGADO	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica
19	285125000686	IE SIMON BOLIVAR SEDE LAS MERCEDES	RURAL	HATO COROZAL	Satelital
20	285125001321	IE SIMON BOLIVAR SEDE SAN RAFAEL	RURAL	HATO COROZAL	Satelital
21	285125001054	ANTONIO MARTINEZ EL PROGRESO	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica
22	285125000856	I.E. HORACIO PERDOMO SED LAS ENRAMADAS	RURAL	HATO COROZAL	Satelital
23	185136000047	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	LA SALINA	Fibra Óptica
24	185162000527	TECNICO DIVERSIFICADO	URBANA	MONTERREY	Fibra Óptica
25	185225000379	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	URBANA	NUNCHIA	Satelital
26	285225000039	IE EL PRETEXTO	RURAL	NUNCHIA	Satelital
27	285225000462	IE ANTONIO NARIÑO	RURAL	NUNCHIA	Satelital
28	285225000870	IE EL PRETEXTO - LAS MERCEDES	RURAL	NUNCHIA	Satelital
29	185230000085	LA INMACULADA	URBANA	OROCUE	Fibra Óptica
30	185230001090	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	URBANA	OROCUE	Fibra Óptica
31	285230000292	INDIGENA IEA PUDI	RURAL	OROCUE	Satelital
32	285250000850	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA -SAN JESUS DE BORINQUE	RURAL	PAZ DE ARIPORO	Satelital
33	185250000014	SAGRADO CORAZON	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
34	185250000936	IE SAGRADO CORAZON SEDE GENERAL SANTANDER	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
35	185250000201	IE JUAN JOSE RONDON	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
36	185250001487	IE JUAN JOSE RONDON SEDE LUIS CARLOS GALAN	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
37	285250001929	IE JUAN JOSE RONDON SEDE GETULIO VARGAS	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
38	185250000278	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE PANORAMA	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
39	285250000957	NUESTRA SEÑORA DE MANARE	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
40	185250001932	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE CAMILO TORRES	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
41	185250001053	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISION No. 1 FASE DE INSTALACIÓN.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tecnología Última Milla
42	185250001347	IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE VEINTE DE JULIO	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
43	185250001479	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA SEDE 7 DE AGOSTO	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
44	385250001044	IE TEC INDL EL PALMAR - ITEIPA - SEDE PPAL	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
45	185263000269	RAFAEL URIBE URIBE	URBANA	PORE	Fibra Óptica
46	185263000145	IE RAFAEL URIBE URIBE SEDE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	URBANA	PORE	Fibra Óptica
47	285263000301	IE RAFAEL URIBE URIBE SEDE JANEIRO	RURAL	PORE	Satelital
48	285263000034	EL BANCO	RURAL	PORE	Satelital
49	285263000409	IE EL BANCO SEDE ALTAMIRA	RURAL	PORE	Satelital
50	285263000476	IE ANTONIO NARIÑO SEDE JORGE ELIECER GAITAN	RURAL	PORE	Satelital
51	185263000269	RAFAEL URIBE URIBE SIMON BOLIVAR	URBANA	PORE	Fibra Óptica
52	185279000013	IE FERNANDO RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL	URBANA	RECETOR	Fibra Óptica
53	185300000380	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	SABANALARGA	Fibra Óptica
54	285300000112	MANUEL ELKIN PATARROYO (CORREGIMIENTO AGUACLARA)	RURAL	SABANALARGA	Satelital
55	185315000084	ANTONIO NARIÑO	URBANA	SACAMA	Fibra Óptica
56	185325000571	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO SEDE HUGO GAMBOA	URBANA	SAN LUIS DE PALENQUE	Fibra Óptica
57	285325000460	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE LA VENTUROSA	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital
58	285325000699	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE PALMARITO	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital
59	285325000800	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE SAMAN	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital
60	285325000869	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE LA VICTORIA	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital
61	185325000597	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	URBANA	SAN LUIS DE PALENQUE	Fibra Óptica
62	185400000131	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	URBANA	TAMARA	Satelital
63	185410001004	INSTITUCION EDUCATIVA DEL LLANO	URBANA	TAURAMENA	Fibra Óptica
64	285410000444	I.E. DEL LLANO SEDE AGUA BLANCA	RURAL	TAURAMENA	Satelital
65	185410001021	IE JOSE MARIA CORDOBA SEDE SEMILLEROS DEL SABER	URBANA	TAURAMENA	Fibra Óptica
66	285410000291	I.E. SIGLO XXI SEDE LAS DELICIAS	RURAL	TAURAMENA	Satelital
67	285410000614	IE EL CUSIANA SEDE SAN CARLOS	RURAL	TAURAMENA	Satelital
68	185430000349	INST TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica
69	185430000276	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE SAN JOSE	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica
70	185430000870	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE DIVINO NIÑO	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica
71	285430000165	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE CHAPARRITO	RURAL	TRINIDAD	Satelital
72	285430000513	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE CAMILO TORRES	RURAL	TRINIDAD	Satelital
73	285430000965	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE EL CALVARIO	RURAL	TRINIDAD	Satelital
74	285430000360	IE BRISAS DEL PAUTO SEDE JUAN JOSE RONDON	RURAL	TRINIDAD	Satelital
75	285430000378	IE POZO PETROLERO	RURAL	TRINIDAD	Satelital
76	285430000807	IE SANTA IRENE SEDE LAGUNITAS	RURAL	TRINIDAD	Satelital

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tecnología Última Milla
77	185440000053	FABIO RIVEROS	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
78	185440000321	IE FABIO RIVEROS SEDE BRISAS DEL UPIA	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
79	185440000118	EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
80	385440000192	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
81	185440000134	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE SEDE EL PARAISO	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
82	285440000406	SAN AGUSTIN FRANCISCO DE ASIS	RURAL	VILLANUEVA	Satelital

Ver Anexo 12: Actas_servicio_IE/CARPETA_2

3.3. Registro Fotográfico.

Se realizó el registro fotográfico de los servicios instalados en las ochenta y dos sedes (82) educativas beneficiadas por el MEN, contrato 0907-2024 de la Gobernación de Casanare.

Registro Fotográfico

Tabla 18. Registro Fotográfico.

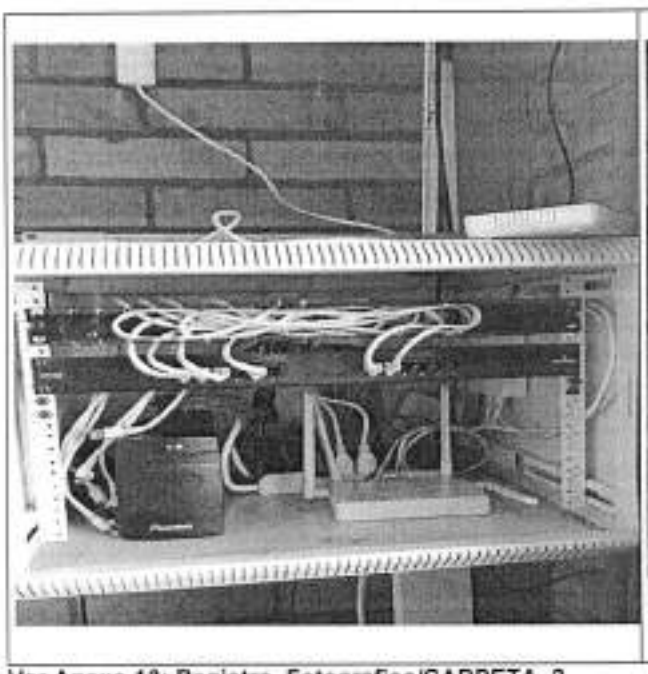

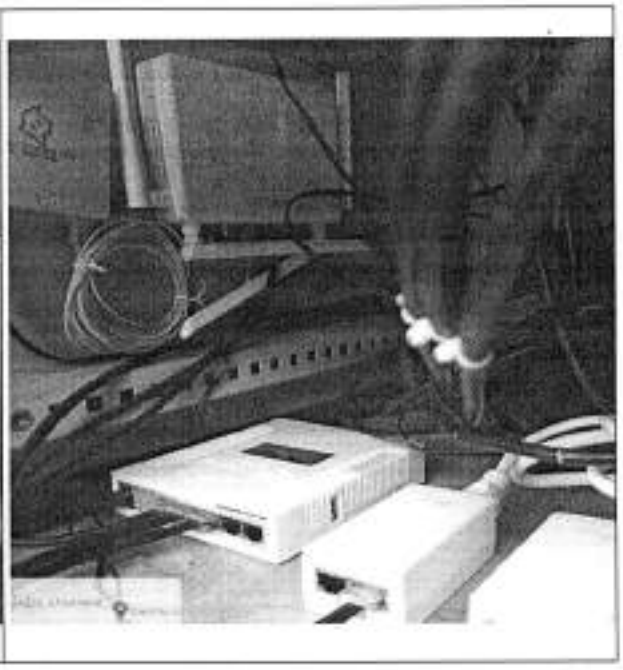

Ver Anexo 13: Registro_Fotografico/CARPETA_2

3.4. Tickets y Mesa de Gestión Generados.

En la Fase de instalación se generan tickets para la instalación, por lo tanto, se relacionan Tickets a continuación:

Tabla 19.Tickets y Mesa de Gestión Generados.

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tipo de Solicitud	Numero Ticket
1	185010000271	CAMILO TORRES RESTREPO	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80630
2	185010000327	CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ANTONIO NARIÑO	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80631
3	185010000955	CAMILO TORRES RESTREPO SEDE LA VILLA	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80634
4	185010000505	SAN AGUSTIN	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80632
5	185010001064	SAN AGUSTIN SEDE EL PORVENIR	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80636
6	185010001269	SAN AGUSTIN SEDE SANTO DOMINGO SAVIO.	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80637
7	185010000629	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80633
8	185010001061	JORGE ELIECER GAITAN SEDE SAN CARLOS	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80640
9	185010001277	JORGE ELIECER GAITAN SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80638
10	285010000241	IE LUIS MARIA JIMENEZ SEDE LA ESPERANZA	RURAL	AGUAZUL	Satelital	80641
11	285010000267	IE LUIS MARIA JIMENEZ SEDE LA ESMERALDA	RURAL	AGUAZUL	Satelital	80643
12	285010000445	I.E. LA TURUA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RURAL	AGUAZUL	Satelital	80698
13	285010000968	I.E. LA TURUA SEDE LA VICTORIA	RURAL	AGUAZUL	Satelital	80699
14	285010001051	I.E. LA TURUA SEDE CERRITO	RURAL	AGUAZUL	Satelital	80700
15	185015000104	JOSE ANTONIO GALAN	URBANA	CHAMEZA	Fibra Óptica	80695
16	185125000029	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS - SEDE PPAL	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica	80736
17	285125000872	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE MARAURE	RURAL	HATO COROZAL	Satelital	80737
18	185125000959	ANTONIO MARTINEZ DELGADO	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica	80738
19	285125000686	IE SIMON BOLIVAR SEDE LAS MERCEDES	RURAL	HATO COROZAL	Satelital	80739
20	285125001321	IE SIMON BOLIVAR SEDE SAN RAFAEL	RURAL	HATO COROZAL	Satelital	80741
21	285125001054	ANTONIO MARTINEZ EL PROGRESO	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica	80742
22	285125000856	I.E. HORACIO PERDOMO SED LAS ENRAMADAS	RURAL	HATO COROZAL	Satelital	80744
23	185136000047	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	LA SALINA	Fibra Óptica	80998
24	185162000527	TECNICO DIVERSIFICADO	URBANA	MONTERREY	Fibra Óptica	80889
25	185225000379	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	URBANA	NUNCHIA	Satelital	80999
26	285225000039	IE EL PRETEXTO	RURAL	NUNCHIA	Satelital	81000
27	285225000462	IE ANTONIO NARIÑO	RURAL	NUNCHIA	Satelital	81003
28	285225000870	IE EL PRETEXTO - LAS MERCEDES	RURAL	NUNCHIA	Satelital	81103
29	185230000085	LA INMACULADA	URBANA	OROCUE	Fibra Óptica	80995
30	185230001090	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	URBANA	OROCUE	Fibra Óptica	80996

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISION No. 1 FASE DE INSTALACIÓN.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tipo de Solicitud	Numero Ticket
31	285230000292	INDIGENA IEA PUDI	RURAL	OROCUE	Satelital	80997
32	285250000850	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA -SAN JESUS DE BORINQUE	RURAL	PAZ DE ARIPORO	Satelital	80875
33	185250000014	SAGRADO CORAZON	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80876
34	185250000936	IE SAGRADO CORAZON SEDE GENERAL SANTANDER	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80881
35	185250000201	IE JUAN JOSE RONDON	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80877
36	185250001487	IE JUAN JOSE RONDON SEDE LUIS CARLOS GALAN	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80887
37	285250001929	IE JUAN JOSE RONDON SEDE GETULIO VARGAS	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80888
38	185250000278	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE PANORAMA	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80878
39	285250000957	NUESTRA SEÑORA DE MANARE	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80879
40	185250001932	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE CAMILO TORRES	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80880
41	185250001053	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80883
42	185250001347	IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE VEINTE DE JULIO	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80884
43	185250001479	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA SEDE 7 DE AGOSTO	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80885
44	385250001044	IE TEC INDL EL PALMAR - ITEIPA - SEDE PPAL	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80886
45	185263000269	RAFAEL URIBE URIBE	URBANA	PORE	Fibra Óptica	81005
46	185263000145	IE RAFAEL URIBE URIBE SEDE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	URBANA	PORE	Fibra Óptica	81007
47	285263000301	IE RAFAEL URIBE URIBE SEDE JANEIRO	RURAL	PORE	Satelital	81008
48	285263000034	EL BANCO	RURAL	PORE	Satelital	81009
49	285263000409	IE EL BANCO SEDE ALTAMIRA	RURAL	PORE	Satelital	81010
50	285263000476	IE ANTONIO NARIÑO SEDE JORGE ELIECER GAITAN	RURAL	PORE	Satelital	81011
51	185263000269	RAFAEL URIBE URIBE SIMON BOLIVAR	URBANA	PORE	Fibra Óptica	82053
52	185278000013	IE FERNANDO RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL	URBANA	RECETOR	Fibra Óptica	80697
53	185300000380	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	SABANALARGA	Fibra Óptica	80992
54	285300000112	MANUEL ELKIN PATARROYO (CORREGIMIENTO AGUACLARA)	RURAL	SABANALARGA	Satelital	80993
55	185315000084	ANTONIO NARIÑO	URBANA	SACAMA	Fibra Óptica	81012
56	185325000571	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO SEDE HUGO GAMBOA	URBANA	SAN LUIS DE PALENQUE	Fibra Óptica	81013
57	285325000460	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE LA VENTUROSA	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital	81014
58	285325000699	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE PALMARITO	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital	81015
59	285325000800	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE SAMAN	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital	81016
60	285325000869	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE LA VICTORIA	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital	81017
61	185325000597	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	URBANA	SAN LUIS DE PALENQUE	Fibra Óptica	81018
62	185400000131	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	URBANA	TAMARA	Satelital	81019

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISION No. 1 FASE DE INSTALACIÓN.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tipo de Solicitud	Numero Ticket
63	185410001004	INSTITUCION EDUCATIVA DEL LLANO	URBANA	TAURAMENA	Fibra Óptica	80709
64	285410000444	I.E. DEL LLANO SEDE AGUA BLANCA	RURAL	TAURAMENA	Satelital	80711
65	185410001021	IE JOSE MARIA CORDOBA SEDE SEMILLEROS DEL SABER	URBANA	TAURAMENA	Fibra Óptica	80714
66	285410000291	I.E. SIGLO XXI SEDE LAS DELICIAS	RURAL	TAURAMENA	Satelital	80715
67	285410000614	IE EL CUSIANA SEDE SAN CARLOS	RURAL	TAURAMENA	Satelital	80716
68	185430000349	INST TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica	81021
69	185430000276	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE SAN JOSE	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica	81023
70	185430000870	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE DIVINO NIÑO	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica	81024
71	285430000165	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE CHAPARRITO	RURAL	TRINIDAD	Satelital	81025
72	285430000513	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE CAMILO TORRES	RURAL	TRINIDAD	Satelital	81026
73	285430000955	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE EL CALVARIO	RURAL	TRINIDAD	Satelital	81027
74	285430000360	IE BRISAS DEL PAUTO SEDE JUAN JOSE RONDON	RURAL	TRINIDAD	Satelital	81028
75	285430000378	IE POZO PETROLERO	RURAL	TRINIDAD	Satelital	81029
76	285430000807	IE SANTA IRENE SEDE LAGUNITAS	RURAL	TRINIDAD	Satelital	81030
77	185440000053	FABIO RIVEROS	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica	80776
78	185440000321	IE FABIO RIVEROS SEDE BRISAS DEL UPIA	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica	80775
79	185440000118	EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica	80774
80	385440000192	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica	80772
81	185440000134	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE SEDE EL PARAISO	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica	80769
82	285440000406	SAN AGUSTIN FRANCISCO DE ASIS	RURAL	VILLANUEVA	Satelital	80768

Ver anexo 12: Actas_servicio_IE/ CARPETA_2

3.5. Informe de Actividades del Contrato.

A continuación, se describen el desarrollo de actividades y especificaciones a realizar para el logro o consecución del objeto contratado respecto a la instalación del servicio.

Tabla 20 Informe de Actividades del Contrato

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
1	Realizar la fase de instalación: la totalidad de las sedes educativas objeto del contrato debe estar instaladas dentro del plazo establecido en la solicitud de cotizaciones a las diferentes empresas tomando como referencia las cuadrillas conformadas por los técnicos en la zona norte, sur y centro, lo anterior para minimizar los tiempos de instalación y de servicios para las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la	Durante el periodo del 18 al 20 de abril de 2023, se dio cumplimiento a las actividades de socialización y capacitación. Del 21 al 22 de abril, se llevó a cabo la capacitación técnica, incluyendo sesiones teóricas y prácticas sobre instalación y configuración de equipos de fibra óptica e inalámbrica, en esta etapa se destinaron tres (3) unidades móviles para el proceso de instalación, comenzando desde la zona occidental. Se realizaron las adecuaciones de

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
	fase de instalación y ejecución del contrato, y dando cumplimiento al indicador Efectividad en la instalación tal como está definido en la sección Acuerdos de Niveles del Servicio del presente Lineamiento Técnico. El operador es el único responsable de los servicios, el operador debe hacer las respectivas configuraciones y prestar los servicios para que cada sede educativa los use bajos los estándares y requisitos establecidos.	servicio necesarias, cumpliendo con las condiciones técnicas de los lineamientos del MEN 2024. El proceso inició el 23 de abril de 2024 y se completó en un plazo de quince (15) días, cumpliendo con todas las condiciones contractuales del proceso 0907. **Ver anexo 13: Registro_fotográfico /CARPETA _2; Ver anexo 14: Socialización_Del_Proyecto /CARPETA_2**
2	Configurar la página de inicio: Configurar la página de inicio https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en cada uno de los computadores funcionales de la sede educativa que accederán al servicio de conectividad escolar. En el evento en que un computador no pueda acceder a los servicios se aplicará lo descrito en el numeral 4.1 de la pág. 24 del lineamiento técnico de conectividad escolar 2024 del Ministerio de Educación Nacional.	Durante la fase de instalación, se configuró la página de inicio https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ , y demás paginas estipuladas por el MEN en cada uno de los computadores funcionales de las sedes educativas beneficiadas. Esta tarea se llevó a cabo por técnicos capacitados, quienes aseguraron que todos los dispositivos estuvieran correctamente configurados para acceder a los contenidos educativos. La configuración fue verificada y documentada mediante registros fotográficos y actas de entrega, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos del MEN 2024 y las condiciones contractuales del proceso 0907. **Ver anexo 12: Actas_servicio_IE/ CARPETA_2 ; Ver anexo 13: Registro_fotográfico /CARPETA _2**
3	Realizar el acta de entrega de instalación, ver pág. 25 del lineamiento técnico.	Se elaboró un acta de entrega de instalación para cada sede educativa, conforme a lo estipulado en los lineamientos técnicos del MEN 2024. El acta incluye la certificación de que todos los equipos fueron instalados y configurados correctamente, conforme a los estándares de calidad y requisitos técnicos. Esta documentación fue firmada por los rectores o representantes de cada sede educativa y el equipo técnico del contratista. Adicionalmente, se adjuntó un registro fotográfico digital que muestra las condiciones de la instalación, incluyendo imágenes de la fachada de la sede, el recorrido del cableado, los equipos instalados y la vista panorámica del salón donde se ubicaron los equipos. Estas actas y registros fotográficos cumplen con las condiciones contractuales del proceso 0907, garantizando la transparencia y el cumplimiento de todas las normativas aplicables. **Ver anexo 12: Actas_servicio_IE/ CARPETA_2**
4	Generar ticket en mesa de ayuda, que certifique las labores realizadas en la sede, debe informar y explicar al Rector y/o Docente de la sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los números de contacto, el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes, el trámite para radicación y solución de Peticiones Quejas y Reclamos, (Ver 4.1 lineamiento técnico conectividad escolar 2024,pág. 24).	Se deben generar Tickets en la Mesa de Ayuda para prestar soporte en cada sede educativa. Estos tickets se crean utilizando una herramienta que proporciona un consecutivo único para cada reporte, permitiendo un seguimiento efectivo. El contratista informa y explica al rector y/o docente de cada sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los números de contacto y el trámite a seguir para la resolución de incidentes conforme a los lineamientos

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISION No. 1 FASE DE INSTALACIÓN.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16

Item	Descripción/Actividad	Ejecución
		técnicos del MEN 2024. Además, se documentarán y registrarán las ordenes de servicio durante el mes de servicio. **Ver anexo 12: Actas_servicio_IE/ CARPETA_2**
5	Garantizar la administración, monitoreo, operación y verificación de los servicios que hacen parte del contrato, ver pág. 26-27 lineamiento técnico conectividad escolar 2024..	Para cumplir con estos objetivos, se implementaron sistemas de alerta automatizada que controlan el funcionamiento continuo de los servicios de conectividad en cada sede educativa. Se utilizaron herramientas de gestión para el seguimiento de los ANS, Personal técnico con experiencia fue asignado para proporcionar soporte en sitio cuando fuera necesario. Además, se monitoreó y gestionó el ancho de banda en los enlaces de comunicaciones, asegurando que todos los recursos de conectividad necesarios estuvieran disponibles para garantizar una comunicación eficiente y continua en las sedes educativas . **Ver anexo 15: Software/ CARPETA_2**
6	Garantizar el monitoreo y alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo de los Servicios:	Se realiza el monitoreo y seguimiento de alertas de los servicios conforme a los lineamientos del contrato, mediante software de monitoreo. **Ver anexo 15: Software/ CARPETA_2**
7	Contar con una herramienta y procesos necesarios para el seguimiento de los ANS	Se implementaron herramientas de gestión y monitoreo, incluyendo sistemas de alerta automatizada que permiten el control continuo del estado de los servicios. Estas herramientas registran caídas del servicio en la sede educativa, asegurando que se cumplan los ANS. Además, se entregará un informe mensual detallado que serán entregados al supervisor para su revisión, conforme a los lineamientos técnicos del MEN 2024. **Ver anexo 16: ANS/ CARPETA_3**
8	Garantizar soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes tecnologías a ser implementadas para el servicio de conectividad	Se dispuso de personal técnico experimentado para proporcionar soporte en sitio durante la fase de instalación y la ejecución del contrato. Este equipo técnico, distribuido estratégicamente en las zonas norte, sur y centro, permitió minimizar los tiempos de respuesta y garantizar la continuidad del servicio en las sedes educativas. Los técnicos realizaron configuraciones, mantenimientos y reparaciones siguiendo los lineamientos técnicos del MEN 2024 y asegurando que los servicios se mantuvieran operativos conforme a las condiciones contractuales. **Ver anexo 17: Contratos_Personal/ CARPETA_3**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISION No. 1 FASE DE INSTALACIÓN.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16

Item	Descripción/Actividad	Ejecución
9	Disponer de los recursos de conectividad necesarios (canales, equipos, otros) que garanticen la comunicación entre las sedes educativas y la comunidad en Internet.	Se aseguraron todos los recursos necesarios para garantizar la conectividad en las sedes educativas, incluyendo la provisión de equipos adecuados como routers y puntos de acceso (AP). Estos equipos fueron instalados y configurados conforme a los lineamientos técnicos del MEN 2024, cumpliendo con las especificaciones mínimas para asegurar una cobertura óptima y una velocidad de transferencia adecuada. Además, se realizaron mantenimientos y adecuaciones de la infraestructura existente para optimizar la conectividad y garantizar la disponibilidad del servicio en cada sede educativa. **Ver anexo 12: Actas_servicio_IE/CARPETA _2/ Ver anexo 13: Registro_fotográfico /CARPETA_2/ Ver anexo 19: Configuracion_De _Equipos**
10	Monitorear y gestionar el ancho de banda en los enlaces de comunicaciones.	Para asegurar la eficiencia en el uso del ancho de banda, se implementaron herramientas de monitoreo que registran el consumo mensual. Estas herramientas ayudan a identificar y resolver cuellos de botella, optimizando así la experiencia de los usuarios, en cumplimiento con los lineamientos técnicos del MEN 2024. Esto permite verificar el rendimiento del ancho de banda y ajustar las estrategias de gestión para asegurar un servicio continuo y eficiente. **Ver anexo 18: Monitoreo_BW /CARPETA _3**
11	Generar reportes mensuales de la administración y operación de los servicios de conectividad y remitir al supervisor para revisión y posterior envío al Ministerio de Educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, incluida la medición de los indicadores, donde permitan verificar los indicadores de cumplimiento y el operador debe dar acceso a los datos y equipos que permitan la verificación de las mediciones (Lineamiento Técnico Conectividad Escolar 2024). Estos reportes se deben realizar en los formatos establecidos por el programa de LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, en el cual se debe consignar como mínimo la información indicada previamente, el formato puede ser descargado del sitio web www.mineducacion.gov.co/conexiontotal/ sección Centro de documentación/formatos.	Se elabora Informe mensual de la administración y operación de los servicios de conectividad, conforme a los lineamientos técnicos del MEN 2024. Estos informes incluyen información detallada sobre el rendimiento del servicio, indicadores de disponibilidad y latencia, número de tickets generados y resueltos, así como actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas. El informe es remitido al supervisor para su revisión y posteriormente envió al Ministerio de Educación Nacional para asegurar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS). / **Ver anexo 21:Informe_Instalacion_De_Servicio/CARPETA-3**
12	Realizar registro fotográfico digital donde se aprecia las condiciones en que fue ejecutada la instalación (Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre, dirección y Aviso Externo de Marcación, Recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones instalados por el operador Sitio de instalación de los equipos de comunicaciones, Cada uno de los elementos suministrados e instalados, Fotografía en que se	Durante la fase de instalación, se realizó un registro fotográfico digital en cada sede educativa. Las fotografías incluyeron imágenes de la entrada de la sede detallando la fachada, nombre, dirección y aviso externo de marcación, el recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones, el sitio de instalación de los equipos, y cada uno de los elementos suministrados e instalados, incluyendo las antenas si aplicaba.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-9

INFORME DE SUPERVISION No. 1 FASE DE INSTALACIÓN.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16

Item	Descripción/Actividad	Ejecución
	evidencie acceso a los servicios, Foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el Aviso Interno de Identificación y los equipos del aula).	Además, se tomó una foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el aviso interno de identificación y los equipos del aula. Estas fotos fueron almacenadas en un medio magnético, envió por correo y se incluyeron en el informe de instalación para su revisión y aprobación por la Interventoría/Supervisión. **Ver anexo 13: Registro_fotográfico /CARPETA_2**
13	Permitir el ingreso al Centro de Gestión (NOC) que disponga el operador para la verificación de la prestación del servicio.	El contratista facilitó el acceso al centro de gestión a la Interventoría/Supervisión mediante software de monitoreo y credenciales para su ingreso personalizado, proporcionando las credenciales necesarias y permitiendo visitas y auditorías programadas. Este acceso permitió la verificación continua del estado del servicio, asegurando el cumplimiento de los indicadores de calidad y los ANS establecidos en los lineamientos técnicos del MEN 2024. **Ver anexo 16: ANS/ CARPETA_3**
14	Atender las sugerencias, recomendaciones y acciones que la Supervisión establezca.	El contratista atendió todas las sugerencias, recomendaciones y acciones establecidas por la supervisión, realizando los ajustes y correcciones necesarios. Esto incluyó la asistencia a reuniones de seguimiento programadas por la Interventoría/Supervisión y el Ministerio de Educación Nacional, donde se discutieron y resolvieron diversas observaciones sobre la ejecución del contrato. Las sugerencias y acciones fueron implementadas en un plazo máximo de tres días hábiles, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos del MEN 2024 y las condiciones contractuales. **Ver anexo 10: Reuniones/ CARPETA_2**
15	Asistir a las reuniones de seguimiento que la Supervisión y el Ministerio de Educación Nacional establezca en caso de presentarse.	Desde el inicio, se cumplió con la actividad, asistiendo a cada una de las reuniones y comités de seguimiento que la supervisión y apoyo a la supervisión requirieron. **Ver anexo 10: Reuniones/ CARPETA_2**
16	Realizar, desde sus instalaciones las teleconferencias que se requieran entre las sedes educativas, secretaria de educación y la supervisión del contrato a fin de solucionar los problemas que así lo requieran.	En el periodo del presente informe no se presentaron teleconferencias entre sedes educativas, secretaría de educación y la supervisión del contrato.
17	Las demás que se deriven de los Términos de Referencia, lineamiento técnico del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, documento técnico, el contrato y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se da cumplimiento con las actividades adecuadas al lineamiento del contrato. **Ver Anexo 1: Contrato_0907/CARPETA_1.**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-9

INFORME DE SUPERVISION No. 1 FASE DE INSTALACIÓN.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
18	Manejar la identidad visual de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por el programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR.	Se instalaron avisos de identificación en cada sede educativa conforme a la plantilla proporcionada por el Ministerio de Educación Nacional. Los avisos incluyeron la identidad gráfica requerida, sin que los logos del contratista superaran en tamaño a los del Ministerio y la Estrategia Conectividad Escolar. Los materiales utilizados fueron láminas de poliestireno con señalización en screen o vinilo autoadhesivo, impresas a cuatro tintas con calidad láser. Se tomaron registros fotográficos detallados de cada aviso instalado, incluyendo tanto los avisos externos en la fachada de las sedes como los internos en las salas donde se presta el servicio de conectividad. **Ver anexo 13: Registro_fotográfico / CARPETA_2**
19	Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación, las contribuciones al sistema integral de Seguridad Social (Salud y Pensión) y de los Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) a que hubiere lugar, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal, según aplique, o el representante legal y el contador público del contratista. Lo anterior de conformidad con el ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES	El contratista efectuó el pago de salarios, seguridad social y aportes parafiscales de todo el personal involucrado en la ejecución del contrato. Estos pagos se realizaron de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, incluyendo el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 923 de 2017. Se presentaron las certificaciones correspondientes emitidas por el revisor fiscal, que acreditan el cumplimiento de estas obligaciones durante la ejecución del contrato. **Ver anexo 9: seguridad_social_personal / CARPETA_2; Ver Anexo 8: SS_Empleados/CARPETA_2**
20	Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se ejecuten dentro los presupuestos de tiempo, inversión y calidad. Si por acción de causas externas e imprevistas, se imposibilita el cumplimiento de este propósito se proceda a corregir con oportunidad tales eventos, minimizando su efecto en las metas.	Se cumplió con las metas y tiempos establecidos de acuerdo con los lineamientos del contrato. **Ver Anexo 1: Contrato_0907/CARPETA_1.**
21	El operador seleccionado, debe dar cumplimiento a lo señalado en el Capítulo II de la ley 679 de 2001 y las normas que la modifiquen y/o adicionen, en especial respecto de las prohibiciones y deberes frente al uso de redes globales de información en relación con menores de edad. Debe cumplir con la Resolución 1740 de 2007 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y sus modificaciones y demás normas pertinentes, en la cual se definen los indicadores de calidad para los servicios de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Se realizan configuraciones para bloquear paginas inadecuadas, permitiendo el buen uso de conectividad, **Ver anexo 21:Informe_Instalacion_De_Servicio/CARPETA-3 ; Ver anexo 19: Configuracion_De _Equipos**

Item	Descripción/Actividad	Ejecución
22	Establecer técnicos en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato. Establecer disponibilidad de personal técnico en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo de la SED); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico, por lo cual debe mantener un equipo mínimo de trabajo con personal técnico disponible para el proyecto. Estos técnicos son de obligatoria disponibilidad durante la ejecución del contrato.	Se destinaron tres (3) móviles en cada una de las zonas del departamento para dar soportes técnicos los más pronto posible, brindado un servicio de adecuado para las sedes educativas. **Ver Anexo 6: Hojas_De_Vida/CARPETA_1**
23	En la ejecución de las actividades contractuales el proveedor del servicio de Internet deberá garantizar la configuración y operación de los equipos existentes en las sedes educativas para distribuir el canal de servicio contratado, de manera óptima a las aulas de clase a través de los switches de las redes LAN internas de las sedes educativas, Routers y equipos Access Point o Puntos de distribución WI-Fi que estén disponibles en cada sede educativa y que hayan sido suministrados en procesos anteriores, y que estén disponibles en cada sede educativa beneficiada con el presente proceso, adoptando y manteniendo las políticas de seguridad y control de contenidos de acuerdo al manual del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR que tenga vigente el Ministerio de Educación	Durante el periodo de instalación Se cumplió con la actividad garantizando el servicio de conectividad, usando equipos pertenecientes a la empresa Comunicamos Mas en calidad de comodato realizando la entrega del servicio para una prestación adecuada del servicio. **Ver Anexo 1: informe_Instalacion_De_Servicio/CARPETA-3** **Ver Anexo 13: Registro_fotografico/CARPETA_2;** **Ver Anexo 19: Configuracion_De_Equipos**

3.6. Obligaciones del Contrato.

Tabla 21 Obligaciones del Contrato.

ITEM	OBLIGACION	EJECUCIÓN
1	**Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato**	Se garantizó la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, cumpliendo con todos los plazos y estándares de calidad establecidos en el mismo. Esta ejecución se realizó conforme a los lineamientos técnicos del MEN 2024, asegurando la adecuada distribución del servicio de conectividad en las sedes educativas designadas. **ANEXO 20: Monitoreo_De_La_Red/ CARPETA_3**
2	**Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato**	Todas las actividades definidas en la cláusula segunda fueron desarrolladas en su totalidad, cumpliendo con los requisitos y tiempos estipulados, y con la calidad requerida por los estándares técnicos del MEN 2024. **ANEXO 12: Actas_servicio_IE / CARPETA_2**

Gobernación de Casanare
NIT.892099216-6

INFORME DE SUPERVISION No. 1 FASE DE INSTALACIÓN.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16

ITEM	OBLIGACION	EJECUCIÓN
3	**Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas**	Se llevó a cabo el desarrollo de las actividades conforme a los estándares de calidad y especificaciones técnicas acordadas, garantizando la calidad y efectividad en cada fase del proyecto, incluyendo la instalación y configuración de equipos de red. **ANEXO 12: Actas_servicio_IE / CARPETA_2**
4	**Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única..**	La calidad del servicio fue garantizada en todo momento, asegurando que el objeto del contrato se cumpliera bajo las condiciones de eficiencia y calidad requeridas. Se implementaron políticas de calidad de servicio (QoS) y monitoreo continuo para mantener el rendimiento óptimo. **ANEXO 18: Monitoreo_BW / CARPETA_3**
5	**Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.**	Todas las etapas contractuales se ejecutaron con lealtad y buena fe, manteniendo una relación transparente y colaborativa con todas las partes involucradas. **Se desarrolló la fase inicial del servicio**
6	**Avisar oportunamente a la Gobernación de Casanare de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato**	Se notificará de manera oportuna a la Gobernación de Casanare sobre cualquier situación previsible que pudiera impactar el equilibrio financiero del contrato, asegurando una comunicación efectiva y preventiva. **Se realizó comité técnico para cambio de sede beneficiada ANEXO 10: Reuniones / CARPETA_2**
7	**Atender las observaciones del Supervisor.**	Todas las observaciones realizadas por el Supervisor fueron atendidas y corregidas en tiempo y forma, garantizando el cumplimiento de las expectativas y requisitos del contrato. **ANEXO 11: Registro_de_correspondencia / CARPETA_2**
8	**Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato**	Comunicamos Más telecomunicaciones S.A.S instalo y uso equipos de su propiedad en calidad de comodato, tanto en la instalación del servicio en las zonas urbanas y rurales. **No se requirieron elementos de la Gobernación.**
9	**Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio.**	Se establecieron controles internos rigurosos que fueron cumplidos a cabalidad, asegurando la correcta prestación del servicio a lo largo del contrato. Estos controles incluyeron el uso de herramientas de monitoreo y gestión automatizada. **ANEXO 20: Monitoreo_De_La_Red / CARPETA_3**

ITEM	OBLIGACION	EJECUCION
10	**Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.**	Se ejecuta el objeto del contrato, presentando oportunamente el presente informe de instalación con todas las actividades y obligaciones concretadas
11	**Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el Supervisor**	Todos los informes específicos y adicionales requeridos por el Supervisor serán presentados con información detallada y completa. **ANEXO 21: Informe_Instalacion_De_Servicio/CARPETA-3**
12	**Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes**	Se realizaron todos los pagos de aportes a los sistemas de seguridad integral, cumpliendo con las normativas legales vigentes. Estos pagos fueron certificados y presentados mensualmente al supervisor del contrato. **ANEXO 9: seguridad_social_personal / CARPETA_2**
13	**Es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora**	Se cumplió con todas las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, incluyendo aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. **ANEXO 22: Certificado_Parafiscales / CARPETA_3**
14	**En caso de que el Departamento le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.**	Los elementos facilitados por el Departamento para el desarrollo del contrato fueron devueltos en buen estado al finalizar el mismo, cumpliendo con los términos acordados. **No se requirieron en esta fase de instalación**
15	**Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.**	La calidad del servicio prestado fue garantizada conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, respondiendo adecuadamente por cualquier eventualidad que pudiera surgir, y asegurando el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS). **ANEXO 16: ANS/ CARPETA_3**

4. Componente Financiero.

El contrato de prestación de servicios No. SECOP II – CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 de 2024-04-16. Firmado entre Departamento de Casanare y COMUNICAMOS MAS S.A.S, el cual tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO,

PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.", con un valor de $ 944.760.000 y un plazo inicial de siete (7) meses ,que dicho contrato se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2401071 de fecha 2024-03-07 y el registro presupuestales N°. 5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3.2.02.02.009.10 , además se suscribió acta de inicio el día 2024-04-16.

Tabla 22. CDP y RP.

Concepto	Recibo de caja		
	No.	Fecha	Valor
C.D.P	2401071	7 marzo de 2024	944.760.000
R.P	5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3.2.02.02.009.10	17 abril 2024	944.760.000

4.1. Detalle de la Ejecución Financiera.

Tabla 23. Ejecución Financiera.

CATEGORIA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO	GASTO ACTUAL	BALANCE	COMENTARIOS
Instalación	1,59	1,59	0	Instalación de equipos en comodato y materiales necvesarios para garantizar la conectividad de las instituciones educativas
Mensualidad mes 1	16,4	0	0	Cobro Mensualidad del servicio de internet en las sedes educativas
Mensualidad mes 2	16,4	0	0	Cobro Mensualidad del servicio de internet en las sedes educativas
Mensualidad mes 3	16,4	0	0	Cobro Mensualidad del servicio de internet en las sedes educativas
Mensualidad mes 4	16,4	0	0	Cobro Mensualidad del servicio de internet en las sedes educativas
Mensualidad mes 5	16,4	0	0	Cobro Mensualidad del servicio de internet en las sedes educativas
Mensualidad mes 6 acta final	16,4	0	0	Cobro Mensualidad del servicio de internet en las sedes educativas

4.2. Condiciones de pago

El Departamento cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse al operador seleccionado, mediante el pago de SIETE actas parciales así: UN pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se

presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2023), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, visto bueno de la supervisión y apoyo a la supervisión. CINCO pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2023 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión, radicación de la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (Correo de remisión). Y UN pago final, correspondiente al último PERIODO de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2023 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 dias de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.

4.3. Balance financiero.

Tabla 24 Balance financiero.

Concepto	Contrato	Ejecución	Valor por Pagar
Valor del contrato	$944.760.000		
Valor Ejecutado Instalación		$15.390.000	
Saldo por girar al contratista			$15.390.000
Saldo por ejecutar			$929.370.000
TOTALES	$944.760.000	$15.390.000	$944.760.000

Ver Anexo 23: Presupuesto /CARPETA_3

Una vez aportados los soportes de ejecución contractual la empresa COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS aporta la factura electrónica de venta No. FEY189482 en consecuencia, se autoriza el trámite de pago.

Ver Anexo 24: Factura /CARPETA_3

INFORME DE SUPERVISION No. 1 FASE DE INSTALACIÓN.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 DE 2024-04-16

Con el presente informe se deja constancia del cumplimiento de las funciones ejercidas por la supervisión, en la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 0907 de 2024.

Mediante la suscripción de la presente acta de fecha 17 de julio de 2024, contratista y supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

DIEGO ALEXANDER CALDERÓN BEJARANO
Director Técnico de Calidad Educativa
Supervisor

ROGERS OSWALDO WILCHEZ TORRES
Apoyo a la Supervisión del Contrato 0907 de 2023 - Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0678-2024 y No. INTERNO 0971 de 2024-04-30

INFORME DE ACTIVIDADES N° 01

CAS-OAJ-SAS-001-2024

PERIODO INSTALACION DE 2024

YOPAL, CASANARE

Contenido

1	Generalidades del Contrato	3
1.1	Localización o Lugares Intervenidos.	3
1.2	Suscripción del Contrato.	3
1.3	Requisitos de Ejecución.	6
1.3.1	Legalización.	6
1.3.2	Estampillas.	6
1.3.3	Garantías Contractuales.	6
1.4	Acta de Inicio.	7
2	Componente Administrativo.	8
2.1	Recurso Humano.	8
2.1.1	Personal Ofertado.	8
2.1.2	Personal no Ofertado.	9
2.2	Vinculación y Pago de Nómina del Personal.	9
2.3	Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.	10
2.4	Asistencia a Reuniones de seguimiento.	11
2.5	Registro y Control de Correspondencia.	12
3	Componente Técnico.	13
3.1	Estado del Avance del Contrato.	13
3.2	Visitas e Instalación.	14
3.3	Registro Fotográfico.	17
3.4	Tickets y Mesa de Gestión Generados.	17
3.5	Informe de Actividades del Contrato.	20
3.6	Obligaciones del Contrato.	25
4	Componente Financiero.	27
4.1	Detalle de la Ejecución Financiera.	28
4.2	Condiciones de pago	28
4.3	Balance financiero.	29

comunicamos más

Informe de Actividades N° 01 Fase de Instalación.

CAS-OAJ-SAS-001-2024

Presentación

PROYECTO DE CONECTIVIDAD MEN 2024

1 Generalidades del Contrato N° 0907-2024

Tabla 1 Generalidades del Contrato N° 0907-2024

N°. CONTRATO	**0907-2024**		
CONTRATISTA	Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S.		
NIT	860062059-1		
PLAZO INICIAL:	7 Meses		
FECHA ACTA DE INICIO	23 de abril de 2024		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL:	$ 944.760.000		
PERIODO DEL PRESENTE INFORME:	INSTALACION		
ACTA DE TERMINACIÓN:			
CÓDIGOS PRESUPUESTALES:	5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3.2.02.02.009.10		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	04 -CPE	04-05 , Sec. Educación	# 2401071
REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	892099216	04-05 , Sec. Educación	# 2400907
SUPERVISIÓN	Diego Alexander Calderón Bejarano		
APOYO DE LA SUPERVISIÓN	Roger Wilchez		

Localización o Lugares Intervenidos.

Sedes beneficiadas de acuerdo al contrato 0907-2024, son Ochenta y dos (82) sedes educativas, adecuadas con servicios de conectividad en concordancia con los lineamientos técnicos del MEN 2024:

Tabla 2 .Localización o Lugares Intervenidos.

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tecnología Última Milla
1	185010000271	CAMILO TORRES RESTREPO	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
2	185010000327	CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ANTONIO NARIÑO	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
3	185010000955	CAMILO TORRES RESTREPO SEDE LA VILLA	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
4	185010000505	SAN AGUSTIN	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
5	185010001064	SAN AGUSTIN SEDE EL PORVENIR	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
6	185010001289	SAN AGUSTIN SEDE SANTO DOMINGO SAVIO.	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
7	185010000629	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
8	185010001081	JORGE ELIECER GAITAN SEDE SAN CARLOS	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
9	185010001277	JORGE ELIECER GAITAN SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tecnología Última Milla
10	285010000241	IE LUIS MARIA JIMENEZ SEDE LA ESPERANZA	RURAL	AGUAZUL	Satelital
11	285010000267	IE LUIS MARIA JIMENEZ SEDE LA ESMERALDA	RURAL	AGUAZUL	Satelital
12	285010000445	I.E. LA TURUA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RURAL	AGUAZUL	Satelital
13	285010000968	I.E. LA TURUA SEDE LA VICTORIA	RURAL	AGUAZUL	Satelital
14	285010001051	I.E. LA TURUA SEDE CERRITO	RURAL	AGUAZUL	Satelital
15	185015000104	JOSE ANTONIO GALAN	URBANA	CHAMEZA	Fibra Óptica
16	185125000029	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS - SEDE PPAL	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica
17	285125000872	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE MARAURE	RURAL	HATO COROZAL	Satelital
18	185125000959	ANTONIO MARTINEZ DELGADO	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica
19	285125000686	IE SIMON BOLIVAR SEDE LAS MERCEDES	RURAL	HATO COROZAL	Satelital
20	285125001321	IE SIMON BOLIVAR SEDE SAN RAFAEL	RURAL	HATO COROZAL	Satelital
21	285125001064	ANTONIO MARTINEZ EL PROGRESO	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica
22	285125000856	I.E. HORACIO PERDOMO SED LAS ENRAMADAS	RURAL	HATO COROZAL	Satelital
23	185136000047	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	LA SALINA	Fibra Óptica
24	185162000527	TECNICO DIVERSIFICADO	URBANA	MONTERREY	Fibra Óptica
25	185225000379	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	URBANA	NUNCHIA	Satelital
26	285225000039	IE EL PRETEXTO	RURAL	NUNCHIA	Satelital
27	285225000462	IE ANTONIO NARIÑO	RURAL	NUNCHIA	Satelital
28	285225000870	IE EL PRETEXTO - LAS MERCEDES	RURAL	NUNCHIA	Satelital
29	185230000085	LA INMACULADA	URBANA	OROCUE	Fibra Óptica
30	185230001090	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	URBANA	OROCUE	Fibra Óptica
31	285230000292	INDIGENA IEA PUDI	RURAL	OROCUE	Satelital
32	285250000850	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA -SAN JESUS DE BORINQUE	RURAL	PAZ DE ARIPORO	Satelital
33	185250000014	SAGRADO CORAZON	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
34	185250000936	IE SAGRADO CORAZON SEDE GENERAL SANTANDER	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
35	185250000201	IE JUAN JOSE RONDON	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
36	185250001487	IE JUAN JOSE RONDON SEDE LUIS CARLOS GALAN	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
37	285250001929	IE JUAN JOSE RONDON SEDE GETULIO VARGAS	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
38	185250000278	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE PANORAMA	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
39	285250000957	NUESTRA SEÑORA DE MANARE	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
40	185250001932	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE CAMILO TORRES	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
41	185250001053	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
42	185250001347	IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE VEINTE DE JULIO	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
43	185250001479	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA SEDE 7 DE AGOSTO	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
44	385250001044	IE TEC INDL EL PALMAR - ITEIPA - SEDE PPAL	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
45	185263000269	RAFAEL URIBE URIBE	URBANA	PORE	Fibra Óptica
46	185263000145	IE RAFAEL URIBE URIBE SEDE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	URBANA	PORE	Fibra Óptica
47	285263000301	IE RAFAEL URIBE URIBE SEDE JANEIRO	RURAL	PORE	Satelital
48	285263000034	EL BANCO	RURAL	PORE	Satelital
49	285263000409	IE EL BANCO SEDE ALTAMIRA	RURAL	PORE	Satelital
50	285263000476	IE ANTONIO NARIÑO SEDE JORGE ELIECER GAITAN	RURAL	PORE	Satelital

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tecnología Última Milla
51	185263000269	RAFAEL URIBE URIBE SIMON BOLIVAR	URBANA	PORE	Fibra Óptica
52	185279000013	IE FERNANDO RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL	URBANA	RECETOR	Fibra Óptica
53	185300000380	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	SABANALARGA	Fibra Óptica
54	285300000112	MANUEL ELKIN PATARROYO (CORREGIMIENTO AGUACLARA)	RURAL	SABANALARGA	Satelital
55	185315000084	ANTONIO NARIÑO	URBANA	SACAMA	Fibra Óptica
56	185325000571	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO SEDE HUGO GAMBOA	URBANA	SAN LUIS DE PALENQUE	Fibra Óptica
57	285325000460	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE LA VENTUROSA	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital
58	285325000699	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE PALMARITO	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital
59	285325000800	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE SAMAN	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital
60	285325000869	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE LA VICTORIA	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital
61	185325000597	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	URBANA	SAN LUIS DE PALENQUE	Fibra Óptica
62	185400000131	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	URBANA	TAMARA	Satelital
63	185410001004	INSTITUCION EDUCATIVA DEL LLANO	URBANA	TAURAMENA	Fibra Óptica
64	285410000444	I.E. DEL LLANO SEDE AGUA BLANCA	RURAL	TAURAMENA	Satelital
65	185410001021	IE JOSE MARIA CORDOBA SEDE SEMILLEROS DEL SABER	URBANA	TAURAMENA	Fibra Óptica
66	285410000291	I.E. SIGLO XXI SEDE LAS DELICIAS	RURAL	TAURAMENA	Satelital
67	285410000614	IE EL CUSIANA SEDE SAN CARLOS	RURAL	TAURAMENA	Satelital
68	185430000349	INST TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica
69	185430000276	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE SAN JOSE	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica
70	185430000870	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE DIVINO NIÑO	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica
71	285430000165	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE CHAPARRITO	RURAL	TRINIDAD	Satelital
72	285430000513	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE CAMILO TORRES	RURAL	TRINIDAD	Satelital
73	285430000955	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE EL CALVARIO	RURAL	TRINIDAD	Satelital
74	285430000360	IE BRISAS DEL PAUTO SEDE JUAN JOSE RONDON	RURAL	TRINIDAD	Satelital
75	285430000378	IE POZO PETROLERO	RURAL	TRINIDAD	Satelital
76	285430000807	IE SANTA IRENE SEDE LAGUNITAS	RURAL	TRINIDAD	Satelital
77	185440000053	FABIO RIVEROS	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
78	185440000321	IE FABIO RIVEROS SEDE BRISAS DEL UPIA	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
79	185440000118	EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
80	385440000192	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
81	185440000134	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE SEDE EL PARAISO	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
82	285440000406	SAN AGUSTIN FRANCISCO DE ASIS	RURAL	VILLANUEVA	Satelital

Suscripción del Contrato.

El contrato, identificado con el número 0907-2024, está suscrito entre la Gobernación de Casanare, representada por Karen Sofía Santafé Agudelo, Jefa de la Oficina Asesora Jurídica, y la empresa COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S., representada por Rosalba Moreno González. La firma se realizó a través del sistema

SECOP II el 16 de abril de 2024, lo cual se considera una firma electrónica válida. Este contrato, cuyo valor total es de $944,760,000 COP, tiene como objetivo la prestación del servicio de conectividad a internet en las sedes educativas de varias zonas rurales y urbanas. La fecha de inicio del contrato es el 23 de abril de 2024, y la duración estipulada es de siete meses, finalizando el 22 de noviembre de 2024.**Ver Anexo 1: Contrato_0907/CARPETA_1**

Requisitos de Ejecución.

1.1.1 Legalización.

Tabla 3 CDP y RP.

Concepto	Recibo de caja		
	No	Fecha	Valor
C.D.P	2401071	7 marzo de 2024	944.760.000
R.P	5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3.2.02.02.009.10	17 abril 2024	944.760.000

Ver Anexo 2: CDP_RP/CARPETA_1

1.1.2 Estampillas.

Tabla 4 Soporte de Estampillas.

Concepto	Recaudo recibo bancario			
	Numero Estampilla	Nota Crédito	Fecha	Valor
Estampilla Pro cultura	130588001	24011680	18/04/2024	$ 9.447.600
Estampilla pro adulto mayor	130588002	24011684	18/04/2024	$ 28.342.800
Estampilla pro deporte	131101005	24011682	18/04/2024	$ 23.619.000
Estampilla pro desarrollo	130588003	24011681	18/04/2024	$ 9.447.600
Estampilla pro Unitropico	130588005	24011683	18/04/2024	$ 14.171.400

Ver Anexo 3: Estampillas/CARPETA_1

1.1.3 Garantías Contractuales.

El contratista allegó pólizas de garantias, cumpliendo así lo dispuesto del Contrato de Prestación de Servicio N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y N° INTERNO 0907-2024 dado lo anterior, el estado actual de las garantías se encuentra vigentes, así:

1.1.3.1 Pólizas de Suscripción Contrato.

Tabla 5. Garantías Contractuales a la Suscripción Contrato.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO SAS				
PÓLIZA NO. 57-40-101002345				
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/04/2024				
AFIANZADO: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S. A.S				
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE CASANARE				
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE CASANARE				
FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2024				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	PRIMA NETA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	17/04/2024	20/11/2024	260,000,000	463,726

Tabla 6 Garantías Contractuales a la Suscripción Contrato

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO SAS				
PÓLIZA NO. 57-44-101005113				
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/04/2024				
AFIANZADO: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S				
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE CASANARE				
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE CASANARE				
FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2024				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	PRIMA NETA
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	17/04/2024	20/03/2025	94,476,000.00	860,637.00
PRESTACIONES SOCIALES	17/04/2024	20/11/2027	47,238,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	17/04/2024	20/03/2025	94,476,000.00	

Ver Anexo 4: Pólizas/CARPETA_1

Tabla 7 Garantías Contractuales a la Suscripción Contrato Reactivación

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO SAS				
PÓLIZA NO. 57-40-101002345				
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/07/2024				
AFIANZADO: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S. A.S				
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE CASANARE				
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE CASANARE				
FECHA DE APROBACIÓN: 16/07/2024				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	PRIMA NETA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	17/04/2024	04/12/2024	260,000,000	29,917

Tabla 8 Garantías Contractuales a la Suscripción Contrato Reactivación

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO SAS				
PÓLIZA NO. 57-44-101005113				
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/07/2024				
AFIANZADO: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S				
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE CASANARE				
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE CASANARE				
FECHA DE APROBACIÓN: 18/07/2024				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	PRIMA NETA
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	17/04/2024	04/04/2025	94,476,000.00	27,412.00
PRESTACIONES SOCIALES	17/04/2024	04/12/2027	47,238,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	17/04/2024	04/04/2025	94,476,000.00	

Ver Anexo 4.1: Pólizas de reactivación/CARPETA_1

Acta de Inicio.

Se suscribe Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 y N° INTERNO 0907-2024 en la ciudad de Yopal a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2024.

Ver Anexo 5: Acta_Inicio/CARPETA_1

2 . Componente Administrativo.

Recurso Humano.

Se dispone de personal capacitado y preparado con el fin de brindar un servicio adecuado a los lineamientos técnicos del MEN 2024, cumpliendo con los criterios técnicos y comprometidos con la entidad contratante para cumplir las obligaciones y actividades dispuestas en el contrato 0907.

Ver Anexo 6: Hojas_De_Vida/CARPETA_1

2.1.1 Personal Ofertado.

Tabla 9 Personal Ofertado – EMPRESA COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S

#	Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Cargo	Tipo de vinculación	Dedicación
1	Julio Enrique Rodríguez Fonseca	4.068.214	01/01/2022	Director Operativo	Termino Fijo	100 %

#	Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Cargo	Tipo de vinculación	Dedicación
2	Andrés Alfonso Rodríguez Alba	1.049.605.923	12/01/20222	Lider Operaciones	Término Indefinido	100 %
3	Jeison Blaney Jiménez Castro	1.118.576.874	05/03/2021	Tecnólogo	Contrato a término indefinido	100 %
4	José Manuel Vital Cueto	1.047.500.878	02/03/2021	Tecnólogo	Contrato a término indefinido	100 %
5	Oscar Iván Barrera Jiménez	1.118.541.313	15/03/2023	Tecnólogo	Contrato a término indefinido	100 %
6	William Fuentes Ferrer	1.007.747.429	1/05/2020	Técnico	Contrato a término indefinido	100 %
7	Junior Felipe García	1.116.615.768	10/08/2017	Técnico	Contrato a término indefinido	100 %
8	Jhon Fredy Piraban Ortiz	1.118.574.803	06/06/2018	Técnico	Contrato a término indefinido	100 %
9	Diana Paola Bohórquez Cárdenas	1.1118.546.493	12/11/2022	Profesional en HSE en Salud Ocupacional	Contrato a término indefinido	100 %

2.1.2 Personal no Ofertado.

Tabla 10 Personal no Ofertado – EMPRESA COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S

EMPRESA COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S						
#	Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Cargo	Tipo de Vinculación	Dedicación
1	Herminsul Arroyave	80.845.795	1/11/2012	Técnico	Término Indefinido	100 %
2	Jesús María estrada Moreno	1.007.854.225	23/10/2023	Técnico	Termino Fijo	100 %

Ver Anexo 6: Hojas_De_Vida/CARPETA_1

Vinculación y Pago de Nómina del Personal.

Tabla 11. Personal Ofertado – EMPRESA COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S.

#	Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Cargo	Tipo de vinculación	Dedicación
1	Julio Enrique Rodríguez Fonseca	4.068.214	01/01/2022	Director Operativo	Termino Fijo	100 %
2	Andrés Alfonso Rodríguez Alba	1.049.605.923	12/01/20222	Lider Operaciones	Término Indefinido	100 %
3	Jeison Blaney Jiménez Castro	1.118.576.874	05/03/2021	Tecnólogo	Contrato a término indefinido	100 %
4	José Manuel Vital Cueto	1.047.500.878	02/03/2021	Tecnólogo	Contrato a término indefinido	100 %
5	Oscar Iván Barrera Jiménez	1.118.541.313	15/03/2023	Tecnólogo	Contrato a término indefinido	100 %
6	Alexander Fuentes Ferrer	1.007.747.429	1/05/2020	Técnico	Contrato a término indefinido	100 %

#	Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Cargo	Tipo de vinculación	Dedicación
7	Junior Felipe García	1.116.615.768	10/08/2017	Técnico	Contrato a término indefinido	100 %
8	John Fredy Piraban Ortiz	1.118.574.803	06/06/2018	Técnico	Contrato a término indefinido	100 %
9	Diana Paola Bohórquez Cárdenas	1.1118.546.493	12/11/2022	Profesional en HSE en Salud Ocupacional	Contrato a término indefinido	100 %
10	Herminsul Arroyave	80.845.795	01/11/2012	Técnico	Termino Fijo	100 %
11	Jesús María estrada Moreno	1.007.854.225	23/10/2023	Técnico	Termino Fijo	100 %

Ver Anexo 7: Pago_Nomina/CARPETA_2

La vinculación del personal se realizó con ajuste a las disposiciones legales vigentes, por lo que obra en el presente informe, documentos de contratación de personal así: Contrato de trabajo por obra o labor, afiliación de seguridad social, ARL, pensiones y Caja de compensación familiar.

Ver Anexo 8: SS_Empleados/CARPETA_2

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.

Se generan planillas de pago de Seguridad social relacionadas a continuación:

Tabla 12. Periodo Facturado Instalación

PERIODO FACTURADO DE ABRIL 2024						
Personal	Cedula	N°. Planilla	Salud	Pensión	Cajas	Riesgos
Herminsul Arroyave	80.845.795	9467149174	$56.000	$224.000	$56.000	$97.500
Diana Paola Bohórquez Cárdenas	1.118.546.493	7920761751	$188.100	$240.800	N/A	$36.700
Julio Enrique Rodríguez Fonseca	4.068.214	9467149174	$120.000	$480.000	$120.000	15.700
Jesús María Estrada Moreno	1.007.854.225	9467149174	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
Jhon Fredy Piraban Ortiz	1.118.574.803	9467149174	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
José Manuel Vital Cueto	1.047.500.878	9467149174	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
Junior Felipe García Hernández	1.116.615.768	9467149174	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
Óscar Iván Barrera Jiménez	1.118.541.313	9467149174	$52.000	$208.000	$52.000	$9.600
William Alexander Fuentes Ferrer	1.007.747.429	9467149174	$52.000	$208.000	$46.400	$90.500
Yeison Bianey Jiménez Castro	1.116.576.874	9467149174	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
Andrés Alfonso Rodríguez Alba	1.049.805.923	9465962026	$162.000	$208.100	N/A	$6.800

Planilla Numero: 9467149174-7920761751- 9465962026
Periodo Cotizado Salud: 2024-05
Periodo Cotizado Otros: 2024-04

Ver Anexo 9: Seguridad_social_personal /CARPETA_2.

Tabla 13. Periodo Facturado Instalación.

PERIODO FACTURADO DE MAYO 2024						
Personal	Cedula	N°. Planilla	Salud	Pensión	Cajas	Riesgos
Herminsul Arroyave	80.845.795	9468345078	$56.000	$224.000	$56.000	$97.500
Diana Paola Bohórquez Cárdenas	1.118.546.493	7924819302	$188.100	$240.800	N/A	$36.700
Julio Enrique Rodríguez Fonseca	4.088.214	9468345078	$120.000	$480.000	$120.000	15.700
Jesús María Estrada Moreno	1.007.854.225	9468345078	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
Jhon Fredy Piraban Ortiz	1.118.574.803	9468345078	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
José Manuel Vital Cueto	1.047.500.878	9468345078	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
Junior Felipe García Hernández	1.116.615.766	9468345078	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
Oscar Iván Barrera Jiménez	1.118.541.313	9468345078	$52.000	$208.000	$52.000	$9.600
William Alexander Fuentes Ferrer	1.007.747.429	9468345078	$52.000	$208.000	$46.400	$90.500
Yeison Blaney Jiménez Castro	1.118.576.874	9468345078	$52.000	$208.000	$52.000	$90.500
Andrés Alfonso Rodríguez Alba	1.049.605.923	9467330099	$162.000	$208.100	N/A	$6.800

Planilla Numero: 9468345078- 7924819302- 9467330099
Periodo Cotizado Salud: 2024-06
Periodo Cotizado Otros: 2024-05

Ver Anexo 9: Seguridad_social_personal /CARPETA_2.

Asistencia a Reuniones de seguimiento.

En la presente acta se dieron las condiciones y puntos clave discutidos en la reunión, incluyendo los objetivos planteados, los acuerdos logrados y las tareas asignadas a cada miembro del equipo. Durante la sesión, los participantes hicieron un repaso detallado de los avances del proyecto en curso, identificando los principales desafíos que han enfrentado. Se dedicó tiempo a proponer soluciones concretas para estos obstáculos, estableciendo además fechas límite claras para su implementación. Las responsabilidades fueron distribuidas de forma precisa para asegurar que todos los objetivos se cumplan de manera eficiente. La reunión finalizó con un resumen de las próximas acciones a tomar y un compromiso colectivo de seguimiento en la siguiente reunión, donde se evaluará el progreso alcanzado hasta ese momento. Esta estructura no solo garantiza un enfoque organizado, sino que también fomenta la colaboración y la responsabilidad entre los miembros del equipo.A continuación, se relacionan las actas de comité desarrolladas durante el periodo.

Tabla 14. Asistencia a Reuniones y Comités:

No	Fecha	Temas Tratados	Alcance	Asistentes
1	16/04/2024	Revisión de actas de instalación, visita según lineamientos técnicos , socialización de tickets y actas de entrega del servicio	Documentar las discusiones, decisiones y responsabilidades para asegurar una gestión eficiente y transparente del proyecto.	-Rosalba Moreno González -Julio Enrique Rodríguez -Oscar Iván Barrera Jiménez -Diego Alexander Calderón Bejarano -Rogers Oswaldo Wilchez Torres
2	24/04/2024	Conformación de Comité Técnico – Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-0012024 N° INTERNO 0907-2024	Se conforma comité técnico, se encuentran dentro grupo participe representantes tanto por parte de la secretaría de educación como por parte de comunicamos más.	Diego Alexander Calderón Bejarano -Rosalba Moreno González -Julio Rodríguez Fonseca -Argenis Barrera Valderrama
3	30/04/2024	Cambio de sede beneficiaria – Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-0012024 N° INTERNO 0907-2024	Aprobación de cambio de sede beneficiaria dentro del contrato N°0907 de 2024, servicio que se tenía previsto para IE José María Córdova del municipio de Tauramena a la sede educativa Simón Bolívar del municipio de Pore	-Diego Alexander Calderón Bejarano -Rosalba Moreno González -Julio Rodríguez Fonseca -Argenis Barrera Valderrama

Ver Anexo 10: Reuniones/CARPETA_2

Registro y Control de Correspondencia.

Tabla 15. Registro y Control de Correspondencia.

#	Fecha	Documento	Condición	Descripción	Estado	Respuesta PQR
1	07/05/2024	CAS2024ER007054 KAREN - svserrabig@gmail.com	Aprobada	La sede educativa solicita mayor conectividad, ancho de banda	Completado	Se ha asignado un equipo para evaluar y mejorar la conectividad.
2	24/04/2024	Solicitud de cronograma de actividades , Contrato No. 0907 de 2024-04-16	Aprobada	Solicitud de cronograma de actividades relacionado con la fase de	Completado	Se realiza cronograma de acuerdo al avance de las instalaciones en las sedes educativas

#	Fecha	Documento	Condición	Descripción	Estado	Respuesta PQR
				instalación del servicio en cada una de las sedes educativas priorizadas en el contrato		
3	29/04/2024	Avances Proyecto conectividad No.0907.2024	Aprobada	Cronograma en excel de avance de instalaciones en las sedes educativas	Completado	Se envia cronograma en Excel del avance de las instalaciones en las sedes educativas.

Ver Anexo 11: Registro_de_correspondencia/CARPETA_2

3 Componente Técnico.

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, las responsabilidades del operador según cláusula SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA se describen a continuación las cuales fueron realizadas en el periodo del 23 abril al 7 de mayo de 2024 de la presente vigencia.

Estado del Avance del Contrato.

Tabla 16 Avance de Ejecución.

Plazo de Ejecución Actual	Seis (06) Meses y Quince (15) Dias
Fecha de Acta de inicio	2024-04-23
Periodo de presente informe	2024-04-23 al 2024-05-07
Porcentaje de Ejecución Presente Informe	7%
Porcentaje de Ejecución Acumulado	7%
Porcentaje por ejecutar.	93%
Porcentaje Final que no se ejecuta	93%
Número de días ejecutados	15

Ver Anexo 1: Contrato_0907/CARPETA_1

A continuación, me permito relacionar el grafico en la cual se evidencia el porcentaje de ejecución de acuerdo al componente técnico ejecutado, del cual se refleja el avance de ejecución a nivel financiero del contrato en mención.

Ilustración 1 Avance de Ejecución.



Visitas e Instalación.

Se realizaron visitas en todas y cada una de las sedes beneficiadas de acuerdo a los lineamientos del ministerio de educación. en la siguiente tabla se relaciona las sedes educativas beneficiadas, instaladas y con entrega de servicio.

Tabla 17 Visitas e Instalación y entrega de servicio.

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tecnología Última Milla
1	185010000271	CAMILO TORRES RESTREPO	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
2	185010000327	CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ANTONIO NARIÑO	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
3	185010000955	CAMILO TORRES RESTREPO SEDE LA VILLA	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
4	185010000505	SAN AGUSTIN	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
5	185010001064	SAN AGUSTIN SEDE EL PORVENIR	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
6	185010001269	SAN AGUSTIN SEDE SANTO DOMINGO SAVIO.	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
7	185010000629	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
8	185010001081	JORGE ELIECER GAITAN SEDE SAN CARLOS	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
9	185010001277	JORGE ELIECER GAITAN SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica
10	285010000241	IE LUIS MARIA JIMENEZ SEDE LA ESPERANZA	RURAL	AGUAZUL	Satelital
11	285010000267	IE LUIS MARIA JIMENEZ SEDE LA ESMERALDA	RURAL	AGUAZUL	Satelital
12	285010000445	I.E. LA TURUA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RURAL	AGUAZUL	Satelital
13	285010000968	I.E. LA TURUA SEDE LA VICTORIA	RURAL	AGUAZUL	Satelital
14	285010001051	I.E. LA TURUA SEDE CERRITO	RURAL	AGUAZUL	Satelital
15	185015000104	JOSE ANTONIO GALAN	URBANA	CHAMEZA	Fibra Óptica
16	185125000029	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS - SEDE PPAL	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica
17	285125000872	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE MARAURE	RURAL	HATO COROZAL	Satelital

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tecnología Última Milla
18	185125000959	ANTONIO MARTINEZ DELGADO	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica
19	285125000686	IE SIMON BOLIVAR SEDE LAS MERCEDES	RURAL	HATO COROZAL	Satelital
20	285125001321	IE SIMON BOLIVAR SEDE SAN RAFAEL	RURAL	HATO COROZAL	Satelital
21	285125001054	ANTONIO MARTINEZ EL PROGRESO	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica
22	285125000856	I.E. HORACIO PERDOMO SED LAS ENRAMADAS	RURAL	HATO COROZAL	Satelital
23	185136000047	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	LA SALINA	Fibra Óptica
24	185162000527	TECNICO DIVERSIFICADO	URBANA	MONTERREY	Fibra Óptica
25	185225000379	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	URBANA	NUNCHIA	Satelital
26	285225000039	IE EL PRETEXTO	RURAL	NUNCHIA	Satelital
27	285225000462	IE ANTONIO NARIÑO	RURAL	NUNCHIA	Satelital
28	285225000870	IE EL PRETEXTO - LAS MERCEDES	RURAL	NUNCHIA	Satelital
29	185230000085	LA INMACULADA	URBANA	OROCUE	Fibra Óptica
30	185230001090	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	URBANA	OROCUE	Fibra Óptica
31	285230000292	INDIGENA IEA PUDI	RURAL	OROCUE	Satelital
32	285250000850	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA -SAN JESUS DE BORINQUE	RURAL	PAZ DE ARIPORO	Satelital
33	185250000014	SAGRADO CORAZON	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
34	185250000936	IE SAGRADO CORAZON SEDE GENERAL SANTANDER	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
35	185250000201	IE JUAN JOSE RONDON	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
36	185250001487	IE JUAN JOSE RONDON SEDE LUIS CARLOS GALAN	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
37	285250001929	IE JUAN JOSE RONDON SEDE GETULIO VARGAS	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
38	185250000278	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE PANORAMA	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
39	285250000957	NUESTRA SEÑORA DE MANARE	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
40	185250001932	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE CAMILO TORRES	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
41	185250001053	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
42	185250001347	IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE VEINTE DE JULIO	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
43	185250001479	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA SEDE 7 DE AGOSTO	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
44	385250001044	IE TEC INDL EL PALMAR - ITEIPA - SEDE PPAL	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica
45	185263000269	RAFAEL URIBE URIBE	URBANA	PORE	Fibra Óptica
46	185263000145	IE RAFAEL URIBE URIBE SEDE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	URBANA	PORE	Fibra Óptica
47	285263000301	IE RAFAEL URIBE URIBE SEDE JANEIRO	RURAL	PORE	Satelital
48	285263000034	EL BANCO	RURAL	PORE	Satelital
49	285263000409	IE EL BANCO SEDE ALTAMIRA	RURAL	PORE	Satelital
50	285263000476	IE ANTONIO NARIÑO SEDE JORGE ELIECER GAITAN	RURAL	PORE	Satelital
51	185263000269	RAFAEL URIBE URIBE SIMON BOLIVAR	URBANA	PORE	Fibra Óptica
52	185279000013	IE FERNANDO RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL	URBANA	RECETOR	Fibra Óptica
53	185300000380	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	SABANALARGA	Fibra Óptica
54	285300000112	MANUEL ELKIN PATARROYO (CORREGIMIENTO AGUACLARA)	RURAL	SABANALARGA	Satelital
55	185315000084	ANTONIO NARIÑO	URBANA	SACAMA	Fibra Óptica
56	185325000571	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO SEDE HUGO GAMBOA	URBANA	SAN LUIS DE PALENQUE	Fibra Óptica
57	285325000460	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE LA VENTUROSA	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tecnología Última Milla
58	285325000699	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE PALMARITO	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital
59	285325000800	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE SAMAN	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital
60	285325000869	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE LA VICTORIA	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital
61	185325000597	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	URBANA	SAN LUIS DE PALENQUE	Fibra Óptica
62	185400000131	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	URBANA	TAMARA	Satelital
63	185410001004	INSTITUCION EDUCATIVA DEL LLANO	URBANA	TAURAMENA	Fibra Óptica
64	285410000444	I.E. DEL LLANO SEDE AGUA BLANCA	RURAL	TAURAMENA	Satelital
65	185410001021	IE JOSE MARIA CORDOBA SEDE SEMILLEROS DEL SABER	URBANA	TAURAMENA	Fibra Óptica
66	285410000291	I.E. SIGLO XXI SEDE LAS DELICIAS	RURAL	TAURAMENA	Satelital
67	285410000614	IE EL CUSIANA SEDE SAN CARLOS	RURAL	TAURAMENA	Satelital
68	185430000349	INST TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica
69	185430000276	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE SAN JOSE	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica
70	185430000870	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE DIVINO NIÑO	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica
71	285430000165	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE CHAPARRITO	RURAL	TRINIDAD	Satelital
72	285430000513	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE CAMILO TORRES	RURAL	TRINIDAD	Satelital
73	285430000965	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE EL CALVARIO	RURAL	TRINIDAD	Satelital
74	285430000360	IE BRISAS DEL PAUTO SEDE JUAN JOSE RONDON	RURAL	TRINIDAD	Satelital
75	285430000378	IE POZO PETROLERO	RURAL	TRINIDAD	Satelital
76	285430000807	IE SANTA IRENE SEDE LAGUNITAS	RURAL	TRINIDAD	Satelital
77	185440000053	FABIO RIVEROS	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
78	185440000321	IE FABIO RIVEROS SEDE BRISAS DEL UPIA	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
79	185440000118	EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
80	385440000192	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
81	185440000134	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE SEDE EL PARAISO	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica
82	285440000406	SAN AGUSTIN FRANCISCO DE ASIS	RURAL	VILLANUEVA	Satelital

Ver Anexo 12: Actas_servicio_IE/CARPETA_2

Registro Fotográfico.

Se realizó el registro fotográfico de los servicios instalados en las ochenta y dos sedes (82) educativas beneficiadas por el MEN, contrato 0907-2024 de la Gobernación de Casanare.

Registro Fotográfico

Tabla 18. Registro Fotográfico.

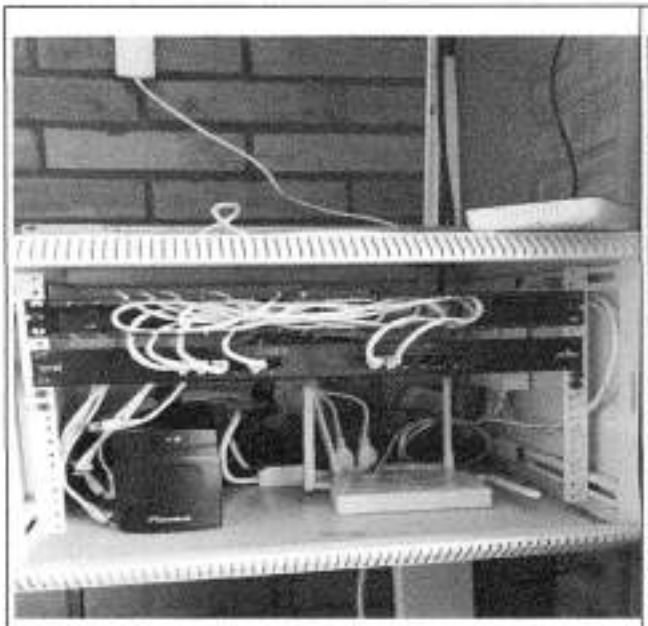	

Ver Anexo 13: Registro_Fotografico/CARPETA_2

Tickets y Mesa de Gestión Generados.

En la Fase de instalación se generan tickets para la instalación, por lo tanto, se relacionan Tickets a continuación:

Tabla 19.Tickets y Mesa de Gestión Generados.

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tipo de Solicitud	Numero Ticket
1	185010000271	CAMILO TORRES RESTREPO	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80630
2	185010000327	CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ANTONIO NARIÑO	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80631

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tipo de Solicitud	Numero Ticket
3	185010000955	CAMILO TORRES RESTREPO SEDE LA VILLA	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80634
4	185010000505	SAN AGUSTIN	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80632
5	185010001064	SAN AGUSTIN SEDE EL PORVENIR	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80636
6	185010001269	SAN AGUSTIN SEDE SANTO DOMINGO SAVIO.	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80637
7	185010000629	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80633
8	185010001081	JORGE ELIECER GAITAN SEDE SAN CARLOS	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80640
9	185010001277	JORGE ELIECER GAITAN SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	URBANA	AGUAZUL	Fibra Óptica	80638
10	285010000241	IE LUIS MARIA JIMENEZ SEDE LA ESPERANZA	RURAL	AGUAZUL	Satelital	80641
11	285010000267	IE LUIS MARIA JIMENEZ SEDE LA ESMERALDA	RURAL	AGUAZUL	Satelital	80643
12	285010000445	I.E. LA TURUA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RURAL	AGUAZUL	Satelital	80698
13	285010000968	I.E. LA TURUA SEDE LA VICTORIA	RURAL	AGUAZUL	Satelital	80699
14	285010001051	I.E. LA TURUA SEDE CERRITO	RURAL	AGUAZUL	Satelital	80700
15	185015000104	JOSE ANTONIO GALAN	URBANA	CHAMEZA	Fibra Óptica	80695
16	185125000029	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS - SEDE PPAL	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica	80736
17	285125000872	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE MARAURE	RURAL	HATO COROZAL	Satelital	80737
18	185125000959	ANTONIO MARTINEZ DELGADO	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica	80738
19	285125000686	IE SIMON BOLIVAR SEDE LAS MERCEDES	RURAL	HATO COROZAL	Satelital	80739
20	285125001321	IE SIMON BOLIVAR SEDE SAN RAFAEL	RURAL	HATO COROZAL	Satelital	80741
21	285125001054	ANTONIO MARTINEZ EL PROGRESO	URBANA	HATO COROZAL	Fibra Óptica	80742
22	285125000856	I.E. HORACIO PERDOMO SED LAS ENRAMADAS	RURAL	HATO COROZAL	Satelital	80744
23	185136000047	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	LA SALINA	Fibra Óptica	80998
24	185162000627	TECNICO DIVERSIFICADO	URBANA	MONTERREY	Fibra Óptica	80889
25	185225000379	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	URBANA	NUNCHIA	Satelital	80999
26	285225000039	IE EL PRETEXTO	RURAL	NUNCHIA	Satelital	81000
27	285225000462	IE ANTONIO NARIÑO	RURAL	NUNCHIA	Satelital	81003
28	285225000870	IE EL PRETEXTO - LAS MERCEDES	RURAL	NUNCHIA	Satelital	81103
29	185230000085	LA INMACULADA	URBANA	OROCUE	Fibra Óptica	80995
30	185230001090	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	URBANA	OROCUE	Fibra Óptica	80996
31	285230000292	INDIGENA IEA PUDI	RURAL	OROCUE	Satelital	80997
32	285250000850	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA -SAN JESUS DE BORINQUE	RURAL	PAZ DE ARIPORO	Satelital	80875
33	185250000014	SAGRADO CORAZON	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80876
34	185250000936	IE SAGRADO CORAZON SEDE GENERAL SANTANDER	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80881
35	185250000201	IE JUAN JOSE RONDON	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80877
36	185250001487	IE JUAN JOSE RONDON SEDE LUIS CARLOS GALAN	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80887

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tipo de Solicitud	Numero Ticket
37	285250001929	IE JUAN JOSE RONDON SEDE GETULIO VARGAS	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80888
38	185250000278	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE PANORAMA	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80878
39	285250000957	NUESTRA SEÑORA DE MANARE	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80879
40	185250001932	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE CAMILO TORRES	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80880
41	185250001053	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80883
42	185250001347	IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE VEINTE DE JULIO	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80884
43	185250001479	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA SEDE 7 DE AGOSTO	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80885
44	385250001044	IE TEC INDL EL PALMAR - ITEIPA - SEDE PPAL	URBANA	PAZ DE ARIPORO	Fibra Óptica	80886
45	185263000269	RAFAEL URIBE URIBE	URBANA	PORE	Fibra Óptica	81005
46	185263000145	IE RAFAEL URIBE URIBE SEDE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	URBANA	PORE	Fibra Óptica	81007
47	285263000301	IE RAFAEL URIBE URIBE SEDE JANEIRO	RURAL	PORE	Satelital	81008
48	285263000034	EL BANCO	RURAL	PORE	Satelital	81009
49	285263000409	IE EL BANCO SEDE ALTAMIRA	RURAL	PORE	Satelital	81010
50	285263000476	IE ANTONIO NARIÑO SEDE JORGE ELIECER GAITAN	RURAL	PORE	Satelital	81011
51	185263000269	RAFAEL URIBE URIBE SIMON BOLIVAR	URBANA	PORE	Fibra Óptica	82053
52	185279000013	IE FERNANDO RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL	URBANA	RECETOR	Fibra Óptica	80697
53	185300000380	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	SABANALARGA	Fibra Óptica	80992
54	285300000112	MANUEL ELKIN PATARROYO (CORREGIMIENTO AGUACLARA)	RURAL	SABANALARGA	Satelital	80993
55	185315000084	ANTONIO NARIÑO	URBANA	SACAMA	Fibra Óptica	81012
56	185325000571	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO SEDE HUGO GAMBOA	URBANA	SAN LUIS DE PALENQUE	Fibra Óptica	81013
57	285325000460	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE LA VENTUROSA	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital	81014
58	285325000699	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE PALMARITO	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital	81015
59	285325000800	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE SAMAN	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital	81016
60	285325000869	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA SEDE LA VICTORIA	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	Satelital	81017
61	185325000597	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	URBANA	SAN LUIS DE PALENQUE	Fibra Óptica	81018
62	185400000131	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	URBANA	TAMARA	Satelital	81019
63	185410001004	INSTITUCION EDUCATIVA DEL LLANO	URBANA	TAURAMENA	Fibra Óptica	80709
64	285410000444	I.E. DEL LLANO SEDE AGUA BLANCA	RURAL	TAURAMENA	Satelital	80711
65	185410001021	IE JOSE MARIA CORDOBA SEDE SEMILLEROS DEL SABER	URBANA	TAURAMENA	Fibra Óptica	80714
66	285410000291	I.E. SIGLO XXI SEDE LAS DELICIAS	RURAL	TAURAMENA	Satelital	80715
67	285410000614	IE EL CUSIANA SEDE SAN CARLOS	RURAL	TAURAMENA	Satelital	80716
68	185430000349	INST TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica	81021
69	185430000276	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE SAN JOSE	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica	81023
70	185430000870	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE DIVINO NIÑO	URBANA	TRINIDAD	Fibra Óptica	81024
71	285430000165	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE CHAPARRITO	RURAL	TRINIDAD	Satelital	81025

#	Sede Educativa	DANE	Zona	Municipio	Tipo de Solicitud	Numero Ticket
72	285430000513	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE CAMILO TORRES	RURAL	TRINIDAD	Satelital	81026
73	285430000955	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE EL CALVARIO	RURAL	TRINIDAD	Satelital	81027
74	285430000360	IE BRISAS DEL PAUTO SEDE JUAN JOSE RONDON	RURAL	TRINIDAD	Satelital	81028
75	285430000378	IE POZO PETROLERO	RURAL	TRINIDAD	Satelital	81029
76	285430000807	IE SANTA IRENE SEDE LAGUNITAS	RURAL	TRINIDAD	Satelital	81030
77	185440000053	FABIO RIVEROS	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica	80776
78	185440000321	IE FABIO RIVEROS SEDE BRISAS DEL UPIA	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica	80775
79	185440000118	EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica	80774
80	385440000192	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica	80772
81	185440000134	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE SEDE EL PARAISO	URBANA	VILLANUEVA	Fibra Óptica	80769
82	285440000406	SAN AGUSTIN FRANCISCO DE ASIS	RURAL	VILLANUEVA	Satelital	80768

Ver anexo 12: Actas_servicio_IE/ CARPETA_2

Informe de Actividades del Contrato.

A continuación, se describen el desarrollo de actividades y especificaciones a realizar para el logro o consecución del objeto contratado respecto a la instalación del servicio.

Tabla 20 Informe de Actividades del Contrato

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
1	Realizar la fase de instalación: la totalidad de las sedes educativas objeto del contrato debe estar instaladas dentro del plazo establecido en la solicitud de cotizaciones a las diferentes empresas tomando como referencia las cuadrillas conformadas por los técnicos en la zona norte, sur y centro, lo anterior para minimizar los tiempos de instalación y de servicios para las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato, y dando cumplimiento al indicador Efectividad en la instalación tal como está definido en la sección Acuerdos de Niveles del Servicio del presente Lineamiento Técnico. El operador es el único responsable de los servicios, el operador debe hacer las respectivas configuraciones y prestar los servicios para que cada sede educativa los use bajos los estándares y requisitos establecidos.	Durante el período del 18 al 20 de abril de 2023, se dio cumplimiento a las actividades de socialización y capacitación. Del 21 al 22 de abril, se llevó a cabo la capacitación técnica, incluyendo sesiones teóricas y prácticas sobre instalación y configuración de equipos de fibra óptica e inalámbrica, en esta etapa se destinaron tres (3) unidades móviles para el proceso de instalación, comenzando desde la zona occidental. Se realizaron las adecuaciones de servicio necesarias, cumpliendo con las condiciones técnicas de los lineamientos del MEN 2024. El proceso inició el 23 de abril de 2024 y se completó en un plazo de quince (15) días, cumpliendo con todas las condiciones contractuales del proceso 0907. **Ver anexo 13: Registro_fotográfico /CARPETA _2; Ver anexo 14: Socialización_Del_Proyecto /CARPETA_2**
2	Configurar la página de inicio: Configurar la página de inicio https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en cada uno de los computadores funcionales de la sede educativa que accederán al servicio de conectividad escolar. En el evento en que un computador no pueda acceder a los servicios se aplicará lo descrito en el numeral 4.1 de la pág. 24 del lineamiento técnico de conectividad escolar 2024 del Ministerio de Educación Nacional.	Durante la fase de instalación, se configuró la página de inicio https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ y demás paginas estipuladas por el MEN en cada uno de los computadores funcionales de las sedes educativas beneficiadas. Esta tarea se llevó a cabo por técnicos capacitados, quienes aseguraron que todos los dispositivos estuvieran correctamente configurados para acceder a los contenidos

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
		educativos. La configuración fue verificada y documentada mediante registros fotográficos y actas de entrega, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos del MEN 2024 y las condiciones contractuales del proceso 0907. **Ver anexo 12: Actas_servicio_IE/ CARPETA_2 ; Ver anexo 13: Registro_fotográfico /CARPETA _2**
3	Realizar el acta de entrega de instalación, ver pág. 25 del lineamiento técnico.	Se elaboró un acta de entrega de instalación para cada sede educativa, conforme a lo estipulado en los lineamientos técnicos del MEN 2024. El acta incluye la certificación de que todos los equipos fueron instalados y configurados correctamente, conforme a los estándares de calidad y requisitos técnicos. Esta documentación fue firmada por los rectores o representantes de cada sede educativa y el equipo técnico del contratista. Adicionalmente, se adjuntó un registro fotográfico digital que muestra las condiciones de la instalación, incluyendo imágenes de la fachada de la sede, el recorrido del cableado, los equipos instalados y la vista panorámica del salón donde se ubicaron los equipos. Estas actas y registros fotográficos cumplen con las condiciones contractuales del proceso 0907, garantizando la transparencia y el cumplimiento de todas las normativas aplicables. **Ver anexo 12: Actas_servicio_IE/ CARPETA_2**
4	Generar ticket en mesa de ayuda, que certifique las labores realizadas en la sede, debe informar y explicar al Rector y/o Docente de la sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los números de contacto, el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes, el trámite para radicación y solución de Peticiones Quejas y Reclamos, (Ver 4.1 lineamiento técnico conectividad escolar 2024,pág. 24).	Se deben generar Tickets en la Mesa de Ayuda para prestar soporte en cada sede educativa. Estos tickets se crean utilizando una herramienta que proporciona un consecutivo único para cada reporte, permitiendo un seguimiento efectivo. El contratista informa y explica al rector y/o docente de cada sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los números de contacto y el trámite a seguir para la resolución de incidentes conforme a los lineamientos técnicos del MEN 2024. Además, se documentarán y registrarán las ordenes de servicio durante el mes de servicio. **Ver anexo 12: Actas_servicio_IE/ CARPETA_2**
5	Garantizar la administración, monitoreo, operación y verificación de los servicios que hacen parte del contrato, ver pág. 26-27 lineamiento técnico conectividad escolar 2024..	Para cumplir con estos objetivos, se implementaron sistemas de alerta automatizada que controlan el funcionamiento continuo de los servicios de conectividad en cada sede educativa. Se utilizaron herramientas de gestión para el seguimiento de los ANS, Personal técnico con experiencia fue asignado para proporcionar soporte en sitio cuando fuera necesario. Además, se monitoreó y gestionó el ancho de banda en los enlaces de comunicaciones, asegurando que todos los recursos de conectividad necesarios estuvieran disponibles para garantizar una comunicación eficiente y continua en las sedes educativas . **Ver anexo 15: Software/ CARPETA_2**
6	Garantizar el monitoreo y alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo de los Servicios:	Se realiza el monitoreo y seguimiento de alertas de los servicios conforme a los lineamientos del contrato, mediante software de monitoreo. **Ver anexo 15: Software/ CARPETA_2**

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
7	Contar con una herramienta y procesos necesarios para el seguimiento de los ANS	Se implementaron herramientas de gestión y monitoreo, incluyendo sistemas de alerta automatizada que permiten el control continuo del estado de los servicios. Estas herramientas registran caídas del servicio en la sede educativa, asegurando que se cumplan los ANS. Además, se entregará un informe mensual detallado que serán entregados al supervisor para su revisión, conforme a los lineamientos técnicos del MEN 2024. **Ver anexo 16: ANS/ CARPETA_3**
8	Garantizar soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes tecnologías a ser implementadas para el servicio de conectividad	Se dispuso de personal técnico experimentado para proporcionar soporte en sitio durante la fase de instalación y la ejecución del contrato. Este equipo técnico, distribuido estratégicamente en las zonas norte, sur y centro, permitió minimizar los tiempos de respuesta y garantizar la continuidad del servicio en las sedes educativas. Los técnicos realizaron configuraciones, mantenimientos y reparaciones siguiendo los lineamientos técnicos del MEN 2024 y asegurando que los servicios se mantuvieran operativos conforme a las condiciones contractuales. **Ver anexo 17: Contratos_Personal/ CARPETA _3**
9	Disponer de los recursos de conectividad necesarios (canales, equipos, otros) que garanticen la comunicación entre las sedes educativas y la comunidad en Internet.	Se aseguraron todos los recursos necesarios para garantizar la conectividad en las sedes educativas, incluyendo la provisión de equipos adecuados como routers y puntos de acceso (AP). Estos equipos fueron instalados y configurados conforme a los lineamientos técnicos del MEN 2024, cumpliendo con las especificaciones mínimas para asegurar una cobertura óptima y una velocidad de transferencia adecuada. Además, se realizaron mantenimientos y adecuaciones de la infraestructura existente para optimizar la conectividad y garantizar la disponibilidad del servicio en cada sede educativa. **Ver anexo 12: Actas_servicio_IE/CARPETA _2/ Ver anexo 13: Registro_fotográfico /CARPETA_2/ Ver anexo 19: Configuracion_De _Equipos**
10	Monitorear y gestionar el ancho de banda en los enlaces de comunicaciones.	Para asegurar la eficiencia en el uso del ancho de banda, se implementaron herramientas de monitoreo que registran el consumo mensual. Estas herramientas ayudan a identificar y resolver cuellos de botella, optimizando así la experiencia de los usuarios, en cumplimiento con los lineamientos técnicos del MEN 2024. Esto permite verificar el rendimiento del ancho de banda y ajustar las estrategias de gestión para asegurar un servicio continuo y eficiente. **Ver anexo 18: Monitoreo_BW /CARPETA _3**
11	Generar reportes mensuales de la administración y operación de los servicios de conectividad y remitir al supervisor para revisión y posterior envío al Ministerio de Educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, incluida la medición de los indicadores, donde permitan verificar los indicadores de cumplimiento y el operador debe dar acceso a los datos y equipos que permitan la verificación de las mediciones (Lineamiento Técnico	Se elabora Informe mensual de la administración y operación de los servicios de conectividad, conforme a los lineamientos técnicos del MEN 2024. Estos informes incluyen información detallada sobre el rendimiento del servicio, indicadores de disponibilidad y latencia, número de tickets generados y resueltos, así como actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas. El informe es remitido al supervisor para su revisión y posteriormente envió al Ministerio de Educación

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
	Conectividad Escolar 2024). Estos reportes se deben realizar en los formatos establecidos por el programa de LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, en el cual se debe consignar como mínimo la información indicada previamente, el formato puede ser descargado del sitio web www.mineducacion.gov.co/conexiontotal/ sección Centro de documentación/formatos.	Nacional para asegurar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS). / **Ver anexo 21:Informe_Instalacion_De_Servicio/CARPETA-3**
12	Realizar registro fotográfico digital donde se aprecia las condiciones en que fue ejecutada la instalación (Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre, dirección y Aviso Externo de Marcación, Recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones instalados por el operador Sitio de instalación de los equipos de comunicaciones, Cada uno de los elementos suministrados e instalados, Fotografía en que se evidencie acceso a los servicios, Foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el Aviso Interno de Identificación y los equipos del aula).	Durante la fase de instalación, se realizó un registro fotográfico digital en cada sede educativa. Las fotografías incluyeron imágenes de la entrada de la sede detallando la fachada, nombre, dirección y aviso externo de marcación, el recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones, el sitio de instalación de los equipos, y cada uno de los elementos suministrados e instalados, incluyendo las antenas si aplicaba. Además, se tomó una foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el aviso interno de identificación y los equipos del aula. Estas fotos fueron almacenadas en un medio magnético, envió por correo y se incluyeron en el informe de instalación para su revisión y aprobación por la Interventoría/Supervisión. **Ver anexo 13: Registro_fotográfico /CARPETA_2**
13	Permitir el ingreso al Centro de Gestión (NOC) que disponga el operador para la verificación de la prestación del servicio.	El contratista facilitó el acceso al centro de gestión a la Interventoría/Supervisión mediante software de monitoreo y credenciales para su ingreso personalizado, proporcionando las credenciales necesarias y permitiendo visitas y auditorías programadas. Este acceso permitió la verificación continua del estado del servicio, asegurando el cumplimiento de los indicadores de calidad y los ANS establecidos en los lineamientos técnicos del MEN 2024. **Ver anexo 16: ANS/ CARPETA_3**
14	Atender las sugerencias, recomendaciones y acciones que la Supervisión establezca.	El contratista atendió todas las sugerencias, recomendaciones y acciones establecidas por la supervisión, realizando los ajustes y correcciones necesarios. Esto incluyó la asistencia a reuniones de seguimiento programadas por la Interventoría/Supervisión y el Ministerio de Educación Nacional, donde se discutieron y resolvieron diversas observaciones sobre la ejecución del contrato. Las sugerencias y acciones fueron implementadas en un plazo máximo de tres días hábiles, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos del MEN 2024 y las condiciones contractuales. **Ver anexo 10: Reuniones/ CARPETA_2**
15	Asistir a las reuniones de seguimiento que la Supervisión y el Ministerio de Educación Nacional establezca en caso de presentarse.	Desde el inicio, se cumplió con la actividad, asistiendo a cada una de las reuniones y comités de seguimiento que la supervisión y apoyo a la supervisión requirieron. **Ver anexo 10: Reuniones/ CARPETA_2**

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
16	Realizar, desde sus instalaciones las teleconferencias que se requieran entre las sedes educativas, secretaria de educación y la supervisión del contrato a fin de solucionar los problemas que así lo requieran.	En el periodo del presente informe no se presentaron teleconferencias entre sedes educativas, secretaría de educación y la supervisión del contrato.
17	Las demás que se deriven de los Términos de Referencia, lineamiento técnico del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, documento técnico, el contrato y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se da cumplimiento con las actividades adecuadas al lineamiento del contrato. **Ver Anexo 1: Contrato_0907/CARPETA_1.**
18	Manejar la identidad visual de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por el programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR.	Se instalaron avisos de identificación en cada sede educativa conforme a la plantilla proporcionada por el Ministerio de Educación Nacional. Los avisos incluyeron la identidad gráfica requerida, sin que los logos del contratista superaran en tamaño a los del Ministerio y la Estrategia Conectividad Escolar. Los materiales utilizados fueron láminas de poliestireno con señalización en screen o vinilo autoadhesivo, impresas a cuatro tintas con calidad láser. Se tomaron registros fotográficos detallados de cada aviso instalado, incluyendo tanto los avisos externos en la fachada de las sedes como los internos en las salas donde se presta el servicio de conectividad. **Ver anexo 13: Registro_fotográfico / CARPETA_2**
19	Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación, las contribuciones al sistema integral de Seguridad Social (Salud y Pensión) y de los Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) a que hubiere lugar, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal, según aplique, o el representante legal y el contador público del contratista. Lo anterior de conformidad con el ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES	El contratista efectuó el pago de salarios, seguridad social y aportes parafiscales de todo el personal involucrado en la ejecución del contrato. Estos pagos se realizaron de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, incluyendo el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 923 de 2017. Se presentaron las certificaciones correspondientes emitidas por el revisor fiscal, que acreditan el cumplimiento de estas obligaciones durante la ejecución del contrato. **Ver anexo 9: seguridad_social_personal / CARPETA_2; Ver Anexo 8: SS_Empleados/CARPETA_2**
20	Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se ejecuten dentro los presupuestos de tiempo, inversión y calidad. Si por acción de causas externas e imprevistas, se imposibilita el cumplimiento de este propósito se proceda a corregir con oportunidad tales eventos, minimizando su efecto en las metas.	Se cumplió con las metas y tiempos establecidos de acuerdo con los lineamientos del contrato. **Ver Anexo 1: Contrato_0907/CARPETA_1.**
21	El operador seleccionado, debe dar cumplimiento a lo señalado en el Capitulo II de la ley 679 de 2001 y las normas que la modifiquen y/o adicionen, en especial respecto de las prohibiciones y deberes frente al uso de redes globales de información en relación con menores de edad. Debe cumplir con la Resolución 1740 de 2007 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y sus modificaciones y demás normas pertinentes, en la cual se definen los indicadores de calidad para los servicios de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones y	Se realizan configuraciones para bloquear paginas inadecuadas, permitiendo el buen uso de conectividad, **Ver anexo 21:Informe_Instalacion_De_Servicio/CARPETA-3 ; Ver anexo 19: Configuracion_De _Equipos**

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
	demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	
22	Establecer técnicos en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato. Establecer disponibilidad de personal técnico en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo de la SED); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico, por lo cual debe mantener un equipo mínimo de trabajo con personal técnico disponible para el proyecto. Estos técnicos son de obligatoria disponibilidad durante la ejecución del contrato.	Se destinaron tres (3) móviles en cada una de las zonas del departamento para dar soportes técnicos los más pronto posible, brindado un servicio de adecuado para las sedes educativas. **Ver Anexo 6: Hojas_De_Vida/CARPETA_1**
23	En la ejecución de las actividades contractuales el proveedor del servicio de Internet deberá garantizar la configuración y operación de los equipos existentes en las sedes educativas para distribuir el canal de servicio contratado, de manera óptima a las aulas de clase a través de los switches de las redes LAN internas de las sedes educativas, Routers y equipos Access Point o Puntos de distribución WI-Fi que estén disponibles en cada sede educativa y que hayan sido suministrados en procesos anteriores, y que estén disponibles en cada sede educativa beneficiada con el presente proceso, adoptando y manteniendo las políticas de seguridad y control de contenidos de acuerdo al manual del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR que tenga vigente el Ministerio de Educación	Durante el periodo de instalación Se cumplió con la actividad garantizando el servicio de conectividad, usando equipos pertenecientes a la empresa Comunicamos + en calidad de comodato realizando la entrega del servicio para una prestación adecuada del servicio. **Ver Anexo 1: informe_Instalacion_De_Servicio/CARPETA-3** **Ver Anexo 13: Registro_fotografico/CARPETA_2;** **Ver Anexo 19: Configuracion_De_Equipos**

Obligaciones del Contrato.

Tabla 21 Obligaciones del Contrato.

ITEM	OBLIGACION	EJECUCIÓN
1	**Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato**	Se garantizó la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, cumpliendo con todos los plazos y estándares de calidad establecidos en el mismo. Esta ejecución se realizó conforme a los lineamientos técnicos del MEN 2024, asegurando la adecuada distribución del servicio de conectividad en las sedes educativas designadas. **ANEXO 20: Monitoreo_De_La_Red/ CARPETA_3**
2	**Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato**	Todas las actividades definidas en la cláusula segunda fueron desarrolladas en su totalidad, cumpliendo con los requisitos y tiempos estipulados, y con la calidad requerida por los estándares técnicos del MEN 2024. **ANEXO 12: Actas_servicio_IE / CARPETA_2**
3	**Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y**	Se llevó a cabo el desarrollo de las actividades conforme a los estándares de calidad y

ITEM	OBLIGACION	EJECUCIÓN
	las condiciones y especificaciones técnicas pactadas	especificaciones técnicas acordadas, garantizando la calidad y efectividad en cada fase del proyecto, incluyendo la instalación y configuración de equipos de red. **ANEXO 12: Actas_servicio_IE / CARPETA_2**
4	**Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única..**	La calidad del servicio fue garantizada en todo momento, asegurando que el objeto del contrato se cumpliera bajo las condiciones de eficiencia y calidad requeridas. Se implementaron políticas de calidad de servicio (QoS) y monitoreo continuo para mantener el rendimiento óptimo. **ANEXO 18: Monitoreo_BW / CARPETA_3**
5	**Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.**	Todas las etapas contractuales se ejecutaron con lealtad y buena fe, manteniendo una relación transparente y colaborativa con todas las partes involucradas. **Se desarrolló la fase inicial del servicio**
6	**Avisar oportunamente a la Gobernación de Casanare de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato**	Se notificará de manera oportuna a la Gobernación de Casanare sobre cualquier situación previsible que pudiera impactar el equilibrio financiero del contrato, asegurando una comunicación efectiva y preventiva. **Se realizó comité técnico para cambio de sede beneficiada ANEXO 10: Reuniones / CARPETA_2**
7	**Atender las observaciones del Supervisor.**	Todas las observaciones realizadas por el Supervisor fueron atendidas y corregidas en tiempo y forma, garantizando el cumplimiento de las expectativas y requisitos del contrato. **ANEXO 11: Registro_de_correspondencia / CARPETA_2**
8	**Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato**	Comunicamos Más telecomunicaciones S.A.S instalo y uso equipos de su propiedad en calidad de comodato, tanto en la instalación del servicio en las zonas urbanas y rurales. **No se requirieron elementos de la Gobernación.**
9	**Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio.**	Se establecieron controles internos rigurosos que fueron cumplidos a cabalidad, asegurando la correcta prestación del servicio a lo largo del contrato. Estos controles incluyeron el uso de herramientas de monitoreo y gestión automatizada. **ANEXO 20: Monitoreo_De_La_Red / CARPETA_3**
10	**Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.**	Se ejecuta el objeto del contrato, presentando oportunamente el presente informe de instalación con todas las actividades y obligaciones concretadas
11	**Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el Supervisor**	Todos los informes específicos y adicionales requeridos por el Supervisor serán presentados con información detallada y completa. **ANEXO 21:Informe_Instalacion_De_Servicio/CARPETA-3**
12	**Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes**	Se realizaron todos los pagos de aportes a los sistemas de seguridad integral, cumpliendo con las normativas legales vigentes. Estos pagos fueron certificados y presentados mensualmente al supervisor del contrato. **ANEXO 9: seguridad_social_personal / CARPETA_2**
13	**Es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar,**	Se cumplió con todas las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, incluyendo aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, conforme a lo

ITEM	OBLIGACION	EJECUCIÓN
	Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora	dispuesto en la normativa vigente. **ANEXO 22: Certificado_Parafiscales / CARPETA_3**
14	**En caso de que el Departamento le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.**	Los elementos facilitados por el Departamento para el desarrollo del contrato fueron devueltos en buen estado al finalizar el mismo, cumpliendo con los términos acordados. **No se requirieron en esta fase de instalación**
15	**Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ello de conformidad con lo estipulado en el articulo 5° de la Ley 80 de 1993.**	La calidad del servicio prestado fue garantizada conforme a lo estipulado en el articulo 50 de la Ley 80 de 1993, respondiendo adecuadamente por cualquier eventualidad que pudiera surgir, y asegurando el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS). **ANEXO 16: ANS/ CARPETA_3**

4 Componente Financiero.

El contrato de prestación de servicios No. SECOP II – CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No. INTERNO 0907 de 2024-04-16. Firmado entre Departamento de Casanare y COMUNICAMOS + S.A.S, el cual tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.", con un valor de $ 944.760.000 y un plazo inicial de siete (7) meses ,que dicho contrato se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2401071 de fecha 2024-03-07 y el registro presupuestales N°. 5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3.2.02.02.009.10 , además se suscribió acta de inicio el dia 2024-04-16.

Tabla 22. CDP y RP.

Concepto	Recibo de caja		
	No	Fecha	Valor
C.D.P	2401071	7 marzo de 2024	944.760.000
R.P	5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3.2.02.02.009.10	17 abril 2024	944.760.000

Detalle de la Ejecución Financiera.

Tabla 23. Ejecución Financiera.

CATEGORIA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO	GASTO ACTUAL	BALANCE	COMENTARIOS
Instalación	1,59	1,59	0	Instalación de equipos en comodato y materiales necesarios para garantizar la conectividad de las instituciones educativas
Mensualidad mes 1	16,4	0	0	Cobro Mensualidad del servicio de internet en las sedes educativas
Mensualidad mes 2	16,4	0	0	Cobro Mensualidad del servicio de internet en las sedes educativas
Mensualidad mes 3	16,4	0	0	Cobro Mensualidad del servicio de internet en las sedes educativas
Mensualidad mes 4	16,4	0	0	Cobro Mensualidad del servicio de internet en las sedes educativas
Mensualidad mes 5	16,4	0	0	Cobro Mensualidad del servicio de internet en las sedes educativas
Mensualidad mes 6 acta final	16,4	0	0	Cobro Mensualidad del servicio de internet en las sedes educativas

Condiciones de pago

El Departamento cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse al operador seleccionado, mediante el pago de SIETE actas parciales así: UN pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2023), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, visto bueno de la supervisión y apoyo a la supervisión. CINCO pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2023 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión, radicación de la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (Correo de remisión). Y UN pago final, correspondiente al último PERIODO de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2023 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y

salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.

Balance financiero.

Tabla 24 Balance financiero.

Concepto	Contrato	Ejecución	Valor por Pagar
Valor del contrato	$944.760.000		
Valor Ejecutado Instalación		$15.390.000	
Saldo por girar al contratista			$15.390.000
Saldo por ejecutar			$929.370.000
TOTALES	$944.760.000	$15.390.000	$944.760.000

Ver Anexo 23: Presupuesto /CARPETA_3

Una vez aportados los soportes de ejecución contractual la empresa COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS aporta la factura electrónica de venta No. FEY189482 en consecuencia, se autoriza el trámite de pago.

Ver Anexo 24: Factura /CARPETA_3

ROSALBA MORENO GONZALEZ
Representante Legal.

Contabilidad

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

Yopal, 18 de Julio de 2024

Pago N° # _____1_____

Seleccione según corresponda

Contrato	X	Convenio	☐	Contrato Interadministrativo	☐	N° 0907-2024	de 16/04/2024

Documento Soporte según forma de pago

Informe de actividades	☐	Actas Parcial	X	Acta de liquidación	☐	Anticipo	☐	Pago Anticipado	☐	Fecha:	18/07/2024
Certificación	☐	Otro	☐	Cuál?							

1. Información del Contratista/Cooperante.

Cc/Nit.	N° Identificación.	DV	Nombre y Apellidos o Razón Social del Ejecutor u Operador
Cc/Nit.	860062059	1	Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S

2. Información General.

a. Tipo de Contrato. (seleccionar si es un contrato)

CPS	X	Arrendamiento	☐	Consultoría	☐	Obra Publica	☐	Suministro	☐	Compra Venta	☐
Otro	☐	¿Cuál?									

b. Clase de Convenio. (Seleccionar, si es un convenio)

De Asociación	☐	Cooperación	☐	Interadministrativo	☐	Otro	☐	Cual?	N/A

c. Modalidad de Selección. (Seleccionar, en todos los casos)

Licitación Publica	☐	Selección Abreviada	X	Contratación Directa	☐	Concurso a Méritos	☐	Minima Cuantía	☐
Otro	☐	¿Cuál?							
Número del proceso		CAS -OAJ-SAS-001-2024							

d. Datos Contractuales.

Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACION			
Nombre del Proyecto:	Ampliación de la infraestructura tecnológica, acceso y uso de las TIC en los establecimientos educativos del departamento de Casanare			
Código Bpin Proyecto:	2020005850027			
N° Contrato/Convenio	Fecha de suscripción.	Fecha de Inicio.	Fecha inicial de Terminación	Plazo inicial de Ejecución
0907	16/04/2024	23/04/2024	22/11/2024	N° 7 MESES
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.			

e. Información presupuestal. (Diligencie de acuerdo a su necesidad).

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	5 22 2201 0700 202000586 0027 220801 124101 2 3 2 02 02 999 10	2401071	07/03/2024	$ 944,760.000	2402007	17/04/2024	$ 944,760.000
Rubro presupuestal 2			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Rubro presupuestal 3			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 1			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 2			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 3			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Otro_____			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
						Valor Total Contrato o Convenio	$ 944,760.000

f. Información Pago de Estampillas.

Concepto	Estampilla Pro-cultura 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo 130588003	Estampilla Pro-Deporte. 131101006	Estampilla Pro-Unitropico. 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	$ 9.447.600	$ 28.342.800	$ 9.447.600	$ 23.619.000	$ 14.171.400	24011680 (Cult.) 24011684 (Adult) 24011682 (Depo) 24011681 (Desa) 24011683 (unitro)	18/04/2024
Adicional 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Adicional 2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Adicional 3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro____	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Vollo

g. información de Pólizas. (se debe tener en cuenta los ajustes en tiempo del contrato.

Evento		Descripción de los amparos (ajusta según contrato)					
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad Civil.	Adicione conforme al contrato
		N° 57-44-101005113	N° Póliza	N° 57-44-101005113	N° 57-44-101005113	N° 57-40101002345	N° Póliza
Contrato/convenio Inicial	% - SMLV	10%	Porcentaje	5%	10%	10%	Porcentaje
	Desde.	17/04/2024	(dd/mm/aaaa)	17/04/2024	17/04/2024	17/04/2024	(dd/mm/aaaa)
	Hasta.	20/03/2025	(dd/mm/aaaa)	20/11/2027	20/03/2025	20/11/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		24/04/2024	(dd/mm/aaaa)	24/04/2024	24/04/2024	24/04/2024	(dd/mm/aaaa)
Acta de Reinicio N° 1	% - SMLV	10%	Porcentaje	5%	10%	10%	Porcentaje
	Desde.	17/04/2024	dd/mmaaaa	17/04/2024	17/04/2024	17/04/2024	(dd/mm/aaaa)
	Hasta.	04/04/2025	(dd/mm/aaaa)	04/12/2027	04/04/2025	04/12/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		16/07/2024	(dd/mm/aaaa)	16/07/2024	16/07/2024	16/07/2024	(dd/mm/aaaa)
Otro Evento N°.	% - SMLV	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
	Desde.	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
Digite el Evento	Hasta.	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
Otro Evento N°.	% - SMLV	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
	Desde.	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
Digite el Evento	Hasta.	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)

3. Información de suspensión, Ampliación a la suspensión, Prorroga y Reinicio.

Concepto	Número documento	Fecha	Tiempo Documento
Suspensión N° 1	1	24/04/2024	Catorce (14) días
Ampliación a la suspensión N°.		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Reinicio N° 1	1	08/07/2024	N° mes(es) y N° día(s)
Suspensión N°.		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Ampliación a la suspensión N°.		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Reinicio. N°.		(dd/mm/aaaa)	
Suspensión N°.		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Ampliación a la suspensión N°.		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Reinicio N°.		(dd/mm/aaaa)	
Prorroga N°.		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Prorroga N°.		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Tiempo Real Suspendido	N° mes(es) y N° día(s)		

Fecha Actual de Terminación:	Dd/mm/aaaa

4. Estado Financiero.

a. Estado Financiero del contrato.

Valor Total del Contrato:	$ 944.760.000	Anticipo ☐ Pago Anticipado ☐	$	Total de Anticipos Girados:	$
Valor Ejecutado:	$ 15.390.000	Valor por Ejecutar:	$ 929.370.000	Valor no ejecutado:	$
Valor Amortizar:	$	Valor por Amortizar:	$	Total de Amortizaciones :	$
Descuento actual:	$		Total de Descuentos:	$	
Valor a facturar:	$ 15.390.000	Valor a pagar	$ 15.390.000		

Siga con la Sección C. valor a girar y afectación por rubros presupuestales.

b. Estado Financiero del convenio.

Valor Total de Convenio	Valor Total Aportes del Departamento	Valor Total Aportes del Cooperante
$	$	$

El siguiente cuadro se diligencia teniendo en cuenta recursos o aporte de la Gobernación de Casanare

Aportes Gobernación		Desembolsos o transferencias			Saldo por Desembolsar o Transferir.
		N°	% desembolso o transferencia	Valor	
$		1	%	$	$
		2	%	$	$
		3	%	$	$
Valor Ejecutado:	$	Valor por Ejecutar :	$	Valor no Ejecutado:	$

Vo.Bo.

Descuento Actual:	$	Total, de Descuentos: sin incluir el valor no ejecutado	$
Valor Actual a Desembolsar o transferir:	$		

c. Valor a Girar y afectación por rubros presupuestales. Aplica para convenios y contratos.

Valor a Girar:	Quince millones trescientos noventa mil pesos m/cte ($15.390.000)

Afectación de Rubros presupuestales para la presente cuenta							
Fuente:	5.22.2201.0700.2020000860007.220801.124101.2.3.2.02.02.009.10	Valor:	$ 15.390.000	Fuente:		Valor:	$
Fuente:		Valor:	$	Fuente:		Valor:	$

Nota: Diligencie Siempre el valor de la ejecución facturada según documento soporte

5. Forma de Pago y Cuenta Autorizada.

Forma de Pago Vigente
SEXTA: FORMA DE PAGO: El Departamento cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse al operador seleccionado, mediante el pago de SIETE actas parciales así: UN pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2023), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, visto bueno de la supervisión y apoyo a la supervisión. CINCO pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2023 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión, radicación de la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional,(Correo de remisión). Y UN pago final, correspondiente al último PERIODO de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico)de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2023 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales(Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos dela prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.

Cuenta Autorizada					
Cuenta autorizada para Giro:		Cuenta de Manejo Especial (pago anticipados/anticipos)		Contrato de fiducia	
Tipo:	Ahorros	Tipo:		Entidad:	
N°:	629000003-59	N°:		N°:	
Entidad Financiera:	BANCOLOMBIA	Entidad Financiera		Fecha:	(dd/mm/aaaa)
		Fecha constitución cuenta	(dd/mm/aaaa)	Nit:	

6. Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales. (Diligenciar las casillas que apliquen y agregue filas de acuerdo a su necesidad).

a. Pagos correspondientes al periodo ejecutado que se cobra. No aplica para convenios.

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 ☐ o 4 X	9467149174	$120,278,345	$ 5,199,100	$ 5,199,100	Mayo	Capresoca, Compensar, Coosalud, EPS mutual SER, EPS Sura, Nueva EPS, Nueva EPS Movilidad, Salud Total, Sanitas.
PENSIÓN	16	9467149174	$114,228,344	$ 18,227,600	$ 18,227,600	Abril	Colfondos, Colpensiones, Porvenir, Protección
ARL	Nivel Riesgo: 1,2,3,4,5	No. Planilla: 9467149174	Valor Cancelado: $ 4,184,800	Entidad: COLMENA		FIC Vr Cancelado: $	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación			4 %
Valor Cancelado	$	$	$ 4.583.600

Vollo

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	7920761751	$1,504,800	$ 188,100	$ 188,100	Abril	Sanitas SA
PENSIÓN	16	7920761751	$1,504,800	$ 240,800	$ 240,800	Abril	Provenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	7920761751	$ 36,700	Positiva Compañía de seguros SA		N/A	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	N/A	N/A	N/A
Valor Cancelado	N/A	N/A	N/A

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	9465962026	$1,300,000	$ 162,500	$ 162,500	Abril	Sanitas
PENSIÓN	16	9465962026	$1,300,000	$ 208,000	$ 208,000	Abril	Porvenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	9465962026	$ 6,800	ARL SURA		N/A	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	N/A	N/A	N/A
Valor Cancelado	N/A	N/A	N/A

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 ☐ o 4 X	9468345078	$122,600,012	$ 5,231,400	$ 5,231,400	Junio	Capresoca, Compensar, Coosalud, EPS mutual SER, EPS Sura, Nueva EPS, Nueva EPS Movilidad, Salud Total, Sanitas.
PENSIÓN	16	9468345078	$117,200,012	$ 18,748,100	$ 18,748,100	Mayo	Colfondos, Colpensiones, Porvenir, Protección
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1,2,3,4,5	9468345078	$ 4,455,000	COLMENA		$	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación			4 %
Valor Cancelado	$	$	$ 4,696,200

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	9467330099	$1,300,000	$ 162,500	$ 162,500	Mayo	Sanitas
PENSIÓN	16	9467330099	$1,300,000	$ 208,000	$ 208,000	Mayo	Porvenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	9467330099	$ 6,800	ARL SURA		N/A	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	N/A	N/A	N/A
Valor Cancelado	N/A	N/A	N/A

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	7924819302	$1,504,800	$ 188,100	$ 188,100	Mayo	Sanitas SA
PENSIÓN	16	7924819302	$1,504,800	$ 240,800	$ 240,800	Mayo	Provenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	7924819302	$ 36,700	Positiva Compañía de seguros SA		N/A	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	N/A	N/A	4%
Valor Cancelado	N/A	N/A	$30,100

Vo.Bo.

b. Certificación personas Jurídicas Pagos a la seguridad social y parafiscal. (Para desembolso inicial, anticipos, pagos anticipos y liquidación del convenio y contratos).

Certificación Expedida por:	Clemente Agamez Álvarez	Fecha de Expedición: 16/07/2024

7. Información de Liquidación. (Diligenciar al finalizar la ejecución del contrato o convenio, solo recursos de la Gobernación).

a. Balance financiero.

Fecha de Terminación Definitiva:	(dd/mm/aaaa)	Tiempo Real Ejecutado:	N° meses y N° días

Valor Ejecutado	Saldo a Favor del Contratista/Cooperante	Saldo no ejecutados objeto del contrato	Otros Descuentos	Reintegro al Departamento	Rendimientos Financieros
$	$	$	Descripción:	Valor $	Valor $
				Fecha Reintegro: (dd/mm/aaaa)	Fecha consignación (dd/mm/aaaa)
			Valor $	Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)	Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)

(En caso de existir saldos no ejecutados el supervisor y/o interventor deben anexar copia del acta de liquidación junto a este formato, con destino a la Sección Técnica de presupuesto para la liberación de saldos presupuestales.)

b. Registro de Ingresos al Almacén Departamental.

Comprobantes de Entrada de Almacén Departamental		
N°	Fecha de expedición	Valor Total
	(dd/mm/aaaa)	$

8. Sanciones y/o multas.

Tipo	Resolución N° / Fecha	Valor	¿Cancelado?	Comprobante / Deducción
Seleccione	N° ____ de ____	$	Si ☐	N° ___ Fecha de pago: Seleccione fecha
			No ☐	¿Deducir en el presente pago?: si ☐ / No ☐
Seleccione	N° ____ de ____	$	Si ☐	N° ___ Fecha de pago: Seleccione fecha
			No ☐	¿Deducir en el presente pago?: si ☐ / No ☐

9. Información de retención de industria y comercio (ICA):

Municipio	Base Retención de ICA	Porcentaje %
Villanueva	$ 605,042	4,7%
Aguazul	$1,957,983	15,1%
Paz de Ariporo	$1,420,168	11,0%
Tauramena	$899,160	7,0%
Monterrey	$100,840	0,8%
Trinidad	$1,764,706	13,6%
Orocue	$546,218	4,2%
Hato corozal	$1,344,538	10,4%
Pore	$1,142,857	8,8%
Nunchia	$756,303	5,8%
San Luis de Palenque	$1,176,471	9,1%
Tamara	$168,067	1,3%
Sabanalarga	$ 378,151	2,9%
Sacama	$168,067	1,3%
Recetor	$168,067	1,3%
Chameza	$168,067	1,3%
La salina	$168,067	1,3%
Total	**$12,932,773**	**100%**

Vrillo

10. Observaciones:

Use este espacio para realizar las aclaraciones y consideraciones que usted crea necesario

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, firmamos el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta, y AUTORIZAMOS el trámite del pago. Nota: El supervisor y/o interventor asegurara la entrega de los documentos requeridos y que son soporte del presente formato a la Secretaria de Hacienda del Departamento.

11. Firmas:

AUTORIZA

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
C.C 1.116.545.359 de Yopal
SECRETARIO DE EDUCACION
Articulo 6 del decreto # 0001 del 01/01/2024

SUPERVISOR

DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO
C.C 1118537674 de Yopal
Director de Calidad
Decreto N° 0052 de 2024
Designación supervisión según clausula decima novena del contrato N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y N° Interno 0907 De 2024-04-16

Reviso:

Robert Kennedy Morales
Profesional Especializado SED Casanare

Roger Oswaldo Sánchez Torres
Apoyo a la supervisión contrato 0907 de 2024

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

Yopal, 18 de Julio de 2024

Pago N° # 1

Seleccione según corresponda

Contrato	X	Convenio	☐	Contrato Interadministrativo	☐	N° 0907-2024	de 16/04/2024

Documento Soporte según forma de pago

Informe de actividades	☐	Actas Parcial	X	Acta de liquidación	☐	Anticipo	☐	Pago Anticipado	☐	Fecha:	18/07/2024
Certificación	☐	Otro	☐	Cuál?							

1. Información del Contratista/Cooperante.

Cc/Nit.	N° Identificación.	DV	Nombre y Apellidos o Razón Social del Ejecutor u Operador
Cc/Nit.	860062059	1	Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S

2. Información General.

a. Tipo de Contrato. (seleccionar si es un contrato)

CPS	X	Arrendamiento	☐	Consultoría	☐	Obra Publica	☐	Suministro	☐	Compra Venta	☐
Otro	☐	¿Cuál?									

b. Clase de Convenio. (Seleccionar, si es un convenio)

De Asociación	☐	Cooperación	☐	Interadministrativo	☐	Otro	☐	Cual? N/A

c. Modalidad de Selección. (Seleccionar, en todos los casos)

Licitación Publica	☐	Selección Abreviada	X	Contratación Directa	☐	Concurso a Méritos	☐	Mínima Cuantía	☐
Otro	☐	¿Cuál?							
Número del proceso		CAS -OAJ-SAS-001-2024							

d. Datos Contractuales

Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACION			
Nombre del Proyecto:	Ampliación de la infraestructura tecnológica, acceso y uso de las TIC en los establecimientos educativos del departamento de Casanare			
Código Bpin Proyecto:	2020005650027			
N° Contrato/Convenio	Fecha de suscripción.	Fecha de Inicio.	Fecha inicial de Terminación	Plazo inicial de Ejecución
0907	16/04/2024	23/04/2024	22/11/2024	N° 7 MESES
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.			

e. Información presupuestal. (Diligencie de acuerdo a su necesidad).

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	5.22.2201.0700.202000565 0027.229801.124101.2.3.2. 02.02.008.10.	2401071	07/03/2024	$ 944.760.000	2400507	17/04/2024	$ 944.760.000
Rubro presupuestal 2			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Rubro presupuestal 3			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 1			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 2			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 3			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Otro_____			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
						Valor Total Contrato o Convenio	$ 944.760.000

f. Información Pago de Estampillas.

Concepto	Estampilla Pro-cultura 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo 130588003	Estampilla Pro-Deporte. 131101005	Estampilla Pro-Unitrópico. 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	$ 9.447.600	$ 28.342.800	$ 9.447.600	$ 23.619.000	$ 14.171.400	24011680 (Cult.) 24011684 (Adult) 24011682 (Depo) 24011681 (Desa) 24011683 (unitro)	18/04/2024
Adicional 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Adicional 2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Adicional 3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro____	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Vo.Bo.

g. Información de Pólizas. (se debe tener en cuenta los ajustes en tiempo del contrato.

Evento		Descripción de los amparos (ajuste según contrato)					
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad Civil.	Adicione conforme al contrato
		N° 57-44-101005113	N° Póliza	N° 57-44-101005113	N° 57-44-101005113	N° 57-40101002345	N° Póliza
Contrato/convenio inicial.	% - SMLV	10%	Porcentaje	5%	10%	10%	Porcentaje
	Desde	17/04/2024	(dd/mm/aaaa)	17/04/2024	17/04/2024	17/04/2024	(dd/mm/aaaa)
	Hasta	20/03/2025	(dd/mm/aaaa)	20/11/2027	20/03/2025	20/11/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		24/04/2024	(dd/mm/aaaa)	24/04/2024	24/04/2024	24/04/2024	(dd/mm/aaaa)
Acta de Reinicio N° 1	% - SMLV	10%	Porcentaje	5%	10%	10%	Porcentaje
	Desde	17/04/2024	dd/mmaaaa	17/04/2024	17/04/2024	17/04/2024	(dd/mm/aaaa)
	Hasta	04/04/2025	(dd/mm/aaaa)	04/12/2027	04/04/2025	04/12/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		16/07/2024	(dd/mm/aaaa)	16/07/2024	16/07/2024	16/07/2024	(dd/mm/aaaa)
Otro Evento N° Digite el Evento	% - SMLV	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
	Desde	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
	Hasta	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
Otro Evento N° Digite el Evento	% - SMLV	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
	Desde	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
	Hasta	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)

3. Información de suspensión, Ampliación a la suspensión, Prorroga y Reinicio.

Concepto	Número documento	Fecha	Tiempo Documento
Suspensión N° 1	1	24/06/2024	Catorce (14) días
Ampliación a la suspensión N°		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Reinicio N° 1	1	08/07/2024	N° mes(es) y N° día(s)
Suspensión N°		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Ampliación a la suspensión N°		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Reinicio. N°		(dd/mm/aaaa)	
Suspensión N°		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Ampliación a la suspensión N°		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Reinicio N°		(dd/mm/aaaa)	
Prorroga N°		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Prorroga N°		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Tiempo Real Suspendido	N° mes(es) y N° día(s)		

Fecha Actual de Terminación:	09/12/2024

4. Estado Financiero.

a. Estado Financiero del contrato.

Valor Total del Contrato:	$ 944.760.000	Anticipo ☐ Pago Anticipado ☐	$	Total de Anticipos Girados:	$
Valor Ejecutado:	$ 15.390.000	Valor por Ejecutar:	$ 929.370.000	Valor no ejecutado:	$
Valor Amortizar:	$	Valor por Amortizar:	$	Total de Amortizaciones:	$
Descuento actual:	$		Total de Descuentos:	$	
Valor a facturar:	$ 15.390.000	Valor a pagar	$ 15.390.000		

Siga con la Sección C. valor a girar y afectación por rubros presupuestales.

b. Estado Financiero del convenio.

Valor Total de Convenio	Valor Total Aportes del Departamento	Valor Total Aportes del Cooperante
$	$	$

El siguiente cuadro se diligencia teniendo en cuenta recursos o aporte de la Gobernación de Casanare.

Aportes Gobernación		Desembolsos o transferencias			Saldo por Desembolsar o Transferir.
		N°	% desembolso o transferencia	Valor	
$		1	%	$	$
		2	%	$	$
		3	%	$	$
Valor Ejecutado:	$	Valor por Ejecutar:	$	Valor no Ejecutado:	$

Visto

Descuento Actual:	$	Total, de Descuentos: sin incluir el valor no ejecutado	$
Valor Actual a Desembolsar o transferir:	$		

c. Valor a Girar y afectación por rubros presupuestales. Aplica para convenios y contratos.

Valor a Girar:	Quince millones trescientos noventa mil pesos m/cte ($15,390,000)

Afectación de Rubros presupuestales para la presente cuenta.							
Fuente:	5.22.2201.0700.202000585002 7.229801.124101.2.3.2.02.02.009.10	Valor:	$ 15,390,000	Fuente:		Valor:	$
Fuente:		Valor:	$	Fuente:		Valor:	$

Nota: Diligencie **Siempre** el valor de la ejecución facturada según documento soporte

5. Forma de Pago y Cuenta Autorizada.

Forma de Pago Vigente
SEXTA: FORMA DE PAGO: El Departamento cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse al operador seleccionado, mediante el pago de SIETE actas parciales así: UN pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2023), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, visto bueno de la supervisión y apoyo a la supervisión. CINCO pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2023 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión, radicación de la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional,(Correo de remisión). Y UN pago final, correspondiente al último PERIODO de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico)de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2023 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales(Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos dela prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.

Cuenta Autorizada					
Cuenta autorizada para Giro:		Cuenta de Manejo Especial (pago anticipados/anticipos)		Contrato de fiducia	
Tipo:	Ahorros	Tipo:		Entidad:	
N°:	629000003-59	N°:		N°:	
Entidad Financiera:	BANCOLOMBIA	Entidad Financiera		Fecha:	(dd/mm/aaaa)
		Fecha constitución cuenta	(dd/mm/aaaa)	Nit:	

6. Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales. (Diligenciar las casillas que apliquen y agregue filas de acuerdo a su necesidad).

a. Pagos correspondientes al periodo ejecutado que se cobra. No aplica para convenios.

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 ☐ o 4 X	9467149174	$120,278,345	$ 5,199,100	$ 5,199,100	Mayo	Capresoca, Compensar, Coosalud, EPS mutual SER, EPS Sura, Nueva EPS, Nueva EPS Movilidad, Salud Total, Sanitas.
PENSIÓN	16	9467149174	$114,228,344	$ 18,227,600	$ 18,227,600	Abril	Colfondos, Colpensiones, Porvenir, Protección
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1,2,3,4,5	9467149174	$ 4,184,800	COLMENA		$	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación			4 %
Valor Cancelado	$	$	$ 4,583,600

Vollo

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	7920761751	$1,504,800	$ 188,100	$ 188,100	Abril	Sanitas SA
PENSIÓN	16	7920761751	$1,504,800	$ 240,800	$ 240,800	Abril	Provenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	7920761751	$ 36,700	Positiva Compañía de seguros SA		N/A	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	N/A	N/A	N/A
Valor Cancelado	N/A	N/A	N/A

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	9465962026	$1,300,000	$ 162,500	$ 162,500	Abril	Sanitas
PENSIÓN	16	9465962026	$1,300,000	$ 208,000	$ 208,000	Abril	Porvenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	9465962026	$ 6,800	ARL SURA		N/A	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	N/A	N/A	N/A
Valor Cancelado	N/A	N/A	N/A

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 ☐ o 4 X	9466345078	$122,600,012	$ 5,231,400	$ 5,231,400	Junio	Capresoca, Compensar, Coosalud, EPS mutual SER, EPS Sura, Nueva EPS, Nueva EPS Movilidad, Salud Total, Sanitas.
PENSIÓN	16	9466345078	$117,200,012	$ 18,748,100	$ 18,748,100	Mayo	Colfondos, Colpensiones, Porvenir, Protección
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1,2,3,4,5	9466345078	$ 4,455,000	COLMENA		$	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación			4 %
Valor Cancelado	$	$	$ 4,696,200

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	9467330099	$1,300,000	$ 162,500	$ 162,500	Mayo	Sanitas
PENSIÓN	16	9467330099	$1,300,000	$ 208,000	$ 208,000	Mayo	Porvenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	9467330099	$ 6,800	ARL SURA		N/A	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	N/A	N/A	N/A
Valor Cancelado	N/A	N/A	N/A

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	7924819302	$1,504,800	$ 188,100	$ 188,100	Mayo	Sanitas SA
PENSIÓN	16	7924819302	$1,504,800	$ 240,800	$ 240,800	Mayo	Provenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	7924819302	$ 36,700	Positiva Compañía de seguros SA		N/A	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	N/A	N/A	4%
Valor Cancelado	N/A	N/A	$30,100

Vo.Bo.

b. Certificación personas Jurídicas Pagos a la seguridad social y parafiscal. (Para desembolso inicial, anticipos, pagos anticipos y liquidación del convenio y contratos)

Certificación Expedida por:	Clamente Agamez Álvarez	Fecha de Expedición: 16/07/2024

7. Información de Liquidación. (Diligenciar al finalizar la ejecución del contrato o convenio, solo recursos de la Gobernación)

a. Balance financiero.

Fecha de Terminación Definitiva:	(dd/mm/aaaa)	Tiempo Real Ejecutado:	N° meses y N° días

Valor Ejecutado	Saldo a Favor del Contratista/Cooperante	Saldo no ejecutados objeto del contrato	Otros Descuentos	Reintegro al Departamento	Rendimientos Financieros
$	$	$	Descripción:	Valor $	Valor $
				Fecha Reintegro: (dd/mm/aaaa)	Fecha consignación (dd/mm/aaaa)
			Valor $	Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)	Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)

(En caso de existir saldos no ejecutados el supervisor y/o interventor deben enviar copia del acta de liquidación junto a este formato, con destino a la dirección técnica de presupuesto para la liberación de saldos comprometidos.)

b. Registro de Ingresos al Almacén Departamental.

Comprobantes de Entrada de Almacén Departamental		
N°	Fecha de expedición	Valor Total
	(dd/mm/aaaa)	$

8. Sanciones y/o multas.

Tipo	Resolución N° / Fecha	Valor	¿Cancelado?	Comprobante / Deducción
Seleccione	N° ____ de ____	$	Si ☐	N° ___ Fecha de pago: Seleccione fecha
			No ☐	¿Deducir en el presente pago?: sí ☐ / No ☐
Seleccione	N° ____ de ____	$	Si ☐	N° ___ Fecha de pago: Seleccione fecha
			No ☐	¿Deducir en el presente pago?: sí ☐ / No ☐

9. Información de retención de industria y comercio (ICA):

Municipio	Base Retención de ICA	Porcentaje %
Villanueva	$ 605,042	4,7%
Aguazul	$1,957,983	15,1%
Paz de Ariporo	$1,420,168	11,0%
Tauramena	$899,160	7,0%
Monterrey	$100,840	0,8%
Trinidad	$1,764,706	13,6%
Orocue	$546,218	4,2%
Hato corozal	$1,344,538	10,4%
Pore	$1,142,857	8,8%
Nunchia	$756,303	5,8%
San Luis de Palenque	$1,176,471	9,1%
Tamara	$168,067	1,3%
Sabanalarga	$ 378,151	2,9%
Sacama	$168,067	1,3%
Recetor	$168,067	1,3%
Chameza	$168,067	1,3%
La salina	$168,067	1,3%
Total	**$12,932,773**	**100%**

Vallo

10. Observaciones:

Use este espacio para realizar las aclaraciones y consideraciones que usted crea necesario

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, firmamos el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta, y AUTORIZAMOS el trámite del pago. Nota: El supervisor y/o interventor asegurara la entrega de los documentos requeridos y que son soporte del presente formato a la Secretaria de Hacienda del Departamento.

11. Firmas:

AUTORIZA

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
C.C 1.118.545.389 de Yopal
SECRETARIO DE EDUCACION
Articulo 6 del decreto # 0001 del 01/01/2024

SUPERVISOR

DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO
C.C 1118537674 de Yopal
Director de Calidad
Decreto N° 0052 de 2024
Designación supervisión según clausula decima novena del contrato N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y N° Interno 0907 De 2024-04-16

Reviso:

Robert Kennedy Morales
Profesional Especializado SED Casanare

Roger Oswaldo Wilchez Torres
Apoyo a la supervisión contrato 0907 de 2024

comunicamos más
internet + tv

COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS

NIT 860062059-1

YOPAL | CASANARE | CALLE 09 Nº 22-30 | 6086340555 - 6086358843

www.comunicamosmas.com

Responsables de IVA |

Actividad Económica 6120 - 6110

100% COLOMBIANO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEY189482

Señor(es): DEPARTAMENTO DEL CASANARE | | 60961 | 111832	**Fecha de Emisión**	16-07-2024
Nit/CC: 8920992166	**Periodo Facturado**	Abr/2024
Teléfono: 3111111111 /	**Fecha limite pago**	03/08/2024
Dirección: CRA 20 CL 8 2 GOBERNACION DE CASANARE / Centro / Yopal / CASANARE /		

DESCRIPCIÓN		VALOR
C+ Yopal Internet / Instalación servicio de internet, Contrato #0607, Prestación de servicios de conectividad a las 82 sedes educativas del departamento de Casanare - Gobernación de Casanare / Abr/2024		$ 15,390,000
Estimado cliente, se informa de la eliminación de facturación tradicional en papelsegún la Resolución 008 del 2024 de la Dian. Los invitamos a actualizar o registrar su correo electrónico a través denuestros canales de atención al usuario; a la mayor brevedad posible para garantizar una transición fluida y sin contratiempos ya que a partir del próximo mes no se imprimirán. Agradecemos su comprensión y colaboración durante este proceso de mejora en nuestros servicios.	BASE IMPUESTO	$ 12,932,773
	IVA	$ 2,457,227
	TOTAL MES	$ 15,390,000
	PAGOS A CUENTA	$ 0
	TOTAL SALDO ANTERIOR	$ 0
	PAGO ANTERIOR	$ 0
Retencion Autorizada $ 0	**TOTAL A PAGAR**	**$ 15,390,000**

CUFE: c11a0337fa9a23b0177aa3a5fa97887a4a3d5d1dcd7d141c9bebec5562e1b59eb649d1a807bb71a2115a348a1aa7a5ba

Paga tambien en linea, a través dewww.pagos.comunicamosmas.com sin costo adicional.

A esta factura de venta aplica las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 ley 1231 de 2008) Resolución y/o Autorización de facturación electronica No. 18764055760704 Aprobado en 20230909 prefijo FEY desde el número 160001 al 250000 Estimado cliente, en amparo de la Ley Habeas Data 1266/2008, le informamos que en la eventualidad de tener pagos atrasados en el servicio contratado,se generará el reporte negativo en las centrales de riesgo de información financiera. Si su factura tiene saldos anteriores el servicio será cortado el 1° día del siguiente mes.

La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Linea Telefónica Nacional: (57) 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co

DEPARTAMENTO DEL CASANARE | | 60961 | 111832

3111111111 / Centro

CRA 20 CL 8 2 GOBERNACION DE CASANARE / Centro / Yopal / CASANARE /

8920992166

SERVICIOS PRESTADOS	**$ 15,390,000**
TOTAL A PAGAR	**$ 15,390,000**

En comunicamos más internet + tv
Empresa 100% Colombiana

¡Lo tenemos todo!

Internet de alta velocidad al mejor precio



@comunicamosmascolombia

Soporte y Atención al cliente

www.comunicamosmasmas.com
linea gratuita 01 8000 960 1456
Cel: 311 515 9874 - 312 364 8561

SIC

Superintendencia de industria y comercio
Carrera 13 # 27 - 00
Pisos 1,3,4,5,6,7 y 10
Bogotá D.C.
(601) 587 0000
Línea gratuita: 01 8000 910 165

Estimado usuario, si desea presentar alguna petición, queja o recurso, con el servicio de internet o televisión, tenemos disponible para usted el correo electrónico
info@comunicamosmas.com

comunicamos más
internet + tv

En caso de presentar una reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago oportuno señalada en la factura, el usuario solamente deberá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de reclamación. Art. 55, Resolución 3066 de 2011

Recuerde pagar oportunamente su factura, evite el cobro por reconexión y reporte a las centrales de riesgo

"Apoya lo nuestro" 100% Colombiano



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c11a0337fe9e23b0177aa3e5fa97887a4a3d5d1dcd7d141c9bebec5562e1b59eb649d1e807bb71e2115e348a1aa7e5be

Número de Factura: FEY-189482
Fecha de Emisión: 16/07/2024
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
Nombre Comercial: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
Nit del Emisor: 860062059
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá, D.C.
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: Carrera 70D #74D-35
Teléfono / Móvil:
Correo: secretaria@comunicamosmas.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 8920992166
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento:
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: CRA 20 CL 8 2 GOBERNACION DE CASANARE
Teléfono / Móvil:
Correo: notiene@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	83121703	Instalacion servicio de Internet, Contrato #0907, Prestacion de servicios de conectividad a las 82 sedes educativas del departamento de Casanare - Gobernacion de Casanare 2067871	EA	1,00	$ 15.390.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.457.226,89	19			$ 12.932.773,11

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-07-16 09:15:36
Documento generado el: 2024-07-16 19:15:21
Generado por: Software Propio
Nit:860062059

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			12.932.773,11
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			12.932.773,11
IVA			2.457.226,89
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			2.457.226,89
Total neto factura (=)			15.390.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	15.390.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764055760704 Rango desde: 160001 Rango hasta: 250000 Vigencia: 2024-09-09

Certificado
Bancario

Viernes, 20 de junio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS identificado(a) con NIT 860062059, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	629000003-59	2020/06/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764055760704

(415)7707212489884(8020)001876405576070 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
860062059	1				

11. Razón social
COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal
Cód. 4 4

24. Dirección
CL 9 22 30

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Casanare	Yopal

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-09-09 / 08:25:44 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MORENO GONZALEZ ROSALBA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 23740996 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS

997. Fecha formalización 2023-09-09/08:25:44

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764055760704

(415)7707212489984(8020)001876405576070 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
860062059	1				

11. Razón social
COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	COMUNICAMOS TV CABLE CL 9 22 30 BRR EL CENTRO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEY	160,001	250,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973507431

(415)7707212489984(8020) 000001497350743 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 6 2 0 5 9
6. DV: 1
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4
14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1
25. Tipo de documento:
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido:
32. Segundo apellido:
33. Primer nombre:
34. Otros nombres:
35. Razón social: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
36. Nombre comercial: COMUNICAMOS +
37. Sigla: COMUNICAMOS +

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: Casanare 8 5
40. Ciudad/Municipio: Yopal 0 0 1
41. Dirección principal: CL 9 22 30
42. Correo electrónico: secretaria@comunicamosmas.com
43. Código postal:
44. Teléfono 1: 6 3 5 8 8 4 3
45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio secundaria	50. Código 1	2
6 1 1 0	2 0 1 3 0 6 0 4	6 1 2 0	2 0 1 3 0 6 0 5	6 1 9 0	5 9 1 1

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos: 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 10 14 16 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 23

Exportadores

55. Forma:
56. Tipo:
Servicio 1 2 3
57. Modo:
58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2024 - 01 - 18 / 11 : 30: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verás; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO GONZALEZ ROSALBA
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14973507431

(415)7707212489984080201 000001497350743 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 6 2 0 5 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Gremio/lo	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 4 8 7	6 1
73. Fecha	1 9 7 9 1 1 2 8	2 0 1 8 0 1 1 3
74. Número de notaría	2 1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 9 1 2 0 7	2 0 1 8 0 4 0 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 8 0 2 8	0 2 2 8 6 0 1 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 9 1 1 2 8	1 9 7 9 1 1 2 8
81. Hasta	2 0 1 0 1 1 2 8	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

86. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14973507431

(415)7707212489984(8020) 000001497350743 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 6 2 0 5 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 5 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 3 7 4 0 9 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	GONZALEZ	ROSALBA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO OFICIALIZADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14973507431

(415)7707212489984(8020)0000014973507431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 6 2 0 5 9 | 6. DV:

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4

14. Buzón electrónico:

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
125. Número de identificación: 7 2 1 6 1 2 5 3
126. DV:
127. Número de tarjeta profesional: 1 0 0 6 5 5 T

128. Primer apellido: AGAMEZ
129. Segundo apellido: ALVAREZ
130. Primer nombre: CLEMENTE
131. Otros nombres:

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):
133. DV:
134. Sociedad o firma designada:

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 1 1 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento:
137. Número de identificación:
138. DV:
139. Número de tarjeta profesional:

140. Primer apellido:
141. Segundo apellido:
142. Primer nombre:
143. Otros nombres:

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):
145. DV:
146. Sociedad o firma designada:

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
149. Número de identificación: 1 1 0 5 1 7 4 3
150. DV:
151. Número de tarjeta profesional: 1 0 5 4 0 4 T

152. Primer apellido: VASQUEZ
153. Segundo apellido: RIVERA
154. Primer nombre: JUNIOR
155. Otros nombres: RAFAEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):
157. DV:
158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 1 2 0 1

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14973507431

(415)7707212489984(8020)000001497350743 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 6 2 0 5 9 | 6. DV:

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Topal 4 4

13. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: COMUNICAMOS +
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CR 70 D 74 D 35 BRR BONANZA
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 5 6 5 0 4 8
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 5 0 4 2 1
168. Teléfono: 3 1 3 3 9 2 7 4 5 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: COMUNICAMOS + CURITI
163. Departamento: Santander 6 8
164. Ciudad/Municipio: Curití 2 2 9
165. Dirección: CL 3 7 77 BRR ALTOS DE SAN GABRIEL
166. Número de matrícula mercantil: 3 2 6 9 0 1
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 5 0 7 2 3
168. Teléfono: 3 1 3 3 9 2 7 4 5 5
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: COMUNICAMOS TV CABLE - SINCE
163. Departamento: Sucre 7 0
164. Ciudad/Municipio: San Luis de Sincé 7 4 2
165. Dirección: CR 12 4 151 BRR LA CEJA
166. Número de matrícula mercantil: 8 9 6 6 1
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 5 1 1 2 6
168. Teléfono: 3 1 3 3 9 2 7 4 5 5
169. Fecha de cierre:

DOCUMENTO GENERADO SIN CÓDIGO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14973507431

(415)7707212489984(8020)000001497350743 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 6 2 0 5 9 | 6. DV:

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1
161. Actividad económica: Actividades de telecomunicación satelital 6 1 3 0
162. Nombre del establecimiento: COMUNICAMOS TV CABLE
163. Departamento: Casanare 8 5
164. Ciudad/Municipio: Yopal 0 0 1
165. Dirección: CL 9 22 30 BRR EL CENTRO
166. Número de matrícula mercantil: 6 6 9 9 6
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 1 0 7 1 2
168. Teléfono: 6 3 5 8 8 4 3
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: COMUNICAMOS TV CABLE TAURAMENA
163. Departamento: Casanare 8 5
164. Ciudad/Municipio: Tauramena 4 1 0
165. Dirección: CL 6 11 12 BRR PALMARITO
166. Número de matrícula mercantil: 1 1 0 3 8 0
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 4 0 8 1 4
168. Teléfono: 3 1 0 2 9 0 0 2 2 9
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: COMUNICAMOS + AGUAZUL
163. Departamento: Casanare 8 5
164. Ciudad/Municipio: Aguazul 0 1 0
165. Dirección: CL 11 12 35
166. Número de matrícula mercantil: 1 4 2 2 3 4
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 9 0 5 2 8
168. Teléfono: 3 2 1 2 1 5 8 9 2 1
169. Fecha de cierre: 2 0 1 9 0 5 2 8

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14973507431

(415)7707212489984(8020)000001497350743 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 6 2 0 5 9 | 6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: COMUNICAMOS + LA PAZ
163. Departamento: Casanare 8 5
164. Ciudad/Municipio: Paz de Ariporo 2 5 0
165. Dirección: CR 7 8 14
166. Número de matrícula mercantil: 1 4 2 2 2 3 5
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 9 0 5 2 9
168. Teléfono: 3 2 1 2 1 5 8 9 2 1
169. Fecha de cierre: 2 0 1 9 0 5 2 9

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: COMUNICAMOS + SEDE MANI
163. Departamento: Casanare 8 5
164. Ciudad/Municipio: Maní 1 3 9
165. Dirección: CR 4 17 55
166. Número de matrícula mercantil: 1 5 4 3 8 5
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 1 0 2 1 2
168. Teléfono: 3 2 1 2 1 5 8 9 2 1
169. Fecha de cierre: 2 0 2 1 0 2 1 2

3

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre:

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800062039	1	COMUNICADOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YOPAL	CALLE 9 11210	YOPAL-CASANARE	8884043	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-03	640712035	946714974	E	2024/05/16	2024/05/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$32,345,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			
Centro de Trabajo: 01 (22 Afiliados)						$32,863,334	$5,130,200			$34,300,001	$1,434,700			$33,563,334	$1,342,600			$34,300,001	$174,880		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (22 Afiliados)						$32,863,334	$5,130,200			$34,300,001	$1,434,700			$33,563,334	$1,342,600			$34,300,001	$174,880		$0	$0
1	CC	1006415100	ALVAREZ ALFONSO EDISON	130101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,000	30	$0	$0
2	CC	46374065	BERNAL RINCON MARTHA CAROLINA	15-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-15	30	$1,800,000	$9,450	30	$0	$0
3	CC	19600433	CASTAÑEDA CARDENAS ARLEY TIMOTEO	15-14	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF08	30	$2,300,000	$92,000	14-15	30	$2,300,000	$12,100	30	$0	$0
4	CC	1030601507	CIFUENTES GOMEZ SANDRA MILENA	110101	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF08	30	$1,600,000	$64,000	14-15	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
5	CC	1119538401	FERNANDEZ GONZALEZ HOLLY PATRICIA	130101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
6	CC	9432524	FUENTES HERNANDEZ MARCOS DICIANO	130101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
7	CC	1082736751	GACHA AUFONSO CHARITIN JAZELEDH		0	$0	$0	EPS041	17	$336,667	$91,100		0	$0	$0	14-15	17	$336,667	$3,900	0	$0	$0
8	CC	1082736751	GACHA AUFONSO CHARITIN JAZELEDH	130101	11	$363,334	$98,200	EPS041	11	$363,334	$33,600	CCF08	11	$363,334	$32,600	14-15	11	$363,334	$1,000	11	$0	$0
9	CC	51154797	GONZALEZ AVILAN ANDREA ELIZABETH	130101	12	$640,000	$102,400	EPS002	12	$640,000	$25,600	CCF08	12	$640,000	$15,600	14-15	12	$640,000	$1,400	12	$0	$0
10	CC	51154797	GONZALEZ AVILAN ANDREA ELIZABETH	130101	18	$960,000	$153,600	EPS002	18	$960,000	$38,400	CCF08	18	$960,000	$18,400	14-15	18	$960,000	$0	18	$0	$0
11	CC	1118648516	GONZALEZ RAYGOSA KILADY	15-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
12	CC	1118552996	HERNANDEZ PEDRAZA JESSICA JOHANA	130101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
13	CC	1055604740	JIMENEZ CHAVEZ LINA PAOLA	130101	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
14	CC	9044548	LEIVA RUGNO GUSTAVO ADOLFO	130101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
15	CC	1007775107	MARTINEZ DIAZ DEISY CAROLINA	130101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
16	CC	1006688854	MOLINA VELANDIA JHON ALEXANDER	130101	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
17	CC	23369896	MORENO GONZALEZ ROSALBA		0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$60,000	CCF08	30	$1,300,000	$60,000	14-15	30	$1,300,000	$7,900	30	$0	$0
18	CC	1118656074	PALENCIA ACEDEDO LEONARDO	130101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
19	CC	74861314	PRIETO MORENO JULIO ENRIQUE	15-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-15	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
20	CC	13481120	PRIETO MORENO YERMY PAOLA	130101	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-15	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
21	CC	1118578098	QUIÑONES DOCAMENSIA ANDRES CAMILO	130101	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF08	30	$1,600,000	$64,000	14-15	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
22	CC	1006198041	RANGEL OVIEDO LILIANA	130101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
23	CC	4040214	RODRIGUEZ FONSECA JULIO ENRIQUE	130101	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-15	30	$3,000,000	$15,750	30	$0	$0
24	CC	7434866	VARGAS LEON RODOLFO	130101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 03 (20 Afiliados)						$18,231,669	$2,917,200			$22,045,003	$1,206,300			$18,518,558	$740,600			$22,045,003	$1,501,900		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (20 Afiliados)						$18,231,669	$2,917,200			$22,045,003	$1,206,300			$18,518,558	$740,600			$22,045,003	$1,501,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
25	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$56,000	CCF69	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
26	CC	[illegible]	[illegible]		0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$182,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0
27	CC	[illegible]	[illegible]		0	$0	$0	EPS037	1	$86,667	$13,900		0	$0	$0	14-25	1	$86,667	$6,100	0	$0	$0
28	CC	[illegible]	[illegible]	230301	1	$86,667	$13,900	EPS034	1	$86,667	$3,500	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$86,667	$6,100	1	$0	$0
29	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,350,000	$216,000	EPS037	30	$1,350,000	$54,000	CCF69	30	$1,350,000	$54,000	14-25	30	$1,350,000	$94,500	30	$0	$0
30	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
31	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$56,000	CCF69	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
32	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$866,667	$138,700	EPS025	30	$866,667	$34,700	CCF69	30	$866,667	$34,700	14-25	30	$866,667	$60,400	30	$0	$0
33	CC	[illegible]	[illegible]	230301	10	$433,334	$69,400	EPS025	10	$433,334	$17,400	CCF69	0	$0	$0	14-25	10	$433,334	$0	0	$0	$0
34	CC	[illegible]	[illegible]	230301	5	$216,667	$34,700	EPS005	5	$216,667	$8,700	CCF69	5	$216,667	$8,700	14-25	5	$216,667	$15,100	5	$0	$0
35	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
36	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
37	CC	[illegible]	[illegible]		0	$0	$0	EPS025	30	$1,300,000	$161,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0
38	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
39	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$51,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
40	CC	[illegible]	[illegible]		0	$0	$0	EPS025	26	$1,126,667	$140,900		0	$0	$0	14-25	26	$1,126,667	$78,300	0	$0	$0
41	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$56,000	CCF69	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
42	CC	[illegible]	[illegible]	230301	29	$1,305,000	$208,800	EPS005	29	$1,305,000	$52,200	CCF69	29	$1,305,000	$52,200	14-25	29	$1,305,000	$90,900	29	$0	$0
43	CC	[illegible]	[illegible]	230301	1	$45,000	$7,200	EPS005	1	$45,000	$1,800	CCF69	1	$45,000	$1,800	14-25	1	$45,000	$0	1	$0	$0
44	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
45	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
46	CC	[illegible]	[illegible]	230301	13	$433,334	$69,400	EPS037	13	$433,334	$17,300	CCF69	13	$433,334	$17,400	14-25	13	$433,334	$30,200	13	$0	$0
Centro de Trabajo: 2 (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0
47	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS025	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
48	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 3 (1 Afiliados)						$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$68,000			$1,700,000	$68,000			$1,700,000	$118,300		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$68,000			$1,700,000	$68,000			$1,700,000	$118,300		$0	$0
49	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$68,000	CCF69	30	$1,700,000	$68,000	14-25	30	$1,700,000	$118,300	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (2 Afiliados)						$2,450,000	$392,000			$2,450,000	$98,000			$2,450,000	$98,000			$2,450,000	$170,400		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$2,450,000	$392,000			$2,450,000	$98,000			$2,450,000	$98,000			$2,450,000	$170,400		$0	$0
50	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS025	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
51	CC	[illegible]	[illegible]	230301	23	$1,150,000	$184,000	EPS037	23	$1,150,000	$46,000	CCF69	23	$1,150,000	$46,000	14-25	23	$1,150,000	$80,100	23	$0	$0
Centro de Trabajo: YOPAL D4 (4 Afiliados)						$5,200,000	$833,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$226,400		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (4 Afiliados)						$5,200,000	$833,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$226,400		$0	$0
52	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
53	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS025	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
54	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
55	CC	[illegible]	[illegible] PEREZ ODICY	[illegible]	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$16,400	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]																						
Centro de Trabajo: 01 (2 Afiliados)						$2,383,334	$381,400			$2,383,334	$95,400			$2,383,334	$95,400			$2,383,334	$12,500		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$2,383,334	$381,400			$2,383,334	$95,400			$2,383,334	$95,400			$2,383,334	$12,500		$0	$0
56	CC	1001151101	[illegible] SIGOVIA BRIGITE	10101	30	$1,300,000	$208,000	EP5011	30	$1,300,000	$52,000	CCF[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$16,900	30	$0	$0
57	CC	1002174799	VEGA YURI PAOLA	10101	25	$1,083,334	$173,400	EP5011	25	$1,083,334	$43,400	CCF[illegible]	25	$1,083,334	$43,400	14-25	25	$1,083,334	$14,083	25	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)						$3,900,001	$624,100			$3,900,001	$156,100			$3,600,334	$147,400			$3,900,001	$256,500		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$3,900,001	$624,100			$3,900,001	$156,100			$3,600,334	$147,400			$3,900,001	$256,500		$0	$0
58	CC	6100627	GALAVIZ AVILA DIONICIO	10101	30	$1,300,000	$208,000	EP5011	30	$1,300,000	$52,000	CCF[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
59	CC	1006286335	ROJAS SABARAIN JOSE CAMILO	10101	30	$1,300,000	$208,000	EP5011	30	$1,300,000	$52,000	CCF[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
60	CC	1116551671	SALGUERO ROMERO BRIYAN OLMAR	10101	25	$1,083,334	$173,400	EP5011	25	$1,083,334	$43,400	CCF[illegible]	25	$1,083,334	$43,400	14-25	25	$1,083,334	$75,500	25	$0	$0
61	CC	1116551671	SALGUERO ROMERO BRIYAN OLMAR	10101	5	$216,667	$34,700	EP5011	5	$216,667	$8,700	CCF[illegible]	0	$0	$0	14-25	5	$216,667	$0	0	$0	$0
Centro de Trabajo: 2 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
62	CC	1116547613	VERNA SALGUERO LADY VIVIANA	10101	30	$1,300,000	$208,000	EP5011	30	$1,300,000	$52,000	CCF[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]																						
Centro de Trabajo: 01 (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$2,900,000	$119,600			$3,900,000	$19,100		$0	$0
Ciudad: TAURAMENA Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$2,900,000	$119,600			$3,900,000	$19,100		$0	$0
63	CC	1115914966	CASTAÑEDA CRUZ YULIETH ALEXANDRA	10101	30	$1,300,000	$208,000	EP5011	30	$1,300,000	$52,000	CCF[illegible]	30	$650,000	$26,800	14-25	30	$1,300,000	$6,500	30	$0	$0
64	CC	1115914006	LEÑUN RON LAURA CECILIA	10101	24	$1,040,000	$166,400	EP5011	24	$1,040,000	$41,600	CCF[illegible]	24	$1,040,000	$42,900	14-25	24	$1,040,000	$5,500	24	$0	$0
65	CC	1115914006	LEÑUN RON LAURA CECILIA	10101	6	$260,000	$41,600	EP5011	6	$260,000	$10,400	CCF[illegible]	0	$0	$0	14-25	6	$260,000	$0	0	$0	$0
66	CC	1118968040	SOLER AVILA ANGEL LEONARDO	10101	30	$1,300,000	$208,000	EP5011	30	$1,300,000	$52,000	CCF[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: TAURAMENA Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
67	CC	1002196259	MARIREZ QUEROZA DARWIN ANDRES	15-14	30	$1,300,000	$208,000	EP5011	30	$1,300,000	$52,000	CCF[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]																						
Centro de Trabajo: 02 (1 Afiliados)						$1,300,000	$200,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$200,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
68	CC	1006186215	GALVIS PAEZ SIDY VIVIANA	10101	30	$1,300,000	$208,000	EP5011	30	$1,300,000	$52,000	CCF[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 5 (3 Afiliados)						$2,600,002	$416,200			$2,600,002	$104,200			$2,426,668	$97,200			$2,600,002	$163,000		$0	$0
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$2,600,002	$416,200			$2,600,002	$104,200			$2,426,668	$97,200			$2,600,002	$163,000		$0	$0
69	CC	7360555	ROJAS MONTOYA JOSE FREDDY	10101	28	$1,213,334	$194,280	EP5025	28	$1,213,334	$48,600	CCF[illegible]	28	$1,213,334	$48,600	14-25	28	$1,213,334	$84,500	28	$0	$0
70	CC	7360555	ROJAS MONTOYA JOSE FREDDY	10101	2	$86,667	$13,900	EP5025	2	$86,667	$3,500	CCF[illegible]	2	$86,667	$3,500	14-25	2	$86,667	$0	2	$0	$0
71	CC	1002146018	VALCEDO PEREZ HURLEY	10101	26	$1,126,667	$180,300	EP5011	26	$1,126,667	$45,100	CCF[illegible]	26	$1,126,667	$45,100	14-25	26	$1,126,667	$78,500	26	$0	$0
72	CC	1002146018	VALCEDO PEREZ HURLEY	10101	4	$173,334	$27,800	EP5011	4	$173,334	$7,000	CCF[illegible]	0	$0	$0	14-25	4	$173,334	$0	0	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]																						

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: 01 (4 Afiliados)						$5,200,001	$832,100			$5,200,001	$208,100			$5,200,001	$208,100			$5,200,001	$27,000		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (4 Afiliados)						$5,200,001	$832,100			$5,200,001	$208,100			$5,200,001	$208,100			$5,200,001	$27,000		$0	$0
73	CC	[illegible]	ANGEL TELLO LAURA VALENTINA	[illegible]	29	$1,256,667	$201,100	[illegible]	29	$1,256,667	$50,300	CCF33	29	$1,256,667	$50,300	14-25	29	$1,256,667	$6,600	29	$0	$0
74	CC	[illegible]	ANGEL TELLO LAURA VALENTINA	[illegible]	1	$43,334	$7,000	[illegible]	1	$43,334	$1,800	CCF33	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
75	CC	[illegible]	ARIZA FONTIEVO JEIMI MANUEL	[illegible]	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
76	CC	52145545	JOYA MOLANO ROSA ROCIO	15-14	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
77	CC	[illegible]	PINEDA CARDENAS JUAN CARLOS	[illegible]	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)						$4,100,000	$656,000			$4,100,000	$164,000			$4,100,000	$164,000			$4,100,000	$250,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (3 Afiliados)						$4,100,000	$656,000			$4,100,000	$164,000			$4,100,000	$164,000			$4,100,000	$250,300		$0	$0
78	CC	[illegible]	JIMENEZ MOLA LUIS ALBERTO	15-14	21	$910,000	$145,600	[illegible]	21	$910,000	$36,400	CCF21	21	$910,000	$36,400	14-25	21	$910,000	$55,600	21	$0	$0
79	CC	[illegible]	JIMENEZ MOLA LUIS ALBERTO	15-14	9	$390,000	$62,400	[illegible]	9	$390,000	$15,600	CCF21	9	$390,000	$15,600	14-25	9	$390,000	$0	9	$0	$0
80	CC	[illegible]	PAPRICA VISGARRA JAIRO ALFREDO	[illegible]	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$80,900	30	$0	$0
81	CC	[illegible]	PONCE ROCHA JAIR	15-14	30	$1,300,000	$140,000	[illegible]	30	$1,300,000	$66,000	CCF33	30	$1,300,000	$60,000	14-25	30	$1,300,000	$101,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 2 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
82	CC	[illegible]	GAONA NARANJO JOHN ERNEY	[illegible]	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)						$1,300,001	$208,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$6,400		$0	$0
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (1 Afiliados)						$1,300,001	$208,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$6,400		$0	$0
83	CC	[illegible]	HERRANO CASTELLANOS UDY YOHANA	[illegible]	28	$1,213,334	$194,100	[illegible]	28	$1,213,334	$48,600	CCF67	28	$1,213,334	$48,600	14-25	28	$1,213,334	$6,400	28	$0	$0
84	CC	[illegible]	HERRANO CASTELLANOS UDY YOHANA	[illegible]	2	$86,667	$13,900	[illegible]	2	$86,667	$3,500	CCF67	2	$86,667	$3,500	14-25	2	$86,667	$0	2	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$271,500		$0	$0
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$271,500		$0	$0
85	CC	[illegible]	AMARE BARRERA JUAN	[illegible]	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
86	CC	[illegible]	GAVIDO VARGAS HUBERNO	[illegible]	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
87	CC	[illegible]	TOCA PALACIOS JAVIER ALFREDO	[illegible]	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: SINCE Depto: SUCRE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
88	CC	[illegible]	SIERRA BARRETO MARIA DEL CARMEN	[illegible]	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 03 (1 Afiliados)						$1,300,001	$208,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$10,000		$0	$0
Ciudad: SINCE Depto: SUCRE (1 Afiliados)						$1,300,001	$208,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$10,000		$0	$0
89	CC	[illegible]	BUARTE TOVAR JORGE ARTURO	[illegible]	22	$953,334	$152,600	[illegible]	22	$953,334	$38,200	CCF41	22	$953,334	$38,200	14-25	22	$953,334	$10,000	22	$0	$0
90	CC	[illegible]	BUARTE TOVAR JORGE ARTURO	[illegible]	6	$346,667	$55,500	[illegible]	6	$346,667	$13,900	CCF41	6	$346,667	$13,900	14-25	6	$346,667	$0	6	$0	$0
Centro de Trabajo: SINCE 05 (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$135,600		$0	$0
Ciudad: SINCE Depto: SUCRE (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$135,600		$0	$0
91	CC	[illegible]	ATENCIA FONSECA JORGE MARIO	[illegible]	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
92	CC	[illegible]	VELA CURVO JOSE MANUEL	[illegible]	15	$650,000	$104,000	[illegible]	15	$650,000	$26,000	CCF41	15	$650,000	$26,000	14-25	15	$650,000	$45,300	15	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
93	CC	1045508898	VITAL CUETO JOSE MANUEL	230101	15	$650,000	$104,000	[illegible]	15	$650,000	$26,000	CCF44	15	$650,000	$16,900	14-25	15	$650,000	$0	15	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)						**$3,900,000**	**$624,000**			**$3,900,000**	**$156,000**			**$3,900,000**	**$156,000**			**$3,900,000**	**$271,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: CURITI Depto: SANTANDER (3 Afiliados)						**$3,900,000**	**$624,000**			**$3,900,000**	**$156,000**			**$3,900,000**	**$156,000**			**$3,900,000**	**$271,500**		**$0**	**$0**
94	CC	1096514247	ALVARADO PATE JOSHUA DAVID	230104	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$32,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
95	CC	1096511571	APARICIO APARICIO RONALD	230104	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$32,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
96	CC	1126[illegible]47	[illegible] FERNANDO	230104	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$32,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CURITI (3 Afiliados)						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$6,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: CURITI Depto: SANTANDER (3 Afiliados)						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$6,500**		**$0**	**$0**
97	CC	1096514488	CAMPOS MORA DEYVIN ALEJANDRO	230104	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$32,000	14-25	30	$1,300,000	$6,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
Centro de Trabajo: 5 (2 Afiliados)						**$2,600,000**	**$416,000**			**$2,600,000**	**$104,000**			**$2,600,000**	**$98,400**			**$2,600,000**	**$169,000**		**$0**	**$0**
Ciudad: HANI Depto: CASANARE (2 Afiliados)						**$2,600,000**	**$416,000**			**$2,600,000**	**$104,000**			**$2,600,000**	**$98,400**			**$2,600,000**	**$169,000**		**$0**	**$0**
98	CC	1007[illegible]429	FUENTES FERRER WILSON ALEJANDRO	230101	30	$1,300,000	$208,000	DPS025	30	$1,300,000	$52,000	CCF44	30	$1,300,000	$46,400	14-25	30	$1,300,000	$84,500	30	$0	$0
99	CC	1136[illegible]5968	GARCIA HERNANDEZ JUNIOR FELIPE	230101	30	$1,300,000	$208,000	DPS031	30	$1,300,000	$52,000	CCF44	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$84,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: HANI 01 (3 Afiliados)						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$6,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: HANI Depto: CASANARE (1 Afiliados)						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$6,500**		**$0**	**$0**
100	CC	1136[illegible]	RODRIGUEZ CARRERO MARIA ALEJANDRA	15-14	30	$1,300,000	$208,000	DPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF44	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
Centro de Trabajo: RECETOR01 (1 Afiliados)						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$90,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: RECETOR Depto: CASANARE (1 Afiliados)						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$90,500**		**$0**	**$0**
101	CC	1100[illegible]1204	VARGAS ACOSTA YEFERSON FABIAN	230104	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF44	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)						**$1,300,001**	**$208,100**			**$1,300,001**	**$52,100**			**$1,300,001**	**$52,100**			**$1,300,001**	**$6,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: SUCRE Depto: SUCRE (1 Afiliados)						**$1,300,001**	**$208,100**			**$1,300,001**	**$52,100**			**$1,300,001**	**$52,100**			**$1,300,001**	**$6,600**		**$0**	**$0**
102	CC	52421127	PACHECO LOPEZ JUDITH CRISTINA	230101	29	$1,256,667	$201,100	DPS035	29	$1,256,667	$50,300	CCF44	29	$1,256,667	$50,300	14-25	29	$1,256,667	$6,400	29	$0	$0
103	CC	52421127	PACHECO LOPEZ JUDITH CRISTINA	230101	1	$43,334	$7,000	DPS035	1	$43,334	$1,800	CCF44	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
Centro de Trabajo: 06 (3 Afiliados)						**$2,600,000**	**$416,000**			**$2,600,000**	**$104,000**			**$2,600,000**	**$104,000**			**$2,600,000**	**$169,000**		**$0**	**$0**
Ciudad: SUCRE Depto: SUCRE (2 Afiliados)						**$2,600,000**	**$416,000**			**$2,600,000**	**$104,000**			**$2,600,000**	**$104,000**			**$2,600,000**	**$169,000**		**$0**	**$0**
104	CC	92[illegible]671	DELGADO AVILA JAVIER JOSE	230101	30	$1,300,000	$208,000	DPS032	30	$1,300,000	$52,000	CCF44	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
105	CC	92[illegible]156	MARTINEZ AGUILERA EDUARDO RAFAEL	15-14	30	$1,300,000	$208,000	DPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF44	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(91)**			$114,238,344	$18,277,600			$120,378,345	$5,199,100			$114,567,232	$4,583,600			$120,378,345	$4,184,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerada SENA e ICBF
NIT 860062059	1	COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS	E - AEMOS DE 200 COTIZANTES	YOPAL	CALLE 932230	YOPAL-CASANARE	8886940	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-04	2024-05	64371205	94621491791	E	2024/05/16	2024/05/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$32,245,100

RESUMEN DE PAGO

RUBRO	CODIGO	NIT	DV	CANTIDAD	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS A FAVOR APORTANTES	VALOR PAGADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				86	$18,277,600	$0	$0	$18,277,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$1,536,000	$0	$0	$1,536,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$2,464,000	$0	$0	$2,464,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	58	$11,888,700	$0	$0	$11,888,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$2,388,900	$0	$0	$2,388,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				91	$4,184,800	$0	$0	$4,184,800
COLMENA	14-25	800,226,175	1	91	$4,184,800	$0	$0	$4,184,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				87	$4,583,600	$0	$0	$4,583,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	8	$424,100	$0	$0	$424,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	4	$208,000	$0	$0	$208,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	64	$3,379,200	$0	$0	$3,379,200
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	7	$364,200	$0	$0	$364,200
COMFIAR	CCF07	800,219,488	4	4	$208,100	$0	$0	$208,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				91	$5,199,100	$0	$0	$5,199,100
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	8	$615,600	$0	$0	$615,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$216,000	$0	$0	$216,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$159,500	$0	$0	$159,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$52,100	$0	$0	$52,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$52,100	$0	$0	$52,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$156,000	$0	$0	$156,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	19	$963,100	$0	$0	$963,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$270,800	$0	$0	$270,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	46	$2,661,900	$0	$0	$2,661,900
[illegible]				[illegible]	[illegible]	$0	$0	[illegible]

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Sáclal	Clase Aportante	Sucursal Prticipal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830063859	1	COMUNICADOS IMAS TELECOMUNICACIONES SAS	D - AEMOS DE 200 COTIZANTES	YOPAL	CALLE 9 #23-30	YOPAL-CASANARE	8886041	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-05	2024-06	687536216	94803450206	E	2024/06/18	2024/06/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$35,130,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: 01 (22 Afiliados)					$32,893,893	$5,148,300			$34,300,003	$1,372,300			$34,040,002	$1,361,600			$34,300,003	$177,800		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (22 Afiliados)					$32,893,893	$5,148,300			$34,300,003	$1,372,300			$34,040,002	$1,361,600			$34,300,003	$177,800		$0	$0
1	CC	1006470108	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
2	CC	4617465	230101	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$72,000	CCF05	30	$1,800,000	$72,000	14-15	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0
3	CC	1905503	230101	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF05	30	$2,300,000	$92,000	14-15	30	$2,300,000	$12,100	30	$0	$0
4	CC	1038802507	230101	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF05	30	$1,600,000	$64,000	14-15	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
5	CC	1118858401	230101	30	$1,200,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
6	CC	9102334	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
7	CC	1006736751	230101	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF05	29	$1,256,667	$50,300	14-15	29	$1,256,667	$6,600	29	$0	$0
8	CC	1006736751	230101	1	$43,334	$7,800	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF05	0	$0	$0	14-15	1	$43,334	$0	0	$0	$0
9	CC	33154747	230101	28	$1,493,334	$239,800	EPS005	28	$1,493,334	$59,800	CCF05	28	$1,493,334	$59,800	14-15	28	$1,493,334	$7,800	28	$0	$0
10	CC	33154747	230101	2	$106,667	$17,100	EPS005	2	$106,667	$4,300	CCF05	2	$106,667	$4,300	14-15	2	$106,667	$0	2	$0	$0
11	CC	1118648516	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
12	CC	1118552946	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
13	CC	1057606743	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
14	CC	80441549	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
15	CC	1000775127	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
16	CC	1006688814	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
17	CC	2374896	230101	0	$0	$0	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF05	30	$1,500,000	$60,000	14-15	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
18	CC	1118570374	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
19	CC	7486338	230101	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF05	30	$2,000,000	$80,000	14-15	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
20	CC	10481128	230101	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF05	30	$2,000,000	$80,000	14-15	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
21	CC	1118570399	230101	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF05	30	$1,600,000	$64,000	14-15	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
22	CC	1003398256	230101	25	$1,081,334	$172,400	EPS005	25	$1,081,334	$43,400	CCF05	25	$1,081,334	$43,400	14-15	25	$1,081,334	$5,700	25	$0	$0
23	CC	1003398256	230101	1	$130,000	$23,800	EPS005	1	$130,000	$5,200	CCF05	0	$0	$0	14-15	1	$130,000	$0	0	$0	$0
24	CC	1003398256	230101	1	$86,667	$13,900	EPS005	1	$86,667	$3,500	CCF05	0	$0	$0	14-15	1	$86,667	$0	0	$0	$0
25	CC	4048314	230101	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF05	30	$3,000,000	$120,000	14-15	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0
26	CC	7434866	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-15	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0

2024/06/07 03:38 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: 05 (18 Afiliados)						$19,900,001	$3,184,100			$23,800,001	$1,283,600			$18,950,001	$758,100			$23,800,001	$1,653,700		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (18 Afiliados)						$19,900,001	$3,184,100			$23,800,001	$1,283,600			$18,950,001	$758,100			$23,800,001	$1,653,700		$0	$0
27	CC	80847795	APRIGNANE ALVAREZ HERNANDO	110001	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$56,000	CCF69	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	$97,300	30	$0	$0
28	CC	1000653101	MARQUEZ NUCHE SERGIO DAVID		0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0
29	CC	1118563625	MONTAÑEZ SANABRIA JOHAN ERNANTO		0	$0	$0	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0
30	CC	1118576117	CORONEL HIRO TAMCARLOS	110001	30	$1,300,000	$208,000	EPS034	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$300,000	$36,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
31	CC	1116809068	CUELLAR CARRODO CRISTIAN	110001	30	$1,350,000	$216,000	EPS002	30	$1,350,000	$54,000	CCF69	30	$1,350,000	$54,000	14-25	30	$1,350,000	$94,000	30	$0	$0
32	CC	1118546068	ROJAS BURGOS MERBIOJO	110001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
33	CC	1118555253	GONZALEZ HOYA PEDRO IVAN	110001	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$56,000	CCF69	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	$97,300	30	$0	$0
34	CC	1118576874	JIMENEZ CASTRO YERSON RANDY	110001	30	$1,300,000	$208,000	EPS033	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
35	CC	1118567349	LINARES LOPEZ OMAR YESID	110001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
36	CC	1006453988	LOPEZ OSORIO CARLOS ANDRES	110001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
37	CC	1118569039	MORALES MONCA JAIR ALBERTO	110001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
38	CC	1057413840	ORTEGA MONCAÑA BRAYAN RICARDO		0	$0	$0	EPS025	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0
39	CC	1118574883	PARAMAN ORTIZ JHON FREDY	110001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
40	CC	1118547198	PUENTES APARICIO CARLOS EDUARDO	110001	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
41	CC	1118573465	RIVERA LEGUIZAMON MANUEL FERNANDO	110001	29	$1,353,334	$216,600	EPS005	29	$1,353,334	$54,200	CCF69	29	$1,353,334	$54,200	14-25	29	$1,353,334	$94,200	29	$0	$0
42	CC	1118573465	RIVERA LEGUIZAMON MANUEL FERNANDO	110001	1	$46,667	$7,500	EPS005	1	$46,667	$1,900	CCF69	1	$46,667	$1,900	14-25	1	$46,667	$0	1	$0	$0
43	CC	1118567047	ROJAS CUBIA EDUARDO ANDRES	110001	30	$1,350,000	$216,000	EPS005	30	$1,350,000	$54,000	CCF69	30	$1,350,000	$54,000	14-25	30	$1,350,000	$94,000	30	$0	$0
44	CC	1054128078	SUAREZ MORANO RAFAEL LEONARDO	110001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
45	CC	1057139999	VALDERRAMA AGUILAR MANUEL FERNANDO	110001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 2 (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$23,300		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$23,300		$0	$0
46	CC	1118541313	BARRERA JIMENEZ OSCAR IVAN	110001	21	$910,000	$145,600	EPS025	21	$910,000	$36,400	CCF69	21	$910,000	$36,400	14-25	21	$910,000	$0,600	21	$0	$0
47	CC	1118541313	BARRERA JIMENEZ OSCAR IVAN	110001	9	$390,000	$62,400	EPS025	9	$390,000	$15,600	CCF69	9	$390,000	$15,600	14-25	9	$390,000	$0	9	$0	$0
48	CC	1081449910	MOSQUELVE ROJO ALINA SOFIA	110001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$11,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 3 (1 Afiliados)						$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$68,000			$1,700,000	$68,000			$1,700,000	$41,900		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$68,000			$1,700,000	$68,000			$1,700,000	$41,900		$0	$0
49	CC	1118541890	ORTIZ AMADO CAROL	110001	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$68,000	CCF69	30	$1,700,000	$68,000	14-25	30	$1,700,000	$41,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (2 Afiliados)						$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$194,900		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$194,900		$0	$0
50	CC	1000543329	CESTARI MORENO JESUS NAYIM	110001	30	$1,300,000	$208,000	EPS025	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
51	CC	1118567012	ROMERO ADRIANO MIGUEL ANGEL	110001	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: YOPAL 04 (4 Afiliados)						$5,200,001	$832,100			$5,200,001	$208,100			$5,200,001	$208,100			$5,200,001	$324,900		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (4 Afiliados)						$5,200,001	$832,100			$5,200,001	$208,100			$5,200,001	$208,100			$5,200,001	$324,900		$0	$0
52	CC	1118600187	CARTAGENA MORA RICARDO ANDRES	110001	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF69	29	$1,256,667	$50,300	14-25	29	$1,256,667	$314,900	29	$0	$0
53	CC	1118600187	CARTAGENA MORA RICARDO ANDRES	110001	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
54	CC	74868985	CIPAGATA MONCH JESUS NAZARETH	110001	30	$1,300,000	$208,000	EPS035	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$54,600	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
51	CC	17594488	LOPEZ FLOREZ CARLOS JESUS MARIOS	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
54	CC	47400699	RINCON PEREZ RUCY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: 03 (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$1,365,556	$104,700			$2,600,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$1,365,556	$104,700			$2,600,000	$13,600		$0	$0
57	CC	1002355515	ARRIETA SUGRIA MARIAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,365,556	$82,700	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
58	CC	1057524790	MOGA YURY PAOLA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$271,500		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$271,500		$0	$0
59	CC	6130627	GARNAR ANGEL RODRIGO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
60	CC	1055206103	MORA SANABRIA JOSE CAMILO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
61	CC	1116916871	SALDARRIAGA RICARDO ANCIZAR DAYAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 2 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
62	CC	1116647633	SIERRA SALDARRIAGA LADY VIVIANA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: 01 (3 Afiliados)						$3,900,001	$624,100			$3,900,001	$156,100			$2,643,334	$105,800			$3,900,001	$17,300		$0	$0
Ciudad: TAURAMENA Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$3,900,001	$624,100			$3,900,001	$156,100			$2,643,334	$105,800			$3,900,001	$17,300		$0	$0
63	CC	1115914966	CASTAÑEDA CRUZ VIOLETH ALEXANDRA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$650,000	$26,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
64	CC	1115914006	LEMUS ROA LAURA CECILIA	230301	16	$693,334	$111,000	EPS005	16	$693,334	$27,800	CCF08	16	$693,334	$27,800	14-25	16	$693,334	$3,700	16	$0	$0
65	CC	1115914006	LEMUS ROA LAURA CECILIA	230301	14	$606,667	$97,100	EPS005	14	$606,667	$24,300	CCF08	0	$0	$0	14-25	14	$606,667	$0	0	$0	$0
66	CC	1119108649	SOLER AVILA ARIEL LEONARDO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$8,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: TAURAMENA Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
67	CC	1003117039	RAMIREZ QUIROGA DARWIN ANDRES	23-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: 02 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
68	CC	1010600315	GALINDO PAEZ DIDI YESSENIA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 5 (2 Afiliados)						$2,600,002	$416,200			$2,600,002	$104,200			$2,600,002	$104,200			$2,600,002	$175,000		$0	$0
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$2,600,002	$416,200			$2,600,002	$104,200			$2,600,002	$104,200			$2,600,002	$175,000		$0	$0
69	CC	7265555	ROJAS MONTOYA JOSE FREDDY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS025	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
70	CC	1007960818	SALCEDO PEREZ RUBELY	230301	28	$1,213,334	$194,100	EPS041	30	$1,213,334	$48,600	CCF08	30	$1,213,334	$48,600	14-25	28	$1,213,334	$84,500	28	$0	$0
71	CC	1007960818	SALCEDO PEREZ RUBELY	230301	1	$43,334	$7,000	EPS041	1	$43,334	$1,800	CCF08	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
72	CC	1007960818	SALCEDO PEREZ RUBELY	230301	1	$43,334	$7,000	EPS041	1	$43,334	$1,800	CCF08	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]
Centro de Trabajo: 01 (4 Afiliados)						$5,200,002	$830,500			$5,200,002	$206,400			$5,850,002	$332,400			$5,200,002	$26,800		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (4 Afiliados)						$5,200,002	$830,500			$5,200,002	$206,400			$5,850,002	$332,400			$5,200,002	$26,800		$0	$0
73	CC	1014184193	ANGEL TELLO LASERA VALENTINA	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	COF23	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,600	30	$0	$0
74	CC	1019126176	ARIZA PENTAVO JUAN MANUEL	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	COF23	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,600	30	$0	$0
75	CC	52141943	MORA MOLANA BORIS BOCIO	15-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	COF23	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,600	30	$0	$0
76	CC	79955643	PINEDA CARDENAS JUAN CARLOS	230101	30	$1,213,334	$194,133	EPS005	28	$1,213,334	$48,400	COF23	28	$1,213,334	$48,400	14-25	28	$1,213,334	$6,400	28	$0	$0
77	CC	79955643	PINEDA CARDENAS JUAN CARLOS	230101	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	COF23	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
78	CC	79955643	PINEDA CARDENAS JUAN CARLOS	230101	1	$43,334	$6,300	EPS005	1	$43,334	$0	COF23	1	$43,334	$0	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)						$4,100,000	$656,000			$4,100,000	$164,000			$4,100,000	$164,000			$4,100,000	$265,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (3 Afiliados)						$4,100,000	$656,000			$4,100,000	$164,000			$4,100,000	$164,000			$4,100,000	$265,400		$0	$0
79	CC	1073144	MUÑOZ MORA LUIS ALBERTO	15-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	COF23	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$99,500	30	$0	$0
80	CC	79676181	PAPELLA HIGUERA DAVID ALFONSO	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	COF23	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$99,500	30	$0	$0
81	CC	85166068	PONCE ROCHA JOSE	15-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	COF23	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 2 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,900		$0	$0
82	CC	79905480	GAITAN NARANJO JOHN EDDEY	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	COF23	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$13,900	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)						$1,300,001	$204,700			$1,300,001	$48,600			$1,300,001	$48,600			$1,300,001	$6,300		$0	$0
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (1 Afiliados)						$1,300,001	$204,700			$1,300,001	$48,600			$1,300,001	$48,600			$1,300,001	$6,300		$0	$0
83	CC	27399997	SERRANO CASTELLANOS LUBY YOHANA	230101	27	$1,170,000	$187,200	EPS037	27	$1,170,000	$46,800	COF67	27	$1,170,000	$46,800	14-25	27	$1,170,000	$6,100	27	$0	$0
84	CC	27399997	SERRANO CASTELLANOS LUBY YOHANA	230101	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	COF67	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
85	CC	27399997	SERRANO CASTELLANOS LUBY YOHANA	230101	2	$86,667	$10,900	EPS037	2	$86,667	$0	COF67	2	$86,667	$0	14-25	2	$86,667	$0	2	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$271,500		$0	$0
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$271,500		$0	$0
86	CC	86192397	MAVIE BARRERA JUAN	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	COF67	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
87	CC	1116863101	GARRIDO VARGAS VLADIMIR	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	COF67	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
88	CC	1116888899	TORO PALACIOS JAIRO ALFREDO	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	COF67	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: SINCE Depto: SUCRE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
89	CC	1100507631	SERNA MARRETO MARIA DEL CARMEN	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS039	30	$1,300,000	$52,000	COF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 03 (1 Afiliados)						$1,300,001	$208,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$8,600		$0	$0
Ciudad: SINCE Depto: SUCRE (1 Afiliados)						$1,300,001	$208,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$8,600		$0	$0
90	CC	93031380	MARTE TOVAR JORGE ARTURO	230101	19	$823,334	$131,800	EPS040	19	$823,334	$33,000	COF41	19	$823,334	$33,000	14-25	19	$823,334	$5,400	19	$0	$0
91	CC	93031380	MARTE TOVAR JORGE ARTURO	230101	11	$476,667	$76,300	EPS040	11	$476,667	$19,100	COF41	11	$476,667	$19,100	14-25	11	$476,667	$0	11	$0	$0
Centro de Trabajo: SINCE 05 (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0
Ciudad: SINCE Depto: SUCRE (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
92	CC	1130[illegible]	ATENCIA FONSECA JORGE DARIO	230301	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
93	CC	1047[illegible]	VITAL CUETO JOSE MANUEL	230301	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$371,500		$0	$0
Ciudad: CURITI Depto: SANTANDER (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$371,500		$0	$0
94	CC	1098[illegible]4047	ALVARADO PAEZ JETHRO DAVID	230301	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
95	CC	1065[illegible]571	ARANGO APARICIO ADRIAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
96	CC	93[illegible]647	ARANGO [illegible] FERNANDO	230301	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CURITI (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: CURITI Depto: SANTANDER (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
97	CC	1098[illegible]486	CAMPOS ARENAS SEYRIA ALEJANDRA	230301	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
Centro de Trabajo: 5 (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,460,000	$98,400			$2,600,000	$181,000		$0	$0
Ciudad: MANE Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,460,000	$98,400			$2,600,000	$181,000		$0	$0
98	CC	1007[illegible]419	FUENTES FERRER WILMAR ALEXANDER	230301	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
99	CC	1118[illegible]568	GARCIA HERNANDEZ JUNIOR FELIPE	230301	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: MANE 01 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: MANI Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
100	CC	1118[illegible]	RODRIGUEZ GUERRERO MARIA ALEJANDRA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
Centro de Trabajo: RECETOROS (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: RECETOR Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
101	CC	1118[illegible]	RAMIREZ ACOSTA FEDERICO FABIAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: SUCRE Depto: SUCRE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
102	CC	92[illegible]127	PACHECO LOPEZ JUBITH CRISTINA	230301	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0
Ciudad: SUCRE Depto: SUCRE (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0
103	CC	92[illegible]625	DELGADO AVILA JAMES JOSE	230301	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
104	CC	92[illegible]156	MARTINEZ AGUILERA FERNANDO RAFAEL	25-14	30	$1,300,000	$208,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(89)**					$117,200,012	$16,748,100			$122,480,012	$9,331,400			$117,888,800	$4,696,200			$122,600,012	$8,450,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860062059	1	COMUNICANOS AAG TELECOMUNICACIONES SAS	B - MENOS DE 300 COTIZANTES	YOPAL	CALLE 9 11 23	YOPAL-CASANARE	8836042	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	68706216	94681456	E	2024/06/10	2024/06/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$33,130,700

RESUMEN DE PAGO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				85	$18,748,100	$0	$0	$18,748,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$1,536,000	$0	$0	$1,536,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$2,464,000	$0	$0	$2,464,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	58	$12,461,600	$0	$0	$12,461,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$2,286,500	$0	$0	$2,286,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				89	$4,455,000	$0	$0	$4,455,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	89	$4,455,000	$0	$0	$4,455,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				86	$4,696,200	$0	$0	$4,696,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	8	$448,400	$0	$0	$448,400
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	4	$208,000	$0	$0	$208,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	63	$3,471,100	$0	$0	$3,471,100
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	7	$364,100	$0	$0	$364,100
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	4	$204,600	$0	$0	$204,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				89	$5,231,400	$0	$0	$5,231,400
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	7	$474,500	$0	$0	$474,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$214,400	$0	$0	$214,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$52,100	$0	$0	$52,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$156,000	$0	$0	$156,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	19	$1,125,100	$0	$0	$1,125,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$208,300	$0	$0	$208,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	45	$2,689,000	$0	$0	$2,689,000
[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CALIDAD PRINCIPAL
DIRECCIÓN
TIPO APORTANTE
TIPO PERSONA
FORMA DE PRESENTACIÓN
APORTANTE DESIGNADO PARA PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (MEDIANTE "SOSTENIMIENTO")

CÓDIGO DE DIAGNÓSTICO | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
TOPÓN | SUPERINTENDENCIA
CALLE 27 2-18 | TELÉFONO
SEDE RESPONSABLE | CLASE APORTANTE
SIMAGA | ACTIVIDAD ECONÓMICA
BANCO

TIPO DOCUMENTO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DIRECCIÓN
CIUDAD
TELÉFONO
CÓDIGO ADMINISTRADORA
NÚMERO DE CONTRATO
NÚMERO DE PÓLIZA
NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA
NÚMERO CONSECUTIVO
FECHA DE PAGO (AAAA-MM-DD)
MES | AÑO
TIPO DE PLANILLA
PERÍODO DE PRESTACIÓN SALUD
MES | AÑO
NÚMERO AUTORIZACIÓN

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	AFP	MORA	TOTALES
SUBTOTALES								

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR APORTES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR APORTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
SUBTOTALES																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	SALDO ICBF PAGO	SALDO ICBF PAGO A CENTRO ATENCIÓN	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
SUBTOTALES												

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| EMPLEADO COTIZANTE | | | | | | | | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049605923		RODRIGUEZ ALDA ANDRES ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 6 No 3-26	SORACA-BOYACA	7440541	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	621543238	940963026	I	2024/05/08	2024/05/06	BANCOLOMBIA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
PLANILLA PRINCIPAL (1 AFILIADO)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: SORACA-Depto: BOYACA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	1049605923	RODRIGUEZ ALDA ANDRES	23301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	0.5226	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	Afiliados(1)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049605923		RODRIGUEZ ALDA ANDRES ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 6 No 3-26	SORACA-BOYACA	7440541	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	621543238	940963026	I	2024/05/08	2024/05/06	BANCOLOMBIA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RUBROS	Codigo	NIT	DV	Afiliados	Valor Liquidado	Interes Mora	Valor Mora	Valor Pagar
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	23301	800.224.808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
ARL SURA	14-11	860,903,790	5	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	890,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL					$377,300	$0	$0	$377,300

2024/05/06 09:35 AM

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047605921		RODRIGUEZ ALBA ANDRES ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 6 No 3-26	SORACA-BOYACA	7444541	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	68883103	9407220059	I	2024/06/11	2024/06/07	BANCOLOMBIA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Vsp Vst Sln Ige Lma Vac Avp Vip Vim Vsb Cor Vct Irl Ipm Ige Ind Eri Hes	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: SORACA Depto: BOYACA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	1047605921	RODRIGUEZ ANDRES	1030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	0.5226	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total Afiliados(1)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047605921		RODRIGUEZ ALBA ANDRES ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 6 No 3-26	SORACA-BOYACA	7444541	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	68883103	9407220059	I	2024/06/11	2024/06/07	BANCOLOMBIA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

CONCEPTO	CODIGO	NIT	DV	APLICADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS A FAVOR NOVEDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,226,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CEDULA DE CIUDADANIA

TOTAL
CALLE 31 21 55
92 INDEPENDIENTE
PRIVADA
UNICO

DEPARTAMENTO
TELEFONO:
CLASE APORTANTE:
ACTIVIDAD ECONOMICA:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA: 703610282
TIPO DE PLANILLA
PERIODO COTIZACION SALUD
PERIODO COTIZACION PENSIONES
FECHA PAGO
NUMERO AUTORIZACION

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CODIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	FIJO	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
41-01 PORVENIR	PORVENIR	1	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
SUBTOTALES											$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]

TOTAL APORTES A SALUD

CODIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	RECAPACITADOS POR EXTEMPORANEO NUMERO AUTORIZACION	RECAPACITADOS POR EXTEMPORANEO VALOR	LICENCIA INCAPACIDAD NUMERO AUTORIZACION	LICENCIA INCAPACIDAD VALOR	SALDO A FAVOR FUNDACION	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	LIQUIDACION VALOR APORTE	MORA COTIZACION	MORA VALOR MORA	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
41-01 SANITAS	SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]
SUBTOTALES													$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]

TOTAL APORTES A FONDOS PROFESIONALES

CODIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD VALOR	INCAPACIDAD FUNDACION	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-01 SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD PENSIONAL	1		$ 0	$ 0			$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]
SUBTOTALES									$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CODIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF CF	COMFACABAMAME	1	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
SUBTOTALES			$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

comunicamos más

NIT 860.062.059-1

CERTIFICACIÓN

Ciudad: Yopal, Casanare

Fecha: 16 de julio de 2024

Yo, CLEMENTE AGAMEZ ALVAREZ Contador Público Titulado, con Tarjeta Profesional No. 100655-T miembro activo de la junta central de Contadores desde los últimos cinco años, certifico que he revisado y verificado la información relacionada con la base de retención de Industria y Comercio (ICA) y los porcentajes aplicables para los municipios del departamento de Casanare como se muestran a continuación:

Municipio	Base Retención de ICA	Porcentaje %
Villanueva	$720,000	4.7%
Aguazul	$2,330,000	15.1%
Paz de Ariporo	$1,690,000	11.0%
Tauramena	$1,070,000	7.0%
Monterrey	$120,000	0.8%
Trinidad	$2,100,000	13.6%
Orocue	$650,000	4.2%
Hato Corozal	$1,600,000	10.4%
Pore	$1,360,000	8.8%
Nunchia	$900,000	5.8%
San Luis de Palenque	$1,400,000	9.1%
Tamara	$200,000	1.3%
Sabanalarga	$450,000	2.9%
Sacama	$200,000	1.3%
Recetor	$200,000	1.3%
Chameza	$200,000	1.3%
La Salina	$200,000	1.3%

La información suministrada ha sido revisada y se ha constatado que los valores y porcentajes de retención del ICA corresponden a los establecidos por el estatuto de rentas municipal de cada municipio mencionado.Dado lo anterior, certifico que las bases de retención de ICA y los porcentajes aplicables para los municipios de Villanueva, Aguazul, Paz, Tauramena, Monterrey, Trinidad, Orocue, Hato Corozal, Pore, Nunchia, San Luis de Palenque, Tamara, Sabanalarga, Sacama, Recetor, Chameza y La Salina son correctos y coinciden con las normas de los estatutos de rentas municipales de cada municipio.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes y con base en la información disponible.

Atentamente,

CLEMENTE AGAMEZ ALVAREZ
C.C. 72.161.253 de Barranquilla
T.P. 100655-T Contador Público

comunicamos más

NIT 860.062.059-1

CERTIFICACIÓN

Ciudad: Yopal, Casanare

Fecha: 16 de julio de 2024

Yo, CLEMENTE AGAMEZ ALVAREZ Contador Público Titulado, con Tarjeta Profesional No. 100655-T miembro activo de la junta central de Contadores desde los últimos cinco años, certifico que he revisado y verificado la información relacionada con la base de retención de Industria y Comercio (ICA) y los porcentajes aplicables para los municipios del departamento de Casanare como se muestran a continuación:

Municipio	Base Retención de ICA	Porcentaje %
Villanueva	$720,000	4.7%
Aguazul	$2.330,000	15.1%
Paz de Ariporo	$1.690,000	11.0%
Tauramena	$1.070,000	7.0%
Monterrey	$120,000	0.8%
Trinidad	$2.100,000	13.6%
Orocue	$650,000	4.2%
Hato Corozal	$1.600,000	10.4%
Pore	$1.360,000	8.8%
Nunchia	$900,000	5.8%
San Luis de Palenque	$1.400,000	9.1%
Tamara	$200,000	1.3%
Sabanalarga	$450,000	2.9%
Sacama	$200,000	1.3%
Recetor	$200,000	1.3%
Chameza	$200,000	1.3%
La Salina	$200,000	1.3%

comunicamos más
internet - tv

NIT 860.062.059-1

La información suministrada ha sido revisada y se ha constatado que los valores y porcentajes de retención del ICA corresponden a los establecidos por el estatuto de rentas municipal de cada municipio mencionado.Dado lo anterior, certifico que las bases de retención de ICA y los porcentajes aplicables para los municipios de Villanueva, Aguazul, Paz, Tauramena, Monterrey, Trinidad, Orocue, Hato Corozal, Pore, Nunchia, San Luis de Palenque, Tamara, Sabanalarga, Sacama, Recetor, Chameza y La Salina son correctos y coinciden con las normas de los estatutos de rentas municipales de cada municipio.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes y con base en la información disponible.

Atentamente,

CLEMENTE AGAMEZ ALVAREZ
C.C. 72.161.253 de Barranquilla
T.P. 100655-T Contador Público

CLEMETE AGAMEZ ALVAREZ
Revisor Fiscal

CERTIFICACION

El suscrito Revisor Fiscal de la Empresa ***COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS, CLEMENTE AGAMEZ ALAVAREZ****, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.161.253 y con Tarjeta Profesional No. 100655-T*

CERTIFICA:

Que la empresa **COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS**, con NIT: 860.062.059-1, se encuentra al día con los meses abril y mayo por concepto del pago al sistema de Seguridad Social, Aportes a Riesgos Profesionales, Aportes a Fondo de Pensiones y Aportes a Caja de Compensación Familiar ,para dar cumplimiento al contrato con N° CAS-OAJ-SAS-001-2024 con numero interno 0907-2024 ,que tiene por objeto : **"PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA"**. Se relaciona número de planillas correspondientes al mes de abril :9467149174-7920761751-9465962026 y numero de planillas correspondientes al mes de mayo: 9468345078- 7924819302- 9467330099.

En concordancia con la Ley 1607 de 2012, la Ley 1819 de 2016 y el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, la entidad se encuentra exonerada de pago de Aportes a Salud, al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Para constancia se firma la presente Certificación a los diez (16) días del mes julio de 2024.

La presente Certificación va dirigida al Municipio de Yopal - Casanare.

CLEMENTE AGAMEZ ALVAREZ
C.C. 72.161.253 de Barranquilla
T.P. 100655-T
Contador Público

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 Z 4 D Z 6 6 9 6 7 Z D 6 7 F 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLEMENTE AGAMEZ ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72161253 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 100655-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

72.161.253
AGAMEZ ALVAREZ

CLEMENTE





28-SEP-1969
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

1.80 O+ M

14-DIC-1987 BARRANQUILLA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

100655-T

CLEMENTE
AGAMEZ ALVAREZ
C.C. 72161253
RESOLUCION INSCRIPCION 71 FECHA 2004/04/29
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA 110233

FIRMA DEL TITULAR 20343

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2024 - 08:33:47
Recibo No. S000820584, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9pC12DGfdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
Sigla : COMUNICAMOS+
Nit : 860062059-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 150596
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 12 de agosto de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 08 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 9 N 22 30 - Brr el centro
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : secretaria@comunicamosmas.com
Teléfono comercial 1 : 6358843
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 N 22 30 - Brr el centro
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : secretaria@comunicamosmas.com
Teléfono para notificación 1 : 6358843

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2780 del 28 de noviembre de 1979 de la Notaría 21 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JOSE BOSTOS Y CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 65 del 30 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA PARA YOPAL

Por Escritura Pública No. 2487 del 12 de diciembre de 1984 de la Notaría 25 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Escritura Pública No. 098 del 19 de enero de 1999 de la Notaría 12 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, se decretó REFORMA - RAZON SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2024 - 08:33:47
Recibo No. S000820584, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9pC12DGfdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Por Escritura Pública No. 2528 del 10 de julio de 1998 de la Notaría 12 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL -CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3255 del 19 de julio de 2000 de la Notaría 2 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTÁ PARA TAME

Por Escritura Pública No. 3255 del 19 de julio de 2000 de la Notaría 2 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 4031 del 28 de diciembre de 2001 de la Notaría 2 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, se decretó REFORMA - RAZON SOCIAL

Por Acta No. 40 del 05 de octubre de 2010 de la Asamblea Ordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 2495 del 12 de octubre de 2010 de la Notaría 6 de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, se decretó REFORMA - VIGENCIA

Por Escritura Pública No. 1004 del 05 de mayo de 2011 de la Notaría 50 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION LTDA PARA SAS

Por Acta No. 47 del 12 de mayo de 2011 de la Notaría 50 de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO TAME PARA BOGOTÁ

Por Acta No. 51 del 16 de agosto de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 52 del 24 de octubre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, se decretó REFORMA - INCLUSION SIGLA

Por Acta No. 60 del 04 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL(AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO)

Por Acta No. 61 del 13 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, se decretó REFORMA - RAZON SOCIAL

Por Acta No. 65 del 30 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020, con el No. 38075 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta No. 67 del 09 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2021, con el No. 39359 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 68 del 30 de mayo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022, con el No. 43409 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL - ELIMINA SUPLENTE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2024 - 08:33:47
Recibo No. S000820564, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9pC12DGfdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

TELECOMUNICACIONES, CONTRATACIÓN, CONCESIÓN, OPERACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN ABIERTA POR SUSCRIPCIÓN RADIODIFUNDIDA, CABLEADA, CERRADA Y SATELITAL Y DE LAS SEÑALES INCIDENTALES Y CODIFICADAS QUE INTERVIENEN DENTRO DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONCURRENTES CON EL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE Y EN GENERAL LA PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES YA SEAN BÁSICOS, DE DIFUSIÓN, TELEMÁTICOS Y DE VALOR AGREGADO O DE CONVERGENCIA, INCLUIDO EL SERVICIO DE INTERNET, ASI COMO EL ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, DISEÑO, MONTAJE Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES, SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES. COMO COMPLEMENTO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA, EN DIFERENTES SECTORES DEL TERRITORIO NACIONAL, LASOCIEDAD PODRA REALIZAR MONTAJES DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION Y VIGILANCIA REMOTA. VENTA, DISTRIBUCION Y MONTAJES DE ENERGIA FOTOVOLTAICA Y PANELESOLARES Y TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ENERGIAS ALTERNATIVAS Y RENOVABLES, SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS, SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL, ENTRE OTROS. LA SOCIEDAD PODRÁ CONTRATAR CON OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES: ENTIDADES TERRITORIALES DEL SECTOR OFICIAL O PÚBLICO; SOCIEDADES COMERCIALES DEL ESTADO Y TERCEROS EN GENERAL. EL SERVICIO DE RECAUDO DE VALORES DERIVADO DE VENTAS A PLAZOS, IMPUESTOS, TASAS, RETENCIONES, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COBROS PERIÓDICOS. ASÍ MISMO PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE REDES PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE SEÑALES (CARRIER) PARA LA VIGILANCIA, ALARMAS, COMUNICACIONES, CAMARAS DE VIGILANCIA, TELEFÓNICAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y ESTABLECER SERVICIOS TELEFÓNICOS. DE IGUAL MANERA PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE CORREO URBANO CERTIFICADO PARA TERCEROS, TANTO PARAEMPRESAS PRIVADAS COMO PARA LAS DEL SECTOR OFICIAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL PODRÁ PARTICIPAR EN TODO TIPO DE INSCRIPCIONES, REGISTROS, CONCURSOS, CONVOCATORIAS, INVITACIONES Y/O LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, BIEN SEA DE MANERA SINGULAR O CONJUNTA A QUE HUBIERA LUGAR. ADQUIRIR, GRAVAR, TRANSFORMAR Y ENAJENAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; GIRAR, ACEPTAR, RECIBIR, DESCONTAR PIGNORAR, OTORGAR, ENDOSAR, CEDER Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO PARA LO CUAL PODRÁ TOMAR DINERO EN MUTUO, COMPRAR, TRANSAR Y VENDER ACCIONES, BONOS Y DOCUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA Y PRIVADA, PRESTADOS E EMITIDOS, EN UNO U OTRO CASO, POR ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEXA NACIONALES O EXTRANJERAS; PROMOCIONAR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR SOCIEDADES QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIALES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS, PARTICIPANDO Y FORMANDO PARTE COMO ACCIONISTA O SOCIA DE LAS MISMAS A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O CUOTAS SOCIALES O LA FUSIÓN CON OTRAS SOCIEDADES, YA EXISTENTES; ASOCIARSE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA CONFORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES; IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, RECIBIR O DAR EN CONSIGNACIÓN TODA CLASE DE ELEMENTOS, COMPONENTES, PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES EN GENERAL, PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO. EXPLOTAR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR Y EN GENERAL REALIZAR TODA TRANSACCIÓN CIVIL Y/O COMERCIAL CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRAR DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, EN NOMBRE Y POR CUENTA O EN NOMBRE Y POR CUENTA DE TERCEROS, TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS, Y CONVENIOS, YA SEAN CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES, TÉCNICOS O FINANCIEROS, PRINCIPALES O ACCESORIOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES, PARA LA EJECUCIÓN ADECUADA DE SU OBJETO SOCIAL; ACEPTAR, OTORGAR, SUSCRIBIR DOCUMENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS, TÍTULOS VALORES, GARANTÍAS Y GRAVÁMENES PERSONALES A CUALQUIER TÍTULO. EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PUEDE HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON EN TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; PODRÁ COMERCIALIZAR, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN, COMPRA O VENTA AL POR MAYOR O AL DETAL Y ARRENDAR Y MERCANCÍAS ESPECIALMENTE BIENES, EQUIPOS O ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ESPECIALMENTE CON TELEVISIÓN, SERVICIOS DE INTERNET Y COMPUTO SUS PARTES Y ACCESORIOS Y EN GENERAL TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN ASÍ COMO DAR SOPORTE EN GARANTÍA A LOS MISMOS. DE IGUAL FORMA LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. ABRIR, ADMINISTRAR, CANCELAR, CUENTAS BANCARIAS Y DE AHORROS PARA EFECTUAR TRANSACCIONES MONETARIAS DE MUTUO CON O SIN INTERÉS. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2024 - 08:33:47
Recibo No. S000820584, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9pC12DGIdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El gerente y su suplente ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes; 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, tercero y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas. 3. Realizar y celebrar los actos y contratos cuya cuantía sea o exceda de quinientos (500) salarios mínimo legales mensuales, el gerente deberá solicitar autorización previa por parte de la asamblea 4. Someter a arbitramiento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponde a la asamblea de accionistas. 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, y 9. Ejercer las funciones que le deleguen la ley y la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1004 del 05 de mayo de 2011 de la Notaria 50 de BOGOTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020 con el No. 38075 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROSALBA MORENO GONZALEZ	C.C. No. 23.740.996

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 60 del 04 de junio de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2020 con el No. 38075 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLEMENTE AGAMEZ ALVAREZ	C.C. No. 72.161.253	100655-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2024 - 08:33:47
Recibo No. S000820584, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9pC12DGfdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 65 del 30 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	38075 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 2487 del 12 de diciembre de 1984 de la Notaría 25 Bogotá	38075 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 098 del 19 de enero de 1999 de la Notaría 12 Bogotá	38075 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 2528 del 10 de julio de 1998 de la Notaría 12 Bogotá	38075 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 3255 del 19 de julio de 2000 de la Notaría 2 Bogotá	38075 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 3255 del 19 de julio de 2000 de la Notaría 2 Bogotá	38075 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 4031 del 28 de diciembre de 2001 de la Notaría 2 Bucaramanga	38075 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) Acta No. 40 del 05 de octubre de 2010 de la Asamblea Ordinaria	38075 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 2495 del 12 de octubre de 2010 de la Notaría 6 Tame	38075 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 1004 del 05 de mayo de 2011 de la Notaría 50 Bogotá	38075 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) Acta No. 47 del 12 de mayo de 2011 de la Notaría 50	38075 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) Acta No. 51 del 16 de agosto de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	38075 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) Acta No. 52 del 24 de octubre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	38075 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) Acta No. 60 del 04 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	38075 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) Acta No. 61 del 13 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	38075 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) Acta No. 65 del 30 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	38075 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) Acta No. 67 del 09 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	39359 del 25 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 68 del 30 de mayo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	43409 del 13 de junio de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2024 - 08:33:47
Recibo No. S000820584, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9pC12DGfdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Actividad principal Código CIIU: J6110
Actividad secundaria Código CIIU: J6120
Otras actividades Código CIIU: J6190 J5911

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMUNICAMOS + SEDE MANI
Matrícula No.: 154385
Fecha de Matrícula: 12 de febrero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 4 NRO. 17 - 55 - Brr Centro
Municipio: Maní, Casanare

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: COMUNICAMOS TV CABLE TAURAMENA
Matrícula No.: 110380
Fecha de Matrícula: 14 de agosto de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 6 N. 11 - 12 - Brr Palmarito
Municipio: Tauramena, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.074.907.684,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2024 - 08:33:47
Recibo No. S000820584, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9pC12DGfdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***